

PROYECTO EDUCATIVO

C e i p P e d r o A l o n s o N i ñ o

**“Aprender es descubrir
que todo es posible”**

Paulo Freire

2024-2026



ÍNDICE

Contenido

Contenido	2
INTRODUCCIÓN.....	11
JUSTIFICACIÓN	11
CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y EL ENTORNO.....	12
HISTORIA Y EVOLUCIÓN DEL CENTRO	13
ENTORNO Y SITUACIÓN DEL CENTRO.....	13
OBJETIVOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR.....	16
LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA	21
PRINCIPIOS GENERALES DE E. INFANTIL Y E. PRIMARIA:	21
ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS.....	24
COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS, MATERIAS O MÓDULOS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL.	28
CURRÍCULO DE E. INFANTIL.....	28
ELEMENTOS DEL CURRÍCULO:	28
PRINCIPIOS GENERALES DE LA ETAPA (Art.4).....	29
OBJETIVOS DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN INFANTIL	30
PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS DE LA ETAPA DE INFANTIL.....	30
ORDENACIÓN DE LA ETAPA DE INFANTIL.....	31



EVALUACIÓN EN LA EDUCACIÓN INFANTIL	32
CURRÍCULO DE EDUCACIÓN PRIMARIA	33
ELEMENTOS DEL CURRÍCULO	33
PRINCIPIOS GENERALES DE LA ETAPA DE PRIMARIA.....	34
OBJETIVOS DE LA ETAPA DE PRIMARIA.....	35
PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS DE LA ETAPA DE PRIMARIA.....	36
ORDENACIÓN DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA.....	38
CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO INDIVIDUAL DEL PROFESORADO Y LA DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE, ASÍ COMO LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS Y AGRUPAMIENTOS DE ALUMNADO ..	41
MARCO NORMATIVO	41
CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA DETERMINAR EL HORARIO INDIVIDUAL DEL PROFESORADO	42
Reducción horaria del profesorado.....	45
Continuidad.....	60
Concentración y estabilidad	61
CARACTERÍSTICAS DEL GRUPO	61
Idoneidad	61
Eficacia organizativa.....	62
Criterios pedagógicos para establecer los agrupamientos del alumnado.....	63
Adscripción del profesorado a los grupos de alumnos/as	64
PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO	66



Aspectos generales de la Evaluación. Carácter de la misma	66
Características de la Evaluación.....	67
Los referentes para la evaluación.....	68
<i>Evaluación inicial</i>	69
Criterios, procedimientos e instrumentos para la realización de la evaluación inicial.....	69
Análisis de resultados escolares de la evaluación inicial	71
<i>Evaluación continua</i>	72
Criterios, procedimientos e instrumentos para la realización de la evaluación continua.....	72
Evaluación final.....	75
Análisis de resultados escolares de evaluación final	76
Nota media de la etapa	77
<i>Procedimientos a seguir en las sesiones de evaluación</i>	78
Procedimientos para la elaboración de las actas.....	79
Procedimiento por el que se harán públicos los criterios de evaluación comunes y los propios de cada área.....	79
Quién y cómo se evalúa, procedimientos e instrumentos para facilitar la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje	80
<i>Criterios de calificación de criterios de evaluación, áreas y competencias clave</i>	84
Documentos de evaluación final de etapa.....	85
La evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales.....	85
Procedimientos para la información a las familias sobre los procesos de evaluación.....	86
Promoción.....	87

PROCEDIMIENTO PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA INFORMACIÓN



Y CRITERIO DEL TUTOR.....	90
PROCEDIMIENTO PARA OIR A LOS/LAS TUTORES/AS LEGALES DEL ALUMNADO PREVIO A LA TOMA DE DECISIÓN DE LA PROMOCIÓN	90
PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN A LAS CALIFICACIONES FINALES Y/O A LA DECISIÓN DE PROMOCIÓN	91
Presentación de reclamaciones.....	91
<i>DOCUMENTOS OFICIALES DE EVALUACIÓN DE EDUCACIÓN INFANTIL</i>	
.....	94
La ficha personal del alumno o alumna.....	94
Informe anual de evaluación individualizado.....	95
Informe individualizado de final de ciclo.....	95
Resumen de la escolaridad.....	95
<i>DOCUMENTOS OFICIALES DE EVALUACIÓN EN EDUCACIÓN PRIMARIA</i>	95
Expediente académico.....	96
Actas de evaluación.....	96
Historial académico (Anexo IV).....	96
Documentos e informe personal por traslado.....	97
FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.....	99
ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO CON ÁREAS PENDIENTES DE EVALUACIÓN POSITIVA.....	99
INTRODUCCIÓN.....	99
. OBJETIVOS.....	101
. DESTINATARIOS.....	102
CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL ALUMNADO.....	103
. PROCEDIMIENTOS DE DERIVACIÓN.....	106



. PROFESORADO IMPLICADO EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA.	106
DISEÑO DEL PROGRAMA INDIVIDUAL DE REFUERZO EDUCATIVO	107
los programas de refuerzo se realizarán en séneca en colaboración con el p.t	
y los tutores y especialistas si fuera necesario.	107
Medidas de organización académica:.....	108
Espacios.....	108
Tiempos	109
PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.....	112
ANEXO II.....	112
PLAN DE CONVIVENCIA.....	112
ANEXO III.....	112
PLAN DE FORMACIÓN PROFESORADO	112
1. INTRODUCCIÓN	112
2. FINALIDAD Y OBJETIVOS.....	112
3. LÍNEAS PRIORITARIAS.....	112
4. DIAGNÓSTICO DE LAS NECESIDADES FORMATIVAS	112
5. FORMACIÓN EN COMPETENCIA DIGITAL:EL PLAN DE ACTUACIÓN	
DIGITAL.....	112
6. NECESIDADES DE FORMACIÓN	112
7. TEMPORALIZACIÓN.....	112
8. EVALUACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN	112
JUSTIFICACIÓN.....	113
Finalidades del plan de formación.....	114
Diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado en el centro	114



FORMACIÓN EN COMPETENCIA DIGITAL: EL PLAN DE ACTUACIÓN DIGITAL	116
Necesidades de formación	117
Temporalización del plan	118
EVALUACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN DE LOS CENTROS	119
Planes, Programas y Proyectos del Centro	119
CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASI COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR	120
CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR	120
Horario individual del profesorado	120
Horario lectivo	121
Criterios para la confección del horario lectivo	122
Horario del centro	123
Objetivos y Programas de intervención en el tiempo extraescolar	123
Criterios para atención al alumnado en el tiempo	123
PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA	125
Otras dimensiones de la evaluación interna	126
CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS Y ENSEÑANZAS TUTORÍAS Y ENSEÑANZAS	126
Agrupamientos del alumnado al inicio del segundo ciclo de infantil	127
Agrupamientos en Educación Primaria	127
Asignación de Especialidades, Áreas y Tutorías	128
Criterios para la asignación de enseñanzas	128



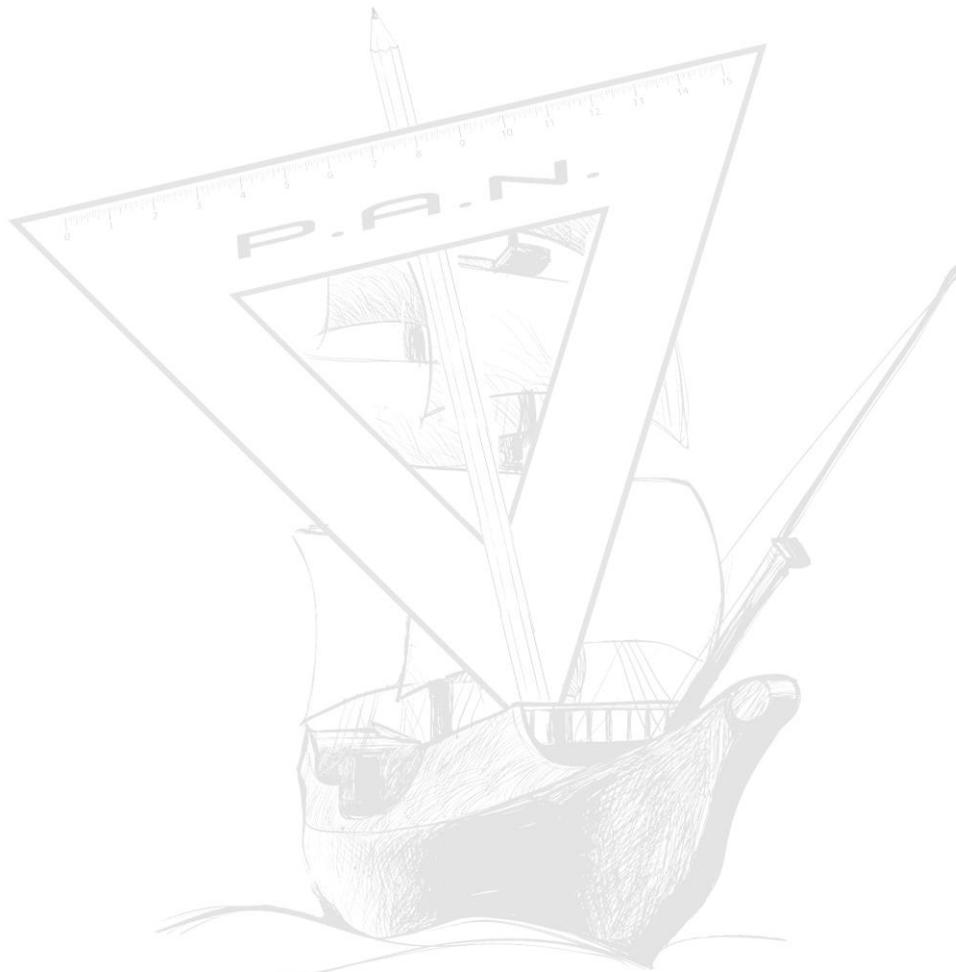
Asignación de tutorías, criterios generales:	129
Criterios específicos:.....	129
CRITERIOS GENERALES PARA ELABORAR LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE CADA UNA DE LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL Y LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE LA EDUCACIÓN INFANTIL	131
Aspectos generales	131
Criterios	131
Procedimiento para realizar un seguimiento de las programaciones	133
La programación de aula	133
PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA	135
Otras dimensiones de la evaluación interna	135
Composición del equipo de evaluación	136
PLANES ESTRATÉGICOS QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO	136
Plan estratégico de Igualdad en Educación	136
Marco legal.....	136
Características	137
Principios fundamentales.	139
Objetivos y líneas estratégicas de actuación.	140
Diagnóstico	141
Personas destinatarias.....	142
Concreción anual de los objetivos	143
Actuaciones para la consecución de los objetivos	143
Planificación trimestral de actuaciones.....	144



Recursos materiales y personales	145
Evaluación	145
PROYECTO TIC, ESCUELA 2.0 Y TDE	146
Organización y dotación de las aulas y organización de los espacios del centro de acuerdo con las propuestas de desarrollo curricular que las TIC plantean.	150
PLAN DE LECTURA.....	154
justificación del plan.....	154
Definición.....	154
Objetivos generales	156
Contenidos del plan para el fomento de la lectura.....	156
Los criterios que se deben tener en cuenta para su planificación y desarrollo.....	157
<i>Análisis de las dificultades encontradas</i>	158
OBJETIVOS GENERALES EN LAS DISTINTAS ETAPAS	159
Educación infantil	159
Objetivos de e. primaria.....	160
Competencias desarrolladas	160
Estructuras organizativas	163
Acciones de comunicación y difusión	163
Preparación de materiales.....	163
Coordinación de equipos o ejecución de actividades concretas.	164
Actuaciones.....	164
ACTUACIONES DIRIGIDAS A LAS FAMILIAS	168
METODOLOGÍA.....	170
RECURSOS	171



EVALUACIÓN.....	171
DIFUSIÓN DEL PLAN PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA.....	174
SÍNTESIS	175



C.E.I.P. Pedro Alonso Niño
Rumbo al Conocimiento



INTRODUCCIÓN

Se hace constar en el presente documento la necesaria implementación de las nuevas normativas en vigor, destacando: Decreto 100 y 101 de 2023, relativas al currículo, evaluación, programas de tránsito, atención a la diversidad, tanto para el ciclo de Infantil como de Primaria.

Las Órdenes del 30 de mayo de 2023 que desarrollan ambos Decretos anteriores. La Ley Orgánica que modifica a la LOE, es decir la LOMLOE Ley 3/2020 del 29 de diciembre.

Haciendo referencia al Decreto 328/2010, comentar los siguientes aspectos: En el artículo 20 de este decreto, se hace mención al Plan de Centro, el cual estaría compuesto por el proyecto educativo, el reglamento de organización y funcionamiento y el proyecto de gestión. El artículo 21 hace mención al proyecto educativo, y nos argumenta que es un documento que constituye las señas de identidad del centro docente y expresa la educación que se desea y va a desarrollar en unas condiciones concretas, por lo que contemplará los valores, los objetivos y las prioridades de actuación, no limitándose sólo a los aspectos curriculares, sino también a aquellos otros que, desde un punto de vista cultural, hacen del centro un elemento dinamizador de la zona donde está ubicado. Diferentes instrucciones como la 12/2019 de 27 de junio van incluyendo novedades considerables que se incorporan a la dinámica de funcionamiento actual en el centro.

La LOMLOE, Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre, que modifica a la LOE(2006), se constituye como un documento normativo de gran importancia. Tomando como referencia el artículo 21 del Decreto 328/2010, este centro educativo planteará el siguiente Proyecto Educativo

JUSTIFICACIÓN

El Proyecto Educativo de Centro es el instrumento que enumera y define las notas de identidad del mismo adaptando su labor educativa a su contexto socioeconómico y a las necesidades del alumnado. Es el documento que recoge una serie de decisiones consensuadas en torno a los objetivos, valores y actuaciones prioritarias, en relación al contexto social y cultural del Centro, así como su Plan de Convivencia y la concreción del currículo.

Las instituciones educativas son organizaciones complejas que gestionan el talento y el caudal creativo del futuro a través de una complicada interacción de capacidades, comportamientos y actuaciones que deben ponerse al servicio de un único fin común que nos tiene que unir: hacer personas competentes ante los retos y



desafíos del futuro, la revolución tecnológica, el mundo globalizado con desempeños en distintos países y distintos idiomas, el respeto a nuestro mundo, la modificación de las pirámides poblacionales, la mezcla, la competitividad y los nuevos y viejos valores..., siendo la escuela la que debe liderar esta multitud de clientes internos y externos gestionando la contingencia, la complejidad y la incertidumbre.

Nuestro centro debe ofrecer una visión en la que se equilibren desigualdades, se favorezca el enriquecimiento personal y social de cada uno de los miembros de la comunidad educativa, se facilite la inclusión del alumnado y su acceso al currículo. Se asume la exigencia de proporcionar a todos y a todas, una educación de calidad y equitativa. Nos comprometemos para los próximos años a desarrollar aptitudes para la sociedad del conocimiento, garantizar el acceso de todos a las tecnologías de la información y la comunicación, construir un entorno de aprendizaje abierto, hacer el aprendizaje atractivo, promocionar la ciudadanía activa, la igualdad de oportunidades y la cohesión social y mejorar el aprendizaje en general.

Partimos de preceptos normativos que expresan que:

“La atención a la diversidad supone el respeto a las diferencias y la compensación de desigualdades sociales, económicas, culturales y personales. De este modo, Andalucía defiende y potencia una escuela inclusiva, que asume una educación igualitaria y democrática y garantiza el derecho de todo al alumnado a alcanzar el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional. El objetivo de la educación obligatoria es el desarrollo integral de la persona tanto a nivel individual como social. Todo ello, en el marco de una visión plural de la cultura, la educación en valores y las referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato. Destacar que la oferta curricular potencia el desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación, así como la cultura y la enseñanza de las lenguas extranjeras.

Por tanto, el rendimiento escolar debe de abordarse desde un aprendizaje que esté basado en el desarrollo de competencias y esté caracterizado por su transversalidad, su dinamismo y su carácter integral, abordándose desde todas las áreas, implicando una formación integral de las personas que, al finalizar la etapa serán capaces de transferir aquellos conocimientos adquiridos. Así, podrán reorganizar su pensamiento, mejorar sus actuaciones y descubrir nuevas formas de acción y habilidades que les permitan ejecutar eficientemente las tareas, favoreciendo un aprendizaje a lo largo de la vida.

CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y EL ENTORNO



HISTORIA Y EVOLUCIÓN DEL CENTRO

En la década de los años cuarenta, la responsabilidad de la Educación en Moguer estaba compartida con las Escuelas Nacionales y la Escuelas Privadas. Las Escuelas Nacionales se encontraban dispersas por distintos puntos de la localidad: la de los niños calle Queipo de Llano, hoy calle Andalucía y cuyo director era D. Pablo García-Izquierdo y la de la niñas, dispersas en la Plaza de las Monjas, regentada por D^a Petra Rincón; En la calle Aceña, regentada por D^a Septefilla Dommarco. En 1941 se ve la necesidad de construir un Grupo Escolar para resolver los problemas educativos de la localidad. En 1945 se completan los trámites necesarios para la construcción del Grupo Escolar y se solicita que se considere por el Estado dicha obra con carácter conmemorativo, en cuyo caso todos los gastos serían sufragados por éste. En 1.946 el Estado, a propuesta del Ministro de Educación, considera esta petición como mérito histórico por la participación de Moguer en el Descubrimiento de América (El nombre del centro se debe a que el moguerense Pedro Alonso Niño ocupó un cargo destacado en el Descubrimiento de América). Hasta el año 1.952 no se termina su construcción y durante el curso escolar 1.952/53 se trasladan las Escuelas Nacionales al nuevo edificio (Libro de Actas del Pedro Alonso Niño, 12 de abril de 1.953). El día 10 de abril de 1.953 en el despacho del Sr. Director, D. Pablo García-Izquierdo Sanz se reúne la Junta de Maestros del Grupo Escolar “Pedro Alonso Niño”, con la participación de los siguientes maestros: D. Salvador Haro Rodríguez, D. José Joaquín Márquez Rengel, D. Honorio González García, D. Juan Rengel Rodríguez y D. Isidoro Guzmán Contreras. El 16 de diciembre de 1.954 a las 13 h. se inaugura el comedor escolar. Desde el centro se fundó la Hermandad de la Borriquita, el equipo de balonmano Pedro Alonso Niño y el Coto Escolar.

A lo largo de los años se han ido haciendo remodelaciones al antiguo edificio del colegio Pedro Alonso Niño, para ir adaptándolo a los tiempos y a la constante demanda de alumnado que teníamos. Se construyeron anexos, se adecuaron los patios y se instalaron aulas de E. Infantil en otro edificio, en la calle S. Francisco, conocido como “El Pedrito”.

El logotipo del colegio fue diseñado en la década de los 90 por un maestro de este centro, D. Rafael Carrión Bayo, actualmente ya jubilado.

El actual centro es de nueva construcción, inaugurado en 2014 y ubicado en la Barriada “Los Puntales”; en la Avenida de España S/N.

ENTORNO Y SITUACIÓN DEL CENTRO



Nuestro centro está situado en la localidad de Moguer. Moguer se levanta sobre una colina en la margen izquierda del río Tinto, a tan sólo 19 Km de Huelva, a 80 Km de Sevilla, a 19 Km de las playas de Mazagón y muy próximo a las demás playas de la costa onubense. Las coordenadas geográficas de la ciudad son 37º 16' N, 6º 50' O y tiene una altitud de 49 metros. Cuenta con una población aproximada de 22.000 habitantes, según último padrón, y una densidad de población de 108 hab. /Km². Es cabeza de partido judicial y su término municipal, parte del cual se incluye en el Espacio Natural de Doñana, tiene una extensión de 204 Km². El acceso por carretera desde Sevilla, se realiza directamente por la autopista A-49, salida "Lugares Colombinos". El municipio cuenta con dos núcleos poblacionales: casco histórico de Moguer y núcleo costero de Mazagón.

El territorio donde se encuentra Moguer fue un foco de atracción de población del interior y pueblos del Mediterráneo oriental desde la Antigüedad.

En su origen Moguer fue una villa romana con su torre, reconvertida más tarde en alquería por los musulmanes. A finales del s. XV, la villa poseía ya un núcleo urbano conformado con varios ejes dominados por la iglesia mayor, el castillo, el convento de San Francisco y el monasterio de Santa Clara.

En 1642 Felipe IV concedió a Moguer el título de ciudad. Es por aquel entonces cuando en Moguer se incrementa el cultivo de la vid. Proliferan las bodegas y tonelerías y Moguer se convierte en un bullicioso centro económico.

Actualmente Moguer es una ciudad próspera con una economía basada en el cultivo de fresas, frambuesas, arándanos y moras, los llamados "frutos rojos". Unas 2.500 hectáreas están dedicadas al cultivo del fresón, que convierten a Moguer en el mayor productor de la provincia de Huelva, generando anualmente más de 110.000 toneladas de fresas, casi 400.000 jornales y un importante volumen económico. Todas estas cifras nos dan una idea aproximada de lo que significa el cultivo de los frutos rojos en el municipio de Moguer que, además, complementa su oferta agrícola con el cultivo de frutales y cítricos.

Junto a esta pujanza del sector agrícola, el futuro de Moguer pasa por el desarrollo equilibrado y racional de las enormes posibilidades turísticas que ofrece tanto su riqueza monumental y artística, como la belleza y variedad de sus espacios y parajes naturales y especialmente de uno de los tramos costeros más hermosos y vírgenes de Europa, como es Mazagón.

Moguer tiene también un lugar en la historia de la literatura, con su Premio Nobel Juan Ramón Jiménez y su universal obra "Platero y yo" y su Premio Nacional de Literatura, Francisco Garfias.

En el ámbito de la cultura y las tradiciones, destacan las siguientes fiestas y celebraciones que se suceden a lo largo del año en la ciudad.



La Velada en honor de Nuestra Señora de Montemayor, conocida en Moguer como "Los Días de la Virgen", se viene celebrando ininterrumpidamente desde la Baja Edad Media para rendir culto a la Patrona en torno al 8 de septiembre.

La Romería de la Virgen de Montemayor tiene lugar cada segundo fin de semana de mayo en los pinares que rodean la ermita de la Patrona.

La Semana Santa tiene en Moguer una especial relevancia, como queda patente en las distintas hermandades que procesionan desde el Domingo de Ramos hasta el Sábado Santo.

La romería del Rocío que se celebra en la aldea del Rocío durante el fin de semana de Pentecostés, tiene un hondo calado en esta localidad ya que la hermandad filial de Nº5 del Rocío de Moguer data de finales del siglo XXVII, ocupando el cuarto lugar por antigüedad entre un centenar de Hermandades filiales.

Otras actividades culturales relacionadas con el Descubrimiento de América y Juan Ramón Jiménez. Dentro de los actos del Descubrimiento cabe destacar la celebración, 16 de marzo, del Voto Colombino. Son conmemoraciones Juanramonianas, los actos culturales de la imposición de "2Perejil de Plata", por la difusión del Nobel moguerense; y la concesión del "Premio Hispanoamericano de poesía Juan Ramón Jiménez" y la "Feria de Época 1900" que se celebra, desde el año 2016, el último fin de semana de febrero.

También cabe destacar la celebración anual del Festival de Cante Flamenco de Moguer, organizado por la Peña de Cante Jondo, el segundo fin de semana del mes julio.

El CEIP Pedro Alonso Niño se encuentra en un entorno socio-cultural medio-bajo, de predominio agrícola que ve aumentada su población coincidiendo con la campaña de plantación y recogida de fresas y otros frutos rojos.

La fuerte oferta de puestos de trabajo y necesidad de mano de obra, especialmente para las labores agrícolas hace que la tasa de desempleo no sea alta, con un alto porcentaje de población inmigrante. Esta mano de obra proviene de:

- Otras comarcas de la provincia (Sierra y Andévalo).
- Otras provincias (principalmente andaluzas).
- Otros países, sobre todo países del Este de Europa y África.

La cobertura de esta fuerte demanda implica un movimiento migratorio que en la mayoría de los casos conlleva el traslado de los hijos/as del trabajador/a, implicando la necesidad de ofrecer todos los servicios necesarios para poder cumplir con el derecho constitucional del acceso a la Educación.

En el presente curso 2.021/2.022 se encuentran matriculado en el centro un total de 712 alumnos/as distribuidos de la siguiente manera:

Educación Infantil: 217

Educación Primaria: 493



Aula Específica: 6

Del total de alumnos/as matriculados 185 corresponden a alumnado cuyo padre y/o madre es inmigrante. Hay diferentes nacionalidades: Ecuador, Rumania, Marruecos, Argelia, Malí, Polonia, Senegal y, por supuesto, España.

OBJETIVOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR

Con la elaboración de Nuestro Proyecto Educativo

Con la elaboración de nuestro Proyecto Educativo, tenemos la oportunidad de afrontar la mejora del rendimiento escolar a través de la intervención en distintos ámbitos de la realidad del centro.

Las propuestas de mejora que se definen para este curso 2023- 24 están muy relacionadas con la implementación de la nueva normativa andaluza de los Decretos 100 y 101 /2023 de 9 de mayo y las Órdenes de 30 de mayo de 2023, que aplican los contenidos de la LOMLOE en nuestra Comunidad. Aspectos relacionados con el currículo, la atención a la Diversidad, los programas de Tránsito, la Evaluación y promoción, la metodología DUA y las nuevas tecnologías, se incluyen dentro de estas normas y corresponde a nuestro centro escolar el ir implantándolas progresivamente adaptándolas al contexto específico de las características del Pedro Alonso Niño.

La detección de necesidades del Centro es el punto de partida para conseguir esta mejora. Tras la revisión de los informes realizados por los tutores y tutoras, equipos de ciclo, equipos docentes, ETCP y los Indicadores Homologados para nuestro Centro nos encontramos reiteradamente con tres causas relacionadas con los resultados menos positivos:

- La falta de esfuerzo y colaboración del alumnado, principalmente en el 3er ciclo de Primaria aunque cada curso escolar se aprecia el aumento de estos factores en niveles más bajos y en algunos casos, la falta de interés y colaboración de las familias.
- El aumento del alumnado con NEAE o con dificultades de aprendizaje.
- La baja efectividad de los programas de refuerzo de refuerzo en el 2º y 3er ciclo, de los planes de refuerzo y recuperación para el alumnado que no promociona.

El Ceip Pedro Alonso Niño se plantea los siguientes objetivos: para la mejora del rendimiento escolar

1. Establecerse como centro educativo de referencia para una sociedad moderna, plural y cohesionada y un elemento dinamizador de las aspiraciones de nuestro



alumnado.

2. Consolidar un clima de centro basado en la tolerancia con las culturas del mundo, el concepto de riqueza en la diversidad y la igualdad de género en todos los ámbitos de la vida.

3. Formar integralmente al alumnado, tanto en lo académico como en lo emocional, para desarrollar plenamente sus habilidades de toma de iniciativas propias, creatividad y empatía.

4. Fomentar la realización de actividades culturales y extraescolares que enriquezcan la visión del alumnado sobre la sociedad global y su entorno.

5. Mejorar la coordinación entre las materias del currículo, los equipos docentes y una planificación eficiente preferentemente con recursos tecnológicos reduciendo el impacto medioambiental en papel y energía.

6. Promover la participación en concursos, premios y distinciones organizados por el centro y por instituciones externas, como medida de motivación para el alumnado y la promoción de valores democráticos, tolerancia, vida sana, sensibilidad artística y originalidad creativa.

7. Establecer la evaluación inicial como medio para orientar y facilitar la labor docente, así como el conocimiento general de sus circunstancias particulares (sobre todo patologías), la atención y la ayuda al alumnado adecuando las programaciones y actuaciones a las características y conocimientos del alumnado.

8. Facilitar la formación del Profesorado ofreciendo explícitamente los medios para que el Centro sea un lugar para el aprendizaje docente.

10. Fomentar el aprendizaje y el análisis crítico mediante el desarrollo de la comprensión y fluidez lectora así como la comprensión y expresión oral en temas transversales en el currículo de la etapa.

11. Apoyar al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo o que presente deficiencias necesidades de cualquier tipo: física, intelectual cultural o social, facilitando las infraestructuras necesarias.

12. Fomentar el hábito de lectura a través de todas las áreas que componen el currículo potenciando el uso de la biblioteca del centro. Renovar la biblioteca con



nuevos títulos y recursos digitales para que el alumnado puede encontrar todo lo que necesita para sus trabajos y proyectos del centro

13. Apoyar al programa de gratuidad de libros como instrumento para adquisición de hábitos responsables del alumnado junto con el apoyo de familias y su participación activa en el programa.

Estos objetivos se concretan a través de objetivos específicos de los siguientes ámbitos:

1. Profesorado
2. Alumnado.
3. Participación y convivencia.
4. Gestión y organización de recursos.
5. Carácter complementario y extraescolar

Objetivos del ámbito del profesorado

- a) Mejorar los rendimientos académicos mediante la reflexión sobre el modelo de enseñanza que pretendemos para el centro.
- b) Mejorar la coordinación de los Equipos Educativos.
- c) Aumentar la eficacia y productividad de las reuniones para alcanzar una mayor coordinación.
- d) Fomentar el aprendizaje integrado y significativo, utilizando metodologías activas en el proceso de aprendizaje
- e) Establecer la evaluación inicial como medio para orientar y facilitar la labor docente, así como el conocimiento, la atención y la ayuda al alumnado.
- f) Detectar la presencia de indicios de NEAE en el alumnado, actuando inmediatamente hayan sido detectadas, según normativa.
- g) Facilitar la formación del profesorado y asumir que el Centro es un lugar para el aprendizaje docente.
- h) Potenciar en nuestro alumnado hábitos de vida saludable que inciden tanto en la salud individual como en la colectiva.
- i) Inculcar el respeto por la conservación del medio ambiente, la educación para la paz, la solidaridad y la igualdad entre todos los hombres y mujeres.
- j) Incentivar el estudio y la investigación de modo que el alumnado se sienta responsable de su propio aprendizaje.
- k) Potenciar el trabajo cooperativo, favoreciendo procesos de investigación y fomentando la cultura emprendedora.



Objetivos del ámbito del alumnado

- a) Fomentar e impulsar la asistencia a clase y la puntualidad como un valor y un deber básico del alumnado.
- b) Facilitar al alumnado su implicación en el conocimiento de sus derechos, deberes y normas.
- c) Facilitar el acceso al currículo del alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo y propiciar las medidas ordinarias y extraordinarias y los recursos materiales y personales necesarios que contemplen las características individuales del alumnado, propiciando una atención adecuada.
- d) Fomentar el aprendizaje y el análisis crítico mediante el desarrollo de la comprensión y fluidez lectora, así como la comprensión y expresión oral.
- e) Fomentar el gusto por la lectura en el alumnado, potenciando el uso de la biblioteca escolar.
- f) Favorecer el razonamiento matemático, estableciendo estrategias para su sistematización y generalización en problemas de la vida cotidiana.
- g) Desarrollar en el alumnado aptitudes para la sociedad del conocimiento a través del uso funcional de las Tecnologías del Aprendizaje y del Conocimiento.
- h) Promover el trabajo, el esfuerzo y el estudio como motivación por el logro y la mejora personal, desarrollando técnicas de trabajo intelectual que posibiliten el crecimiento en competencias.
- i) Promocionar la figura del alumno o la alumna delegada de clase.
- j) Cuidar y respetar todas las instalaciones, dependencias y material escolar del centro.

Objetivos del ámbito de gestión y organización de recursos

- a) Adoptar criterios pedagógicos en los agrupamientos del alumnado, especialmente durante el periodo de tránsito entre etapas de Infantil y Primaria y al finalizar cada ciclo de la Educación Primaria.
- b) Establecer un modelo de asignación de tutorías por competencia profesional que dote de estabilidad al docente dentro del ciclo facilitando la dinámica de trabajo.
- c) Diseñar anualmente un Plan de Mejora y Autoevaluación con el objetivo de optimizar el funcionamiento del Centro.
- d) Potenciar los diferentes Planes y Programas como ejes transversales del currículo.
- e) Realizar una adecuada gestión de los recursos humanos y materiales, primando las necesidades del alumnado sobre cualquier otra casuística.



- f) Elaborar calendarios de trabajo trimestrales para mejorar la organización del centro.
- g) Potenciar los servicios educativos que permitan el acceso de calidad al currículo y especialmente:
- Truncar el aula matinal como espacio pedagógico.
 - Establecer unos estándares de calidad para el comedor escolar, convirtiéndolo en un centro de aprendizaje sobre hábitos de vida saludable.
 - Implementar un programa saludable y deportivo en las actividades extraescolares que palie la actual situación de sedentarismo.
 - Dinamizar los proyectos de Igualdad y Escuela Espacio de Paz para que vertebré las actuaciones para prevención de conflictos, la igualdad de oportunidades, la equidad y la igualdad entre hombres y mujeres.

Objetivos del ámbito de gestión y convivencia.

- a) Fomentar las relaciones profesionales y personales del profesorado.
- b) Promover reuniones periódicas con la junta de delegados y delegadas, tanto del alumnado como de familias.
- c) Conseguir y mantener una comunicación óptima entre alumnado, profesorado y familias, donde el diálogo sea siempre la estrategia básica en la solución de problemas.
- d) Utilizar los compromisos con las familias como medio de intervención de conflictos.
- e) Incentivar las actitudes no violentas para la solución de problemas y conflictos en el centro.
- f) Favorecer la adquisición por parte del alumnado de una cultura democrática, respetando los derechos y libertades fundamentales.
- g) Promover el respeto y el conocimiento del entorno natural y humano.
- h) Promover la comprensión y actitud crítica ante los problemas de desigualdades sociales, económicas, culturales, etc.
- i) Mantener una relación de colaboración con las organizaciones y centros más próximos.
- j) Fomentar la participación de la AMPA logrando la colaboración activa de las madres y padres.
- k) Mantener una comunicación fluida con las familias informando de todos los proyectos educativos que desarrolla el centro.



- l) Posibilitar la participación de las familias en las actividades extraescolares y complementarias que se organicen en el centro.
- m) Fomentar el asociacionismo a través de la creación y potenciación de asociaciones de antiguos alumnos y alumnas y asociaciones de antiguos docentes.

Objetivos del ámbito de carácter complementario y extraescolar.

- a) Desarrollar el Plan de Apertura como espacio para el desarrollo de un currículo transversal que amplíe el establecido como formal por el centro.
- b) Mejorar el nivel de eficacia en la planificación de actividades complementarias y extraescolares destinadas al alumnado del centro utilizando criterios pedagógicos para su selección.
- c) Establecer relaciones de colaboración con el Ayuntamiento, asociaciones culturales, entidades de formación, etc.
- d) Fomentar la organización y participación en proyectos de formación del profesorado y alumnado e iniciativas internas o de la Administración.
- e) Colaborar con asociaciones medioambientales, distintas concejalías del Ayuntamiento, etc.

LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA

PRINCIPIOS GENERALES DE E. INFANTIL Y E. PRIMARIA:

Nuestro centro pretende ser referente en cuanto a una educación de calidad y equidad, así como de coordinación entre los distintos elementos que componen la comunidad educativa.

Para conseguir estos preceptos, se hace necesario contemplar la legislación que nos sustenta para, sobre esta, tomar las actuaciones oportunas vertebradas a través de unas líneas que más adelante se expresan.

Nuestra institución, tras un proceso de elaboración progresiva y el pertinente estudio y aprobación por los Equipos de ciclo y por el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica tiene establecidas las líneas generales de actuación pedagógica que le han de llevar a mejorar la calidad educativa y propiciar la adquisición de Competencias Clave por el alumnado.



1. La coordinación del profesorado y el trabajo en equipo, mediante una adecuada planificación del trabajo de los órganos de coordinación pedagógica: Claustro de Profesorado, Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, Equipos de Ciclo y Equipos Docentes.
2. Adquirir y potenciar entre todos los miembros de la comunidad educativa hábitos de convivencia democrática y respeto mutuo, en el marco del PLAN DE CONVIVENCIA elaborado por el centro.
3. Tomar como referencia educativa los principios morales que inspiran los Derechos Humanos, la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de Andalucía: justicia, libertad, igualdad y solidaridad.
4. Inculcar a los alumnos el deseo de saber y de aprender.
5. Buscar una educación de calidad que persiga como objetivo la consecución de las competencias claves y los objetivos de la etapa y la formación integral como persona de cada individuo.
6. Educar en valores y actitudes cívicas esenciales de cara a la integración de los niños en la sociedad.
7. Educar en la idea de que el respeto y la tolerancia que merece el otro está por encima de cualquier consideración social, económica, de raza, sexo o religión.
8. Promover una cultura de la paz y la no-violencia con las actuaciones dentro de la Red educativa “Escuela Espacio de Paz”. • Educar en hábitos de vida saludables
9. Respuesta a la Diversidad, educación adaptativa e inclusiva, como eje de la calidad de la enseñanza y del compromiso con la adquisición de las Competencias Clave por todo el alumnado. Esta educación adaptativa pondrá el acento en un Diseño Universal para el Aprendizaje que permita eliminar barreras que interfieran en el aprendizaje, ofreciendo a todos los estudiantes las mismas oportunidades para ser exitosos a través de la suficiente flexibilidad metodológica que pueda ser adaptada según las fortalezas y necesidades de cada estudiante, así como con el establecimiento de unos aprendizajes básicos extraídos de los diferentes procesos cognitivos y de la selección de los contenidos imprescindibles de las áreas. La selección y adecuación de actividades y tareas con interacción de distintos esquemas mentales y escenarios, los programas de Educación en Valores (Igualdad, Escuela Espacio de Paz, Convivencia y Programación de la Tutoría) que dará especial importancia a temas relacionados con el autoconcepto, la aceptación de los demás, la amistad, la tolerancia y el respeto e implicación en el cuidado y conservación del medio ambiente.
10. Formar en el respeto y defensa del medio ambiente, considerando como patrimonio común que hay que preservar y revitalizar



11. Por último, fomentar hábitos de vida saludable y el deporte como actividad integradora de convivencia de las distintas culturas, la labor de equipo y una práctica de vida saludable, promoviendo el Proyecto “Escuelas Deportivas”.
12. Cultura del emprendimiento genera riqueza, crea oportunidades y desarrolla un estilo de pensamiento del que está muy necesitada nuestra sociedad. Al alumnado hay que dotarlo de fundamentos metodológicos para poner ideas innovadoras en marcha, trabajar desarrollando proyectos colaborativos, enseñando liderazgo compartido y horizontal, aprendiendo a tolerar el fracaso y explicitando la necesidad del emprendimiento como bien social. Para ello, además de las acciones metodológicas ya descritas, se abrirán caminos como el desarrollo de las jornadas sobre la ciencia o la participación en programas de profundización curricular o eventos científicos.
13. Potenciar el desarrollo de las habilidades básicas del lenguaje tanto oral como escrito y en los procesos de resolución de problemas.
14. El centro ha diseñado un Proyecto Lector que establece las líneas coordinadas de trabajo y las actividades de todo el centro, además de, recogiendo lo marcado por nuestra normativa, se reservará un tiempo concreto en el horario lectivo del alumnado. Igualmente se lleva a cabo un Programa para el cálculo y resolución de problemas en Educación Primaria y en Educación Infantil.
15. Importancia de la adquisición de las Competencias Clave por el alumnado como indicador de que se ha conseguido desarrollar conocimiento en el alumnado, superando la atomización de contenidos y el trabajo rutinario que provocan olvido sin que se incorporen los aprendizajes a los esquemas de conocimiento del alumnado.
16. Propuesta de una metodología activa, tanto por parte del alumnado como del profesorado, que se centra especialmente en los procesos frente a los productos (procesos motrices, verbales y de reflexión ante la comprensión lectora y la resolución de problemas) así como la creación de hábitos y actitudes en clase (trabajo cooperativo, respeto a los tiempos, saber solicitar ayuda al profesorado y a los compañeros y compañeras sin levantarse ni molestar...)
17. Autoevaluación. En una institución como la nuestra que pretende ser referente en la calidad investigación e innovación, debemos entender la evaluación del conjunto del Centro como punto de partida para la mejora y la rendición de cuentas contribuyendo así mismo, a la formación de ciudadanos críticos y democráticos. Se establecerán mecanismos para las aportaciones anuales de todos los sectores de la Comunidad escolar, en el seno de nuestros órganos: Consejo Escolar, Equipo Directivo, Claustro, Equipo Técnico de Coordinación



- Pedagógica, Equipos de Ciclo y Docentes, Consejo de Familias y de Alumnado, así como de manera individual las familias y el alumnado.
18. Apertura del centro para el desarrollo del tiempo libre, la conciliación profesional y familiar y el afianzamiento, la profundización y enriquecimiento curricular, siendo estos programas referentes de continuidad pedagógica de las líneas estratégicas que perseguimos en el horario habitual y proporcionando una oferta de jornada escolar completa, de manera que el alumnado encuentre las actividades que necesitan para completar su formación y para utilizar de una manera provechosa su tiempo libre. El aula matinal se transforma en un lugar lúdico donde aprender habilidades sociales y cognitivas, el comedor es referente de hábitos de vida saludables con su propio decálogo de normas y conocimiento de las necesidades nutricionales. Las actividades extraescolares se ajustarán a los gustos del alumnado, debiendo contener un proyecto pedagógico que lo sustente y que esté en línea con el del propio colegio.
 19. Fomentar el conocimiento de distintos aspectos de nuestra Comunidad Autónoma a través de la conexión de contextos en el diseño de tareas y actividades en todas las áreas de las distintas etapas, colaborando con todas aquellas instituciones y organismos públicos y privados sin ánimo de lucro que oferten actividades complementarias tendentes a un mejor conocimiento de la realidad andaluza a través de sus productos, organización, historia, geografía, arte y cultura y dotar de significado y contexto a las festividades locales, autonómicas y nacionales, ligándolas a aspectos socioculturales propios de nuestra tierra a través del desarrollo de actividades de forma colaborativa por toda la comunidad educativa del Centro.

ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

Partiendo de la premisa de que los diferentes niveles y etapas educativas forman un proceso continuo y deben relacionarse estrechamente para garantizar la coherencia en la formación del alumnado, la construcción de su personalidad y el desarrollo de sus capacidades cognitivas y afectivas, los aspectos metodológicos adquieren gran relevancia como un conjunto articulado de actuaciones que, coordinadas en el ámbito de los ciclos educativos, se desarrollan en el aula desde un planteamiento general orientado a la adquisición de las competencias clave. El modelo pedagógico de nuestro Centro se basa en los principios y valores de la Constitución y en la legislación



vigente. Pretendemos dar a nuestros alumnos una educación integral, potenciando y afianzando sus cualidades personales, además de dotarlos de competencias, destrezas, hábitos y actitudes que desarrollen al máximo sus capacidades en todos los aspectos de la persona: intelectual, cultural, físico, de equilibrio personal y social o convivencial. Entendemos la metodología como el conjunto de estrategias, actividades, actitudes y normas destinadas a dirigir el aprendizaje y con todo ello pretendemos desarrollar una dinámica en la cual el alumno sea agente de su propio aprendizaje.

Nos proponemos desarrollar un tipo de educación que incluya un aspecto individualizador: se educa a personas concretas, con características y necesidades particulares, contemplando asimismo un carácter de integración; se educa a la persona completa, evitando la parcelación de los conocimientos, los procedimientos y los valores. El alumnado, en sus características individuales y en su totalidad personal, es el referente último de la educación.

Pretendemos una educación:

- Centrada en el desarrollo personal
- Favoreciendo la capacidad de aprender por sí mismos convirtiéndose el alumnado en motor de su propio proceso de aprendizaje.
- Desarrollando la adquisición de criterios valorativos y la creación y uso de estrategias propias.
- Creando en el aula espacios de libertad y responsabilidad que favorezcan una progresiva autonomía de acción, y un mejor conocimiento, por parte del alumno, de sus propias capacidades y limitaciones.
- Que fomente la motivación y el estímulo desarrollando estrategias acomodadas a todo el grupo y también estrategias que atiendan a la diversidad de los alumnos.
- Personalizada, adecuada al nivel de desarrollo y al ritmo de aprendizaje de cada alumno.
- Una enseñanza fundamentada en la autoestima y partiendo de los intereses, demandas, necesidades, expectativas y capacidades del alumnado.
- Abierta y flexible, utilizando métodos y recursos didácticos acordes con los objetivos que se desean conseguir, a las características del centro y del alumnado.
- Activa, ayudando a que el alumno realice un aprendizaje significativo, a que sea protagonista de su propio aprendizaje, modificando sus esquemas de conocimiento y realizando una intensa actividad creativa; poniendo en contacto los conocimientos y las experiencias previas del



alumnado con los nuevos contenidos, capacitando para “saber hacer” y para “aprender a aprender” fomentando la adquisición de destrezas y habilidades.

En definitiva: favorecemos una actitud reflexiva crítica e investigadora, desarrollando el interés por el conocimiento, la autonomía personal y la Satisfacción del trabajo bien hecho.

Además, nuestra actividad educativa se desarrollará atendiendo otros aspectos:

- La adecuación del currículo a las características del Centro y su entorno, aprovechando todos sus recursos.
- El fomento del trabajo en equipo, tanto en el profesorado como en el alumnado.
- La potenciación de unos acuerdos sobre planteamientos comunes que den continuidad y coherencia a los niveles y etapas educativas.
- El desarrollo de las capacidades creativas y del espíritu crítico.
- El fomento de los hábitos de comportamiento democrático.
- La atención psicopedagógica y la orientación educativa y profesional.
- La participación y colaboración de los padres/madres o tutores/as para contribuir a la mejor consecución de los objetivos educativos.
- La creación de un clima agradable en el aula y en el Centro, basado en la confianza y el respeto mutuo y que favorezca las relaciones sociales y la inclusión.
- La evaluación de los procesos de enseñanza y aprendizaje de idiomas extranjeros, especialmente inglés consiguiendo una fluidez comunicativa satisfactoria.

La metodología para nosotros está en relación con el tratamiento de las competencias, la evaluación y la forma de enfocar el currículo. Como síntesis podemos explicar:

- Alumno/a como centro, metodología investigativa y colaborativa.
- Maestro/a como guía.
- Fallos y errores como proceso del aprendizaje.
- Currículo diferenciado y personalizado.
- Evaluación formativa.
- Aprendizaje activo y relevante.
- Alumnado consumidor pero sobre todo productor: saber hacer, saber actuar.
- Alumnado realizan más trabajo y participan más durante la clase.
- TIC integradas e Internet para ofrecer una visión amplia y plural del tema.



- Hay aprendizaje social y emocional.
- Aprendizaje funcional situado en contextos concretos.
- Maestro como guía
- Fallos y errores como proceso de aprendizaje.
- Curriculum diferenciado y personalizado.
- Evaluación activo y relevante.
- Alumnado consumidor pero sobre todo productor: saber hacer, saber actuar.
- Alumnado realizan más trabajo y participan más durante la clase.

Estrategias metodológicas comunes a toda la etapa:

Las tareas deben seguir una adecuada selección y /o modificación que requiere que éstas variadas, relevantes para la vida, adecuadas a los objetivos que se desean y propicien la adquisición del máximo número de competencias.

Enseñaremos de forma interdisciplinar e integrada con carácter globalizador, tomando las competencias claves, específicas y los saberes básicos como vehículos transmisores.

Trabajando no sólo los conceptos, sino la forma de llevarlo a cabo en la vida diaria y trabajando también la organización, autonomía, crítica, reflexión, relaciones sociales...etc. Además tendremos en cuenta todos los proyectos del centro para integrarlos en las actividades y su posterior evaluación; y cuáles de ellos sirven para trabajar unas competencias más que otras.

Evaluaremos a través de las tareas realizadas, utilizando diferentes fuentes de información (trabajos del alumnado, exámenes, observaciones en el aula, entrevistas, etc.), y aplicando los criterios de evaluación más adecuados para el nivel educativo en que se encuentra el alumnado.

Recogeremos todas las anotaciones y utilizaremos nuestra hoja de evaluación . Las actividades partirán de situaciones significativas y funcionales y seguirán un proceso gradual y ofrecerán ayudas de diferente grado y práctica guiada.

Se propondrán actividades orales para desarrollar este aspecto en nuestros alumnos/as, propiciando el debate, la confrontación de ideas, la reflexión y el razonamiento lógico. Tras el análisis de nuestros resultados de las evaluaciones externas, según los Indicadores Homologados para la autoevaluación del Centro, entendemos necesario establecer unas pautas y actividades en toda la etapa de Educación Primaria, adaptando las mismas a cada edad y nivel educativo; que todo el profesorado ha de desarrollar y plasmar en sus programaciones diarias de matemáticas, lengua e inglés. Estas propuestas están directamente relacionadas con los objetivos de nuestro Proyecto Educativo y con el Proyecto de Dirección, y cuyo fin



es la mejora de los procesos de enseñanza, así como en la consecución y mejora de los logros de nuestro alumnado.

Mejora de la Competencia Lingüística.

- Reducir progresivamente el número de faltas ortográficas: uso de mayúsculas, signos de puntuación, reglas ortográficas.
- Lectura diaria, en voz alta y en todas las áreas, de todo lo que se trabaje y lleve a cabo en el aula.
- La palabra del día: según contenido a trabajar o repasar de cada unidad. - El sabio de la semana: tema a elegir para mejorar la oratoria y la expresión escrita. - El itinerario lector en toda la primaria, secuenciados según dificultad.

Mejora de la Competencia Matemática.

- Realización y aplicación de una plantilla de operaciones básicas según edad y nivel.
- Realización de juegos Cálculo mental según edad y nivel.
- Establecimiento de una rutina o pautas previas para mejorar las estrategias de resolución de problemas.

COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS, MATERIAS O MÓDULOS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL.

CURRÍCULO DE E. INFANTIL

La ordenación de los diferentes elementos del currículo de Educación Infantil se atiene a la normativa incluida en el Decreto 100/2023 de 9 de mayo. En el CEIP Pedro Alonso Niño se inician estas enseñanzas desde el segundo ciclo de la etapa de Infantil, es decir desde los tres hasta los seis años.

La etapa tiene como finalidad contribuir al desarrollo integral y armónico del alumnado en todas sus dimensiones: física, emocional, afectiva, social, sensorial, comunicativa, cognitiva y artística, potenciando la autonomía personal y la creación progresiva de una imagen positiva y equilibrada de sí mismo, así como a la educación en valores cívicos para la convivencia democrática.

ELEMENTOS DEL CURRÍCULO:

a) Objetivos: logros que se espera que el alumnado haya alcanzado al finalizar la



etapa y cuya consecución está vinculada a la adquisición de las competencias clave.

b) **Competencias clave:** desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo y afrontar los principales retos y desafíos globales y locales. Son la adaptación al sistema educativo español de las competencias clave establecidas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea, de 22 de mayo de 2018, relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente.

c) **Competencias específicas:** desempeños que el alumnado debe poder desplegar en actividades o en situaciones cuyo abordaje requiere de los saberes básicos de cada área. Las competencias específicas constituyen un elemento de conexión entre, por una parte, las competencias clave y, por otra, los saberes básicos de las áreas y los criterios de evaluación.

d) **Criterios de evaluación:** referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades a las que se refieren las competencias específicas de cada área en un momento determinado de su proceso de aprendizaje.

e) **Saberes básicos:** conocimientos, destrezas y actitudes que constituyen los contenidos propios de un área y cuyo aprendizaje es necesario para la adquisición de las competencias específicas.

f) **Situaciones de aprendizaje:** situaciones y actividades que implican el despliegue por parte del alumnado de actuaciones asociadas a competencias clave y competencias específicas y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de las mismas.

En Andalucía se entenderá por perfil competencial la guía que identifica y define las competencias clave que el alumnado debe haber adquirido y desarrollado al finalizar cada ciclo de la etapa de Educación Infantil e introduce los descriptores operativos que orientan sobre el nivel de desempeño esperado al término del primer ciclo y de la etapa. Estos perfiles se encuentran recogidos en el anexo de la normativa citada.

C.E.I.P. Pedro Alonso Niño

PRINCIPIOS GENERALES DE LA ETAPA (Art.4)

1. Voluntariedad
2. Gratuidad
3. Globalidad
4. Aprendizaje significativo
5. Inclusión
6. Conciliación familias



7. Cooperación

OBJETIVOS DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN INFANTIL

- a) Conocer su propio cuerpo y el de los otros, así como sus posibilidades de acción y aprender a respetar las diferencias.
- b) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social, y participar en algunas manifestaciones culturales y artísticas de su entorno, teniendo en cuenta su diversidad, así como el desarrollo de actitudes de interés, aprecio y respeto hacia la cultura andaluza, la pluralidad cultural y el entorno natural andaluz.
- c) Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales, favoreciendo la adquisición de hábitos de vida saludable, y desarrollar valores relacionados con la conservación del medio ambiente y la sostenibilidad.
- d) Desarrollar sus capacidades emocionales y afectivas.
- e) Relacionarse con los demás en igualdad y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia.
- f) Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión, y conocer el patrimonio lingüístico, social y cultural andaluz, asegurando la accesibilidad comunicativa.
- g) Iniciarse en el movimiento, el gesto y el ritmo y en las habilidades lógico-matemáticas, en la lectura y en la escritura.
- h) Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que fomentan la igualdad entre hombres y mujeres, favoreciendo el logro de una sociedad libre e igualitaria.

PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS DE LA ETAPA DE INFANTIL

Artículo 6. Decreto 100/2023. Principios pedagógicos.

- a) Autonomía personal y elaboración de una imagen positiva de sí mismos, equilibrada e igualitaria y libre de estereotipos discriminatorios.
- b) Experiencias de aprendizaje significativas y emocionalmente positivas, así como en la experimentación y el juego. Además, deberá llevarse a cabo en un ambiente de afecto y confianza para potenciar su autoestima e integración social y el establecimiento de un apego seguro. Así mismo, se velará por garantizar, desde el primer contacto, una transición positiva desde el entorno familiar al escolar, así como la continuidad entre ciclos y entre etapas.
- c) Desarrollo afectivo, la gestión emocional, el movimiento y los hábitos de control corporal, a las manifestaciones de la comunicación y del lenguaje y a las pautas elementales de convivencia y relación social, así como al descubrimiento del entorno,



de los seres vivos que en él conviven y de las características físicas y sociales del medio en el que viven. Asimismo, se incluirán la educación para el consumo responsable y sostenible y la promoción y la educación para la salud. También se incluirá la educación en valores.

d) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas como el flamenco, la música, la literatura o la pintura, entre ellas, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte del currículo.

e) Se favorecerá una primera aproximación a la lectura y a la escritura, así como experiencias de iniciación temprana en habilidades numéricas básicas, en las tecnologías de la información y la comunicación, en la expresión visual y musical. Se fomentará el desarrollo de todos los lenguajes y modos de percepción específicos de estas edades para desarrollar el conjunto de sus potencialidades.

f) Los centros podrán fomentar una primera aproximación a la lengua extranjera en los aprendizajes del segundo ciclo de la etapa.

g) Se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.

ORDENACIÓN DE LA ETAPA DE INFANTIL

Artículo 8. Ordenación. 1.

La etapa de Educación Infantil se organiza en áreas correspondientes a ámbitos propios de la experiencia y del desarrollo infantil que se abordarán por medio de propuestas globalizadas de aprendizaje que tengan interés y significado para el alumnado.

2. Las áreas de la etapa son las siguientes: Crecimiento en Armonía, Descubrimiento y Exploración del Entorno y Comunicación y Representación de la Realidad.

3. Estas áreas deben entenderse como ámbitos de experiencia intrínsecamente relacionados entre sí, por lo que se requerirá un planteamiento educativo que promueva la configuración de situaciones de aprendizaje globales, significativas y estimulantes que ayuden a establecer relaciones entre todos los elementos que las conforman.

4. El tratamiento de las áreas se ajustará a las características personales y sociales del alumnado en cada uno de los ciclos. La necesaria vinculación entre los saberes básicos y la vida de los mismos se garantizará dotando de intencionalidad educativa a todo lo que acontece en la vida cotidiana del centro.

5. Asimismo, en función de la regulación que establezca por Orden la Consejería



competente en materia de educación, se podrá incorporar a su oferta educativa la lengua de signos española.

6. En el segundo ciclo se propiciará el acercamiento del alumnado a la lengua escrita como instrumento para expresar, comprender e interpretar la realidad a través de situaciones funcionales de lectura y escritura. Asimismo, la resolución de problemas cotidianos será la fuente para generar habilidades y conocimientos lógicos y matemáticos.

EVALUACIÓN EN LA EDUCACIÓN INFANTIL

Artículo 11. Evaluación.

1. Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 12.1 del Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, la evaluación en Educación Infantil será global, continua y formativa. La observación directa y sistemática constituirá la técnica principal del proceso de evaluación y tendrá en cuenta el grado de desarrollo de las competencias clave y su progreso en el aprendizaje. 2. La evaluación en esta etapa estará orientada a determinar los avances en el desarrollo evolutivo del alumnado tras la impartición de las enseñanzas de Educación Infantil. A estos efectos, se tomarán como referencia los criterios de evaluación establecidos para cada ciclo en cada una de las áreas.

3. Para la evaluación se utilizarán distintas estrategias, técnicas y recursos adaptadas a las características de cada ciclo, así como a las condiciones iniciales individuales, al ritmo y a las características de la evolución de cada niño o niña.

4. Asimismo, la evaluación deberá contribuir a mejorar el proceso de enseñanza mediante la valoración de la pertinencia de las estrategias metodológicas y de los recursos utilizados, por lo que las personas encargadas de la tutoría, tendrán que evaluar tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica educativa, y recogerán, además, los oportunos procedimientos en la programación docente.

5. Con el fin de garantizar la continuidad del proceso de formación del alumnado y la atención individualizada en la etapa de Educación Primaria, al finalizar la etapa de Educación Infantil, la persona que ejerza la tutoría, completará un Informe Final de Etapa que concretará la evolución y el grado de desarrollo de las competencias clave por parte del alumnado. Dicho Informe se ajustará al modelo que determine mediante Orden la Consejería competente en materia de educación.

6. La evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo se regirá, con carácter general, por lo dispuesto en este artículo.

7. Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos o hijas, así como



conocer las decisiones relativas a la evaluación y colaborar en las medidas que adopten los centros para facilitar su proceso educativo.

CURRÍCULO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Artículo 2. Decreto 101/2023.

La etapa de Educación Primaria en el marco del Sistema Educativo.

1. La enseñanza de Educación Primaria es una etapa educativa que constituye, junto con la de Educación Secundaria Obligatoria y los Ciclos Formativos de Grado Básico, la Educación Básica.
2. Con carácter general, se cursará entre los seis y los doce años de edad y el alumnado se incorporará al primer curso en el año natural en el que cumpla seis años.
3. La etapa comprende seis cursos académicos y tiene carácter obligatorio y gratuito.
4. Esta etapa comprende tres ciclos de dos años académicos cada uno y se organiza en áreas que tendrán un carácter global e integrador, estarán orientadas al desarrollo de las competencias clave del alumnado y podrán organizarse en ámbitos.
5. La etapa tiene como finalidad facilitar al alumnado los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, las habilidades lógicas y matemáticas, la adquisición de nociones básicas de la cultura y el hábito de convivencia, así como los de estudios y trabajo, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad, preparándolo para cursar con aprovechamiento la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

ELEMENTOS DEL CURRÍCULO

Artículo 3. Definiciones.

1. A efectos de los elementos que articulan el currículo, y teniendo en cuenta el artículo 2 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria, se entenderá por: a) **Objetivos:** logros que se espera que el alumnado haya alcanzado al finalizar la etapa y cuya consecución está vinculada a la adquisición de las competencias clave. b) **Competencias clave:** desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo y afrontar los principales retos y desafíos globales y locales. Son la adaptación al Sistema Educativo español de las competencias clave establecidas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea, de 22 de mayo de 2018, relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente. c) **Competencias específicas:** desempeños que el alumnado debe poder desplegar en



actividades o en situaciones cuyo abordaje requiere de los saberes básicos de cada área. Las competencias específicas constituyen un elemento de conexión entre, por una parte, las competencias clave, y, por otra, los saberes básicos de las áreas y los criterios de evaluación.

d) Criterios de evaluación: referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades a las que se refieren las competencias específicas de cada área en un momento determinado de su proceso de aprendizaje.

e) Saberes básicos: conocimientos, destrezas y actitudes que constituyen los contenidos propios de un área y cuyo aprendizaje es necesario para la adquisición de las competencias específicas.

f) Situaciones de aprendizaje: Situaciones y actividades que implican el despliegue por parte del alumnado de actuaciones asociadas a competencias clave y competencias específicas y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de las mismas.

2. Asimismo, según lo establecido en el artículo 9.2 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, el Perfil de salida identifica y define las competencias clave que el alumnado debe haber desarrollado al finalizar la Educación Básica e introduce orientaciones sobre el nivel de desempeño esperado al término de la etapa de Educación Primaria.

3. Además de los elementos descritos en los apartados 1 y 2, en la Comunidad Autónoma de Andalucía se entenderá por perfil competencial la guía que identifica y define las competencias clave que el alumnado debe haber adquirido y desarrollado al finalizar cada ciclo de la etapa e introduce los descriptores operativos que orientan sobre el nivel de desempeño esperado al término de cada ciclo, así como de la etapa. Los perfiles se encuentran recogidos en el anexo de este decreto.

PRINCIPIOS GENERALES DE LA ETAPA DE PRIMARIA

Artículo 4. Principios generales de la etapa.

Los principios generales de la etapa son:

a) Gratuidad y obligatoriedad. La Educación Básica es gratuita y obligatoria.

b) Globalidad. La acción educativa en esta etapa procurará la integración de las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado desde una perspectiva global y se adaptará a sus ritmos de trabajo.

c) Atención a la diversidad y a las diferencias individuales. La etapa se organizará de acuerdo con los principios de educación común y de atención a la diversidad del alumnado. En esta etapa se pondrá especial énfasis en garantizar la inclusión educativa, la atención personalizada al alumnado y a sus necesidades de aprendizaje, la participación y la convivencia, la prevención de dificultades de aprendizaje y la



puesta en práctica de medidas de atención a la diversidad, alternativas metodológicas u otras medidas adecuadas tan pronto como se detecte su necesidad.

d) Equidad e inclusión educativa como garantía de una educación de calidad. La programación, la gestión y el desarrollo de la etapa atenderán a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico tienen en el aprendizaje. Con este mismo objetivo, las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se regirán por los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).

e) Aprendizaje significativo. Se pondrá especial atención en la potenciación del aprendizaje de carácter significativo que contribuya al desarrollo de las competencias clave, promoviendo la autonomía y la reflexión.

f) Excelencia educativa. Se posibilitará la creación de experiencias formativas, que permitan el desarrollo del éxito educativo y la búsqueda de la excelencia para todo el alumnado que ha de ser capaz de desarrollar al completo sus capacidades y potencialidades.

OBJETIVOS DE LA ETAPA DE PRIMARIA

Artículo 5. Objetivos de la etapa.

La etapa de Educación Primaria contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que le permitan:

a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.

b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, iniciativa personal, sentido crítico, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje y espíritu emprendedor.

c) Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que le permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relaciona.

d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas, así como las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión o creencias, discapacidad u otras condiciones, así como reconocer la interculturalidad existente en Andalucía.

e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y desarrollar hábitos de lectura.



- f) Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que le permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
- g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura, así como reconocer, valorar y proteger la riqueza patrimonial, paisajística, social, medioambiental, histórica y cultural de su Comunidad.
- i) Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que recibe y elabora.
- j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas, e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
- k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de las demás personas, respetar las diferencias propias y ajenas y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.
- m) Desarrollar capacidades afectivas en todos los ámbitos de su personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- n) Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa, autónoma y saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.
- ñ) Conocer y apreciar la peculiaridad lingüística andaluza en todas sus variedades. o) Conocer y respetar el patrimonio cultural de Andalucía, partiendo del conocimiento y de la comprensión de nuestra cultura, reconociendo a Andalucía como comunidad de encuentro de culturas.

PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS DE LA ETAPA DE PRIMARIA

Artículo 6. Decreto 101/2023. Principios pedagógicos.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, el currículo de la etapa de Educación Primaria responderá a los siguientes principios:

a) La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las áreas incluirán actividades y tareas



para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia.

Asimismo, deben permitir que el alumnado desarrolle destrezas orales básicas, potenciando aspectos clave como el debate y la oratoria.

b) La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial al término de cada ciclo y en el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica, teniendo siempre en cuenta su proceso madurativo individual, así como los niveles de desempeño esperados para esta etapa.

c) Desde las distintas áreas se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.

d) Asimismo, se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida.

e) Se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado. Para ello, en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial del mismo, y se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.

f) Se fomentará el uso de herramientas de inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.

g) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas como el flamenco, la música, la literatura o la pintura, entre ellas, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte del desarrollo del currículo.

h) Atendiendo a lo recogido en el capítulo I del título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la



resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.

i) En los términos recogidos en el Proyecto educativo de cada centro, con objeto de fomentar la integración de las competencias clave, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado, así como a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.

j) Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, de sistematización y de presentación de la información, para aplicar procesos de análisis, de observación y de experimentación, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo así habilidades y destrezas de razonamiento matemático.

ORDENACIÓN DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Artículo 8. Ordenación general.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, las áreas de la etapa de Educación Primaria son las siguientes:

- a) Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural.
- b) Educación Artística.
- c) Educación Física.
- d) Lengua Castellana y Literatura.
- e) Primera Lengua Extranjera.
- f) Matemáticas.
- g) Segunda Lengua Extranjera en el tercer ciclo.

2. A las áreas incluidas en el apartado 1, se añadirá en el tercer ciclo el área de Educación en Valores Cívicos y Éticos.

3. El horario de autonomía del centro, según lo regulado en el artículo 120.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, será establecido por orden de la Consejería competente en materia de educación, quien podrá autorizar la impartición de distintas áreas en dicho tiempo.

4. La tutoría podrá ser trabajada de manera integrada con el resto de áreas o podrá disponer de tiempo lectivo, siempre computable dentro del horario de autonomía del centro.

5. Asimismo, se podrá incorporar a la oferta educativa la lengua de signos española, en los términos regulados por orden de la Consejería competente en materia de educación.



6. La organización en áreas se entenderá sin perjuicio del carácter global de la etapa, dada la necesidad de integrar las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado en estas edades.

7. Los centros docentes podrán integrar las áreas en ámbitos. El currículo de los mismos incluirá las competencias específicas, los criterios de evaluación y los saberes básicos de las áreas que lo conforman.

8. Teniendo en cuenta el artículo 16.6 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, con objeto de asegurar que el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo pueda alcanzar los objetivos de la etapa, así como las competencias del Perfil competencial, se favorecerá, en la enseñanza y en la evaluación, la flexibilización y el empleo de alternativas metodológicas en el área de Primera Lengua Extranjera.

9. Asimismo, aquel alumno o alumna que presente dificultades en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje, podrá sustituir el área de Segunda Lengua Extranjera por el Área Lingüística de carácter transversal en los términos recogidos por orden de la Consejería competente en materia de educación.

10. Por orden de la Consejería competente en materia de educación se determinará el horario para las diferentes áreas establecidas en este artículo, respetando en todo caso el horario lectivo mínimo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo.

EVALUACION EN LA ETAPA DE PRIMARIA

Corresponden a los/as maestros/as desarrollar el currículo mediante métodos pedagógicos adecuados a las características de sus alumnos/as. Estos métodos deben tener en cuenta los siguientes principios metodológicos con carácter general:

Cualquiera que sea la metodología elegida por el maestro, se debe considerar que los contenidos a aprender nuestros alumnos/as han de responder a intereses reales y situarse en su propio contexto vital, con el fin de conseguir la necesaria motivación hacia el aprendizaje. Para ello, se tendrán en cuenta los procedimientos y prácticas sociales que son habituales en cada contexto.

La incorporación a las competencias claves al currículo de E. primaria requiere metodologías que enfatizen el saber hacer y la selección y variedad de actividades de aprendizaje para los alumnos/as.



En esta etapa, el proceso de aprendizaje responde básicamente a la secuencia de manipulación, verbalización y representación. En este sentido, el aprendizaje de procedimientos se convierte en eje organizador de la actividad que se desarrolla en el aula; en la verbalización y representación, los alumnos/as necesitarán de instrumentos de expresión y de comunicación, de códigos y símbolos, entre los que destacan la lectura, la escritura y el cálculo.

Los contenidos de aprendizaje deben presentarse claramente estructurados. La presentación y organización de los contenidos de aprendizaje deben responder a dos principios: por una parte debe respetar la estructura interna de las áreas, y por otra parte debe adaptarse a la estructura psicológica y a los conocimientos del alumnado. Conjugar adecuadamente el carácter lúdico de algunas actividades de enseñanza aprendizaje en esta etapa con el necesario esfuerzo que requerirán otras, teniendo en cuenta que, en ambos casos, dichas actividades deberán ser motivadoras y gratificantes.

El maestro ha de proporcionar oportunidades para que los alumnos comprueben y apliquen los conocimientos adquiridos y tomen conciencia de la utilidad de dichos aprendizajes. (generalización).

Las capacidades a desarrollar a lo largo de la etapa no se refieren sólo al ámbito escolar, sino que se pretende que puedan ser aplicadas a todos los ámbitos y contextos en los que se desenvuelven los niños. Los aprendizajes (funcionales) que propicien el desarrollo de dichas capacidades deben contemplar esa realidad y deben poderse aplicar a muchas y variadas situaciones de la realidad de los alumnos.

Es esencial impulsar las relaciones entre iguales, proporcionando pautas que permitan la confrontación y modificación de puntos de vista, la coordinación de intereses, la toma de decisiones colectiva, organización del trabajo en grupos, la distribución de responsabilidades y tareas, la ayuda mutua y la superación de los conflictos mediante el diálogo y la cooperación, superando con ello toda forma de discriminación. (aprendizaje cooperativo, grupos interactivos, lecturas dialógicas)

La atención a la diversidad y la personalización del proceso de enseñanza-aprendizaje debe ser un principio preferente a la hora de seleccionar una metodología determinada. Cualquiera que sea la metodología por la que se opte, habrá de asumir la diversidad de capacidades, intereses y motivaciones, de los alumnos, adecuando el aprendizaje de cada niño a sus posibilidades.

La incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación al contexto educativo supone un proceso de innovación y de adecuación de las metodologías, actividades y materiales a esta realidad presente en la sociedad actual. Supone la búsqueda de nuevas formas de hacer y supone, también, un esfuerzo creativo para adecuar las prácticas didácticas, más o menos tradicionales, a las herramientas tecnológicas con las que hoy en día contamos en nuestras aulas.



Hay que tener en cuenta, también, que el uso de las TIC como herramientas para el aprendizaje conlleva, al igual que en todas las prácticas educativas, la necesaria planificación de su uso a lo largo del desarrollo didáctico o de la intervención educativa. La planificación de su uso abarcará tanto el material digital previsto utilizar, su finalidad, respondiendo a los criterios antes señalados, los momentos del desarrollo en los que se va a recurrir al uso de dicho material, como la forma en que se va a evaluar su eficacia educativa o didáctica.

CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO INDIVIDUAL DEL PROFESORADO Y LA DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE, ASÍ COMO LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS Y AGRUPAMIENTOS DE ALUMNADO

En primer lugar, vamos a concretar el marco normativo a tener en consideración para el establecimiento de los criterios pedagógicos para la determinación del horario individual del profesorado y la dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente, así como la asignación de tutorías y agrupamientos del alumnado.

MARCO NORMATIVO

Para elaborar este apartado de nuestro proyecto educativo, vamos a tomar como referente la normativa en vigor con relación al mismo:

- DECRETO 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial (BOJA 16-07-2010).
- Corrección de errores al DECRETO 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios



de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial (BOJA 05-11-2010).

- ORDEN de 20-08-2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA 30-08-2010).

- Aclaraciones en torno al Reglamento Orgánico de las Escuelas Infantiles de Segundo Ciclo, de los colegios de Educación Primaria, de los colegios de Educación Infantil y Primaria y de los centros públicos Específicos de Educación Especial, aprobado por el DECRETO 328/2010, de 13 de julio, y a la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la Organización y Funcionamiento de las Escuelas Infantiles de Segundo Ciclo, de los colegios de Educación Primaria, de los colegios de Educación Infantil y Primaria y de los centros públicos Específicos de 3 Educación Especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (actualización de 12 de enero de 2011).

- ORDEN de 3-09-2010, por la que se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas estratégicos que desarrolla la Consejería competente en materia de educación (BOJA 16-09-2010).

- INSTRUCCIONES de 24 de julio de 2013, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, sobre la organización y funcionamiento de las bibliotecas escolares de los centros docentes públicos que imparten Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria.

- INSTRUCCIÓN de 31 de julio, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, sobre medidas de transformación digital educativa en los centros docentes públicos para el curso 2020/21.

CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA DETERMINAR EL HORARIO INDIVIDUAL DEL PROFESORADO

En nuestro centro educativo tenemos en consideración los criterios que se relacionan a continuación para la confección del horario individual del profesorado:



- La jornada laboral de cada maestro y maestra será de treinta y cinco horas.
- La distribución del horario individual se realizará de lunes a viernes.
- De las treinta y cinco horas de la jornada laboral, treinta son de obligada permanencia en el centro. De éstas últimas, veinticinco se computarán como horario lectivo en sesión de mañana y se dedicarán a las siguientes actividades:
 - a) Docencia directa de un grupo de alumnos y alumnas para el desarrollo del currículo.
 - b) Actividades de refuerzo y recuperación del alumnado.
 - c) Atención del alumnado en caso de ausencia del profesorado.
 - d) Cuidado y vigilancia de los recreos.
 - e) Asistencia a actividades complementarias programadas.
 - f) Desempeño de funciones directivas o de coordinación docente.
 - g) El desempeño de las funciones de coordinación de los planes y proyectos.
 - h) Cualesquiera otras que determine este Plan de Centro.
- Los tramos horarios de las dos etapas de E. infantil y E. Primaria, así como el aula de E. Específica serán idénticos, puesto que los especialistas dan clase en todas ellas y para un óptimo aprovechamiento del tiempo por parte del alumnado que participa en unas y otras aulas.
- El recreo será común en las dos etapas para favorecer el entroncamiento de las especialidades en ellas. Independientemente, en E. Infantil se pueden arbitrar algunos cambios si fuera necesario. Para el cuidado y vigilancia de los recreos se establecerá un turno entre los maestros y maestras del centro, a razón de una persona de vigilancia por cada dos grupos de alumnos/as o fracción.
- Se atenderán las reducciones horarias que establece la ley, en cada caso:
 - a) Los maestros y maestras con dedicación a tiempo parcial o con reducción de jornada del centro por la lactancia o guarda legal, por actividades sindicales o por cualquier otra circunstancia contemplada en la normativa de aplicación, deberán cubrir un número de horas de permanencia en el centro proporcional al de horas lectivas que deban impartir.
 - b) Los maestros/as que cuenten con 55 años o más de edad a 31 de agosto de cada año tendrán una reducción de su horario lectivo semanal, a partir de dicha fecha, de dos horas. Dicha reducción se llevará a cabo en el horario de docencia directa con el alumnado para el desarrollo del currículo y se destinará a la realización de las actividades que se encomiende entre las recogidas en el apartado próximo, sin que ello



implique reducción del horario semanal de obligada permanencia en el centro establecido en treinta horas.

- La parte del horario semanal de obligada permanencia en el centro no destinado al horario lectivo se estructurará de acuerdo con el plan de reuniones establecida por la jefatura de estudios.
- Dicho horario se destinará a las siguientes actividades:
 - a) Reuniones de Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica y de Equipos de Ciclo.
 - b) Actividades de tutoría y tutoría electrónica, así como coordinación con los Equipos de Orientación educativa, para lo que se dedicará una hora semanal.
 - c) Cumplimiento de los documentos académicos del alumnado.
 - d) Programación de actividades educativas.
 - e) Asistencia a reuniones de órganos colegiados de gobierno del centro.
 - f) Asistencia a las actividades complementarias programadas.
 - g) Asistencia a las Sesiones de Evaluación.
 - h) Organización y funcionamiento de la Biblioteca escolar.
 - i) Organización y mantenimiento del material educativo.
 - j) Asistencia a actividades de formación y perfeccionamiento, reconocidas por la Consejería competente en materia de educación u organizadas por la misma, a través de sus delegaciones Provinciales o de los centros de profesorado, que podrán ocupar un máximo de 70 horas a lo largo de todo el año académico y cuya imputación deberá realizarse de manera ponderada a lo largo del curso a este horario, con el fin de que ello no obstaculice el normal desarrollo del mismo. Dichas actividades serán certificadas, en su caso, por el centro del profesorado donde se realicen y de las mismas se dará conocimiento al equipo directivo del centro.Este horario se distribuye de la siguiente manera:

- Lunes de 15:30 h a 19:30 h siendo la hora de tutoría de 17:00 h a 18:00 h
- La parte del horario semanal que no es de obligada permanencia en el centro, se dedicará a la preparación de actividades docentes, tanto lectivas como no lectivas, al perfeccionamiento profesional y, en general, a la atención de los deberes inherentes a la función docente.
Estas sesiones se realizarán de forma presencial preferentemente, pero si por imperativo legal se nos ordena de forma telemática, se realizarán como estipule la ley en ese momento.
- El profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas educativos o proyectos de innovación que se desarrollen en el centro, de con



las disponibilidades de profesorado del centro, de una fracción de horario de obligada permanencia en el centro, tanto lectivo como no lectivo para su dedicación a estas funciones.

Reducción horaria del profesorado

En este punto abordaremos pormenorizadamente las reducciones horarias correspondientes al profesorado:

a) Equipo Directivo

Aunque El Equipo Directivo de los Centros no se considera propiamente de coordinación, queremos incluirlo en este capítulo para que quede constancia de todas las reducciones horarias correspondientes.

La Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, dice en su artículo 14:

Artículo 14: Horario de dedicación de los miembros del equipo directivos a las tareas de dirección.

1. Con el fin de garantizar la realización de las funciones atribuidas al equipo directivo, el profesorado que ejerza estas funciones dispondrá semanalmente del número de horas lectivas que a continuación se especifica:

- De cuatro a cinco unidades: 5 horas.
- De seis a ocho unidades: 17 horas.
- De nueve a diecisiete unidades: 23 horas
- De dieciocho a veintisiete unidades: 27 horas
- De veintisiete o más unidades: 33 horas

A los efectos de lo establecido en este apartado, para determinar el número de unidades se tendrá en cuenta el total de estas autorizadas al centro.

2. La dirección del centro, en el ejercicio de las competencias establecidas en el *art.70.1.ñ* de su Reglamento Orgánico, dispondrá de autonomía para distribuir entre los miembros del equipo directivo el número total de horas que, en aplicación de los criterios recogidos en el apartado 1. se asignen al centro.



Como nuestro centro está encuadrado en la última modalidad (29 unidades) del citado artículo, le corresponden al Equipo Directivo un total de 33 horas semanales, que se distribuirán al comienzo de cada curso, cuando se elaboren los horarios, con la proporción necesaria para cada miembro del Equipo Directivo.

El artículo 132 de la LOMCE señala las siguientes competencias para la directora del centro.

Son competencias del Director/a:

- a) Ostentar la representación del centro, representar a la Administración educativa en el mismo y hacerle llegar a ésta los planteamientos, aspiraciones y necesidades de la comunidad educativa.
- b) Dirigir y coordinar todas las actividades del centro, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Claustro del profesorado y al consejo Escolar.
- c) Ejercer la dirección pedagógica, promover la innovación educativa e impulsar planes para la consecución de los objetivos del proyecto educativo de centro.
- d) Garantizar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones vigentes.
- e) Ejercer la jefatura de todo el personal adscrito al centro.
- f) Favorecer la convivencia en el centro, garantizar la mediación en la resolución de conflictos e imponer las medidas disciplinarias que correspondan a los alumnos/as en cumplimiento de la normativa vigente, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo Escolar en el artículo 127 de esta Ley Orgánica. A, tal fin, se promoverá la agilización de los procedimientos para la resolución de los conflictos en los centros.
- g) Impulsar la colaboración con las familias, con instituciones y con organismos que faciliten la relación del centro con el entorno, y fomentar un clima escolar que favorezca el estudio y el desarrollo de cuantas actuaciones propicien una formación integral en conocimientos y valores de los alumnos/as.
- h) Impulsar las evaluaciones internas del centro y colaborar en las evaluaciones externas, así como en la evaluación del profesorado.
- i) Convocar y presidir los actos académicos y las sesiones del Consejo Escolar y del Claustro de profesores del centro y ejecutar los acuerdos adoptados, en el ámbito de sus competencias.
- j) Autorizar los gastos de acuerdo con el presupuesto del centro, ordenar los pagos y visar las certificaciones y documentos oficiales del centro, todo ello de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones educativas.



- k) Proponer a la Administración educativa el nombramiento y cese de los miembros del equipo, previa información al claustro del profesorado y al consejo Escolar del centro.
- l) Aprobar los proyectos y las normas a los que se refiere el capítulo II del título V de la presente Ley Orgánica.
- m) Aprobar la programación Anual del centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro del profesorado, en relación con la planificación y organización docente.
- n) Decidir sobre la admisión de alumnos/as con sujeción a lo establecido en esta Ley Orgánica y disposiciones que la desarrollen.
- o) Aprobar la obtención de recursos complementos de acuerdo con lo establecido en el artículo 122.3
- p) Fijar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales, con otros centros, entidades y organismos.
- q) Cualesquiera otras que le sean encomendadas por la Administración educativa.

Los artículos 73 y 74 del Decreto 328/2010, de 13 de julio, señalan las funciones de la jefatura de estudios y la secretaría:

Artículo 73. Competencias de la jefatura de estudios.

Son competencias de la jefatura de estudios:

- a) Ejercer, por delegación de la dirección y bajo su autoridad, la jefatura del personal docente en todo lo relativo al régimen académico y controlar la asistencia al trabajo del mismo.
- b) Sustituir al director/a en caso de vacante, ausencia o enfermedad.
- c) Ejercer, por delegación de la dirección, la presidencia de las sesiones del equipo de coordinación pedagógica.
- d) Proponer a la dirección del centro el nombramiento y cese de los tutores/as del grupo.
- e) Coordinar las actividades de carácter académico y de orientación, incluidas las derivadas de la coordinación con el instituto de E. Secundaria al que se encuentre adscrito el centro.
- f) Elaborar, en colaboración con los restantes miembros del equipo directivo, el horario general del centro, así como el horario lectivo del alumnado y el individual de cada maestro, de acuerdo con los criterios incluidos en el proyecto educativo, así como velar por su estricto cumplimiento.
- g) Elaborar el plan de reuniones de los órganos de coordinación docente.
- h) Elaborar planificación general de las sesiones de evaluación.



- i) Coordinar las actividades de la coordinación de ciclo.
- j) Garantizar el cumplimiento de las programaciones didácticas.
- k) Organizar los actos académicos.
- l) Cualesquiera otras que sean atribuidas en el Plan de Centro o por orden de la persona titular de la consejería competente en materia de educación.

Artículo 74. Competencias de la secretaría.

Son competencias de la secretaría:

- a) Ordenar el régimen administrativo del centro, de conformidad con las directrices de la dirección.
- b) Ejercer la secretaría de los órganos colegiados de gobierno del centro, establecer el plan de reuniones de dichos órganos, levantar acta de la sesiones y dar fe de los acuerdos, todo ello con el visto bueno de la dirección.
- c) Custodiar los libros oficiales y archivos del centro.
- d) Expedir, con el visto bueno de la dirección, las certificaciones que soliciten las autoridades y las personas interesadas.
- e) Realizar el inventario general del centro y mantenerlo actualizado.
- f) Adquirir el material y equipamiento del centro, custodiar y gestionar la utilización del mismo y velar por su mantenimiento en todos los aspectos, de acuerdo con la normativa vigente y las indicaciones de la dirección.
- g) Ejercer, por delegación de la dirección y bajo su autoridad, la jefatura del personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria, así como velar por su estricto cumplimiento.
- h) Elaborar el anteproyecto de presupuesto de ingresos y gastos del centro.
- i) Ordenar el régimen económico del centro, de conformidad con las instrucciones de la dirección, realizar la contabilidad y rendir cuentas ante la Consejería competente en materia de educación y los órganos a los que se refiere el artículo 25.4.
- j) Cualesquiera otra que le sean atribuidas an el Plan de Centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

b) Coordinación docente y Equipo de Orientación

La Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, dice en su artículo 15:

1. El Proyecto educativo recogerá los criterios pedagógicos para la determinación del horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de



coordinación docente para la realización de sus funciones, de conformidad con el número total de horas que, en aplicación de los criterios que se recogen en el apartado siguiente, se asigne al centro.

2. El número total de horas lectivas semanales asignadas a cada centro para la realización de las funciones de coordinación de los equipos de ciclo y de orientación será el que corresponda como resultado de la aplicación de los siguientes criterios:
 - a) De nueve a diecisiete unidades: una hora para cada equipo de ciclo y 1 hora para el equipo de orientación.
 - b) De dieciocho o más unidades: 2 horas para cada equipo de ciclo y 1 hora para el equipo de orientación.

Según el artículo anterior, a nuestro centro le corresponden 2 horas para la Coordinación Docente y 1 hora para el Equipo de Orientación, ya que tenemos 28 unidades más una de E. Específica.

El **artículo 83 del Decreto 328 de 13 de julio** señala las competencias de los coordinadores de ciclo.

Corresponde al coordinador/a de ciclo:

- a) Coordinar y dirigir las actividades de los equipos de ciclo, así como velar por su cumplimiento.
- b) Convocar y presidir las reuniones de los equipos de ciclo y levantar actas de las mismas.
- c) Representar al equipo de ciclo en el Equipo técnico de coordinación Pedagógica.
- d) Coordinar y dirigir la acción de los tutores y tutoras conforme al plan de orientación y acción tutorial.
- e) Coordinar la enseñanza en el correspondiente ciclo de acuerdo con el Proyecto Educativo.
- f) Cualesquiera otras que atribuidas en el Proyecto educativo del centro o por Orden de la Consejería competente en materia de educación.

La coordinadora del Equipo de Orientación tiene derecho a una hora de reducción horaria para realizar las funciones que el decreto 328 señala en el punto 2 del artículo 86:

Artículo 86. Equipo de Orientación

- El Equipo de Orientación asesorará sobre la elaboración del Plan de Orientación y Acción Tutorial, colaborará con los equipos de ciclo en el desarrollo del mismo, especialmente en la prevención y detección temprana de las necesidades específicas de apoyo educativo, y asesorará en la elaboración de adaptaciones curriculares para el alumnado que lo precise.



c) Coordinación del Plan de Transformación Digital Educativa

Según la Instrucción de 31 de julio de 2020, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, sobre Medidas de Transformación Digital Educativa en los Centros Docentes Públicos para el curso 20/21, apartado tercero:

1. Coordinación, participación y reconocimiento.
 - 1.1. Coordinación. La dirección de cada centro designará a un miembro del Claustro de profesores como coordinador /a del proceso de transformación digital cuyas funciones serán las siguientes:
 - a. Dinamizar el proceso de transformación.
 - b. Servir de enlace entre los diferentes sectores de la comunidad educativa y Servicios Centrales.
 - c. Facilitar la mentoría interna y el aprendizaje horizontal.
 - d. Difundir los Marcos de Referencia de la Competencia Digital y las Herramientas para la TDE implementadas en el sistema de información Séneca.
 - e. Difundir los logros del centro, actuando como Community Manager.
 - f. Garantizar que se tienen en cuenta aspectos inclusivos en el proceso de TDE

El horario lectivo semanal dedicado al desempeño de las funciones de coordinación se establece como sigue:

- a. En lo colegios de Primaria (CEPR y CPR) y CEIP:
Entre 6 y 17 unidades: 2 horas de dedicación semanales.
Entre 18 y 26 unidades: 3 horas de dedicación semanales.
Con 27 unidades o más: 5 horas de dedicación semanales.
Por lo tanto, en nuestro Centro de 28 unidades, el coordinador del Plan de Transformación Digital Educativa tendrá una reducción horaria de 5 horas semanales, para desarrollar las funciones encomendadas.
Se establece la selección de una persona responsable del #CompDigEdu en los centros docentes sostenidos con fondos públicos. Esta persona responsable colaborará con el coordinador o coordinadora de transformación digital educativa (TDE) del centro en las actuaciones relativas a la mejora de la competencia digital del alumnado y del profesorado y dispondrá de 3 horas semanales.

d) Coordinación del Plan de Apertura



La Orden de 3 de septiembre de 2010, por la que se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de los Planes y programas estratégicos, dice textualmente en su artículo 4:

Artículo 4. Horario lectivo semanal dedicado al desempeño de las funciones de coordinación del Plan de apertura de centros docentes.

1. En las escuelas infantiles de segundo ciclo, en los colegios de E. Primaria, en los colegios de E. Infantil y Primaria y en los centro públicos específicos de educación especial que desarrollen el Plan de apertura de centros docentes, el profesorado responsable dedicará semanalmente a la coordinación de dicho Plan , el número de horas lectivas que a continuación se especifica:
 - a) De seis a diecisiete unidades: 3 horas
 - b) De dieciocho o mas unidades: 5 horas

Las funciones de la coordinadora del Plan de apertura son:

- a) Elabora, con el equipo directivo, el Plan de funcionamiento de las Actividades Extraescolares, como parte del Proyecto de Centro
- b) Dirigir y coordinar el servicio.
- c) Facilitar a las empresas de Actividades Extraescolares, los listados de usuarios y sus bonificaciones.
- d) Ejercer la jefatura de todo el personal adscrito al mismo, sin perjuicio de las relaciones laborales existentes entre este personal y la empresa concesionaria.
- e) Velar por el cumplimiento de las normas de convivencia en la Actividades Extraescolares, además de la seguridad.
- f) Introducir en Séneca todos los datos referentes a Actividades Extraescolares: usuarios, usos, etc.

Finalmente, el artículo 7 de la Orden de 3 de septiembre de 2010 dice:

Artículo 7. Ampliación del horario de dedicación.

El Proyecto Educativo de los centros docentes autorizados a desarrollar los Planes y Proyectos educativos a que se refiere la presente Orden podrá establecer, de acuerdo con sus disponibilidades de personal docente, que el profesorado responsable de la coordinación de dichos Planes y Proyectos disponga de una mayor dedicación horaria semanal que en la establecida en los artículos anteriores.

e) Coordinación del Plan de Lectura y Biblioteca

La Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de E.



Primaria, de los colegios de E.Infantil y Primaria y de los centro públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado; señala que dentro del horario lectivo de las 25 horas semanales en el horario de los maestros/as y según el artículo 13.h una parte de ese horario lectivo se puede dedicar a la Organización y funcionamiento de la Biblioteca escolar.

Instrucciones de 24 de julio de 2013 de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, sobre el funcionamiento de la bibliotecas escolares de los centros docentes públicos que imparten educación primaria o secundaria, se especifica en:

La dirección del Centro designará como responsable de la biblioteca escolar a un profesor/a con destino en el mismo perteneciente a los cuerpos de la función pública docente, preferentemente con formación y experiencia acreditada en organización y funcionamiento de las bibliotecas escolares.

La jefatura de estudios incluirá en el horario semanal de la persona responsable de la biblioteca escolar un mínimo de tres horas semanales dedicada a actividades relacionadas con la organización y funcionamiento.

Por tanto el Coordinador del Plan de Lectura y Biblioteca del Centro tendrá en su horario lectivo semanal 5 horas dedicadas a la organización y funcionamiento de la biblioteca, al menos durante el presente curso, según lo dictado por las instrucciones de 30 de junio citadas.

El coordinador/a del Plan de biblioteca podrá contar con un equipo de apoyo, que en primer lugar serán los maestros/as que haya en el Centro, mayores de 55 años que tienen derecho a una reducción horaria de 2 horas semanales de clases con alumnos/as. También podrán formar parte del equipo de apoyo el resto del profesorado en el número que señale la normativa correspondiente.

Las funciones del coordinador/a de la Biblioteca del Centro serán, según la Instrucción.4 de las citadas de 30 de junio:

- a) Colaborar con el Equipo Directivo en la elaboración de los aspectos relacionados con la organización y uso de la biblioteca escolar, para su inclusión en el reglamento de organización y funcionamiento, así como la cumplimentación del cuestionario de la estadística de bibliotecas escolares.
- b) Realizar el tratamiento técnico de los fondos de la biblioteca, así como proponer su selección y adquisición, atendiendo a los criterios establecidos por la dirección, atendiendo a las propuestas, peticiones del profesorado y de los otros sectores de la comunidad educativa.
- c) Asesorar al profesorado en estrategias de fomento de la lectura y uso pedagógico de la biblioteca.
- d) Coordinar el equipo de apoyo para el desarrollo de las actuaciones de la biblioteca.



- e) Informar al claustro de profesores de las actuaciones de la biblioteca y canalizar sus demandas.
- f) Definir la política de préstamos y organizar la utilización de los espacios y los tiempos.
- g) Recoger, tratar y difundir la información pedagógica y cultural.
- h) Atender a las personas usuarias de la biblioteca durante las horas que le hayan sido asignadas para esta función dentro de su horario individual.

f) Coordinación del Plan de Autoprotección

El artículo 8.3 de la Orden de 16 de abril de 2008, por la que se regula el procedimiento para la elaboración, aprobación y registro del Plan de autoprotección de todos los centros docentes públicos de Andalucía, dice textualmente:

3. Al profesorado de E. Infantil y Primaria que ejerza la función coordinadora en los centros públicos se le asignará, para el desempeño de la misma, el horario destinado a atender el cuidado y vigilancia de los recreos, así como el horario no lectivo de obligada permanencia en el centro, sin perjuicio de las actividades propias de la tutoría y de su asistencia a las reuniones que correspondan a los órganos de gobierno, participación y coordinación docente del centro.

Por tanto la coordinadora del Plan de Autoprotección en nuestro centro no realizará los recreos o realizará sus funciones en las horas de permanencia en el colegio.

Las funciones que debe realizar el Coordinador/a de l Plan de Autoprotección quedan reflejadas en el artículo 7 de la citada Orden, y son;

- a) Elaborar y coordinar la implantación, actualización, difusión y seguimiento del Plan de Autoprotección.
- b) Anotar, en la aplicación informática Séneca, las fechas de las revisiones de las diferentes instalaciones del centro. Comprobar y actualizar los datos relativos a las mismas para el control y mantenimiento preventivo. Velar por el cumplimiento de la normativa vigente.
- c) Coordinar la planificación de las líneas de actuación para hacer frente a las situaciones de emergencia y cuantas medidas se desarrollen en el centro en materia de seguridad.
- d) Facilitar, a la Administración educativa, la información relativa a los accidentes e incidentes que afecten al profesorado, al alumnado y al personal de la administración y servicio.
- e) Comunicar, a la Administración Educativa, la presencia en el centro de factores, agentes o situaciones que puedan suponer riesgo relevante para la seguridad y la salud en el trabajo.



- f) Colaborar con el personal técnico en la evaluación de los riesgos laborales del centro, haciendo el seguimiento de la aplicación de medidas preventivas planificadas.
- g) Colaborar con los delegados y delegadas de prevención y con el Comité de Seguridad y Salud de la Delegación Provincial de Educación, en aquellos aspectos relativos al propio centro.
- h) Facilitar la intermediación entre el equipo directivo y el Claustro de Profesorado para hacer efectivas las medidas preventivas y prescritas.
- i) Difundir las funciones y actuaciones que los equipos de emergencia y cada miembro de la comunidad educativa deben conocer en caso de emergencia. Programar los simulacros de emergencia del centro, coordinando las actuaciones de las ayudas externas.
- j) Participar en la difusión de los valores, actitudes y las prácticas de la cultura de la prevención de riesgos.
- k) Coordinar las actividades relativas a la seguridad, la promoción de la salud en el lugar de trabajo y la implantación de medidas correspondientes y cuantas actuaciones se desarrollen en el centro en estas materias transversales. En este sentido, solicitará la formación necesaria a su Centro de profesorado correspondiente.
- l) Hacer un seguimiento de las actuaciones realizadas y su incidencia en la mejora de las condiciones de seguridad del profesorado, mediante la cumplimentación de los cuestionarios proporcionados por la consejería de Educación. Dichos cuestionarios estarán disponibles en la aplicación informática Séneca, durante el mes de junio de cada curso escolar.

g) Coordinación del Plan de Igualdad entre hombres y mujeres

El II Plan de Igualdad de Género en la Educación, establece las medidas para promover este objetivo en las aulas andaluzas durante el periodo 2016-2021. Respecto al anterior Plan, desarrollado desde 2005, la nueva estrategia refuerza las medidas orientadas a la prevención y erradicación de la violencia contra la mujer y a evitar discriminaciones por identidad y orientación sexual, modelo de familia o formas de convivencia. Asimismo, incorpora otras que inciden en la cultura que sustenta la desigualdad, especialmente la tradicional socialización diferenciada.

Las iniciativas recogidas en el Plan se agrupan en tres grandes finalidades:

- a) Establecer condiciones para que los centros desarrollen planes coeducativos a través de una organización escolar y de un currículo sin riesgos de género.
- b) Desarrollar acciones de sensibilización, formación e implicación de la comunidad educativa.



- c) Promover iniciativas de prevención de la violencia, e integrar la perspectiva de género en el funcionamiento de la Administración educativa andaluza.

La Ley 9/2018, de 8 de octubre, de modificación de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre para la promoción de la igualdad de género en Andalucía dispone lo siguiente:

Artículo 15. Promoción de la igualdad de género en los centros docentes.

1. La Administración educativa andaluza garantizará que todos los centros docentes elaboren e incluyan, dentro de su Plan de Centro, un Plan de Igualdad de Género que recogerá las actuaciones en materia de igualdad, coeducación y prevención de la violencia de género, incluyendo cualquier forma de discriminación, que fomenten la construcción de relaciones entre mujeres y hombres sobre la base de la igualdad, y que ayuden a identificar y eliminar las situaciones de discriminación y violencia de género.
2. Los centros docentes andaluces observarán el principio de integración de la perspectiva de género en el conjunto de las actuaciones incluidas en el Plan de Igualdad del centro, así como en la realización de su autoevaluación, valorando el grado de desarrollo y la eficacia de las actuaciones contempladas en el citado plan.
3. La Administración educativa andaluza garantizará que todos los centros docentes cuenten con una persona responsable de coeducación, con formación específica, que bajo la dirección del director/a del centro docente, impulse la igualdad de género y facilite un mayor conocimiento de los obstáculos y discriminaciones que dificultan la plena igualdad de mujeres y hombres mediante actuaciones y actividades, que formarán parte del Plan de Igualdad del centro, dirigidas a:
 - a) La eliminación de los prejuicios, estereotipos y roles en función del sexo, contruidos según los patrones socioculturales de conducta asignados a niños y niñas, mujeres y hombres, con el fin de garantizar un desarrollo integral.
 - b) Hacer visible y reconocer la contribución de las mujeres en las distintas facetas de la historia, la ciencia, la política, la cultura y el desarrollo de la sociedad.
 - c) Fomentar la autonomía de las mujeres y niñas en la sociedad y en todos los aspectos de la vida, en especial en aquellos colectivos que cuenten con especiales dificultades.
 - d) Hacer visibles ante el alumnado a los grupos de mujeres y niñas en situación de múltiple discriminación desde un enfoque interseccional.
 - e) Apoyar, impulsar y visibilizar modelos positivos de masculinidad y el compromiso de los hombres y los niños con el cambio hacia una sociedad igualitaria.



- f) Garantizar que el alumnado adquiriera la formación adecuada para fomentar su autonomía personal y los conocimientos y habilidades para compartir responsabilidades domésticas, familiares y de cuidado, y contribuir a eliminar comportamientos y actitudes sexistas.
- g) Incorporar el aprendizaje de métodos para la resolución pacífica de conflictos y la gestión de las emociones, y de modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de mujeres y hombres.
- h) Fomentar la diversificación profesional como forma de promover una elección académica y profesional libre y como vía de eliminación progresiva de la segregación ocupacional vertical y horizontal.
- i) Informar y asesorar a madres y padres a fin de que apoyen el alumnado para unas elecciones académicas y profesionales libres de condicionantes de género.
- j) Coordinar al profesorado en la puesta en práctica de actuaciones curriculares y metodológicas relativas al Plan de Igualdad o a los proyectos de coeducación.
- k) Promover el respeto a la identidad de género, orientación sexual, o expresión de género, el valor de la diversidad y el rechazo a toda actuación que suponga odio o discriminación.
- l) Promover el rechazo a la violencia de género en todas sus manifestaciones.
- m) Formar al alumnado como personas críticas ante situaciones de discriminación de género en el contexto del consumo de bienes y servicios y, muy especialmente, en el ámbito de la publicidad de los mismos, de forma que el alumnado sepa reconocer y rechazar aquellos estereotipos sexistas que perpetúan la discriminación de género.

Al profesorado responsable de la coordinación de un plan o programa educativo cuya implantación en el centro venga obligada por la normativa vigente le deberá ser asignada, de acuerdo con las disponibilidades del profesorado del centro, una fracción de su horario de obligada permanencia en el centro, tanto lectivo como no lectivo, para la realización de estas funciones, en virtud de lo dispuesto en los artículos 13.4 y 13.5 de las Órdenes de 20 de agosto de 2010, por las que se regula la organización y funcionamiento de los centros.

Por tanto en nuestro centro la coordinadora del Plan de Igualdad entre hombres y mujeres tendrá derecho a no realizar recreos o realizar sus funciones en horas de permanencia en el colegio.

h) Coordinación del Plan de Convivencia



La Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, estipula en su artículo 3 que la dirección del centro podrá designar un profesor/a responsable de la coordinación del Plan de Convivencia. En la medida de lo posible, con el objeto de potenciar en el centro educativo el desarrollo de programas de innovación educativa y de proyectos integrales Escuela: Espacio de Paz”, la coordinación recaerá sobre el docente responsable del mismo. Por consiguiente, en nuestro centro la coordinadora del Plan de convivencia tendrá derecho a una hora lectiva.

i) Coordinación Covid-19:

En todos los centros docentes unas horas de reducción para la coordinación Covid, en función de las unidades autorizadas.

- **Colegios (EEI, CEEE, CEIP, CEPR y CPR):**
- **Entre 3 y 9 unidades autorizadas: 3 horas.**
- **Entre 10 y 18 unidades autorizadas: 5 horas.**
- **A partir de 19 unidades autorizadas: 7 horas**

Quedando a disposición de los centros para la asignación de la reducción en la persona que estimen conveniente, de acuerdo con las instrucciones pertinentes. Por tanto, nuestro centro la coordinadora Covid tendrá derecho a una reducción horaria de 7 horas. Recaerá en la dirección del centro.

1. Criterios pedagógicos para la designación de tutorías y asignación de enseñanzas

El Decreto **428/2008**, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil en Andalucía, dice en el artículo 14, con respecto a la acción tutorial en esa etapa educativa:

1. Se procurará la continuidad durante el ciclo del mismo tutor/a, sin menoscabo de otras propuestas organizativas y pedagógicas que puedan realizarse de acuerdo con lo que establezca la Consejería competente en materia de educación.
2. Los tutores/as realizarán la atención educativa del alumnado y, en el caso del primer ciclo, también asistencial, organizarán el aula y coordinarán sus



acciones con los otros tutores/as del ciclo, ofreciendo un marco educativo coherente para los niños y niñas.

3. Los equipos de orientación educativa apoyarán y asesorarán al personal que ejerza la tutoría, en el desarrollo de las funciones que le correspondan.

El Real Decreto 157/2022, dice en su artículo 13, expresa con respecto a la tutoría:

1. El profesor tutor coordinará la intervención educativa del conjunto del profesorado y mantendrá una relación permanente con la familia, a fin de facilitar el ejercicio de los derechos reconocidos en el artículo 4.1.d y g de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.

El Decreto **328/2010**, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial señala en los artículos 89 y 90, con respecto a la designación de los tutores y sus funciones:

Artículo 89. Tutoría y designación de tutores/as

1. Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 2 cada unidad o grupo de alumnos/as tendrá un tutor/a que será nombrado por la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo. La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales será ejercida en las aulas específicas de Educación Especial por el profesorado especializado para la atención de este alumnado. En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el maestro/a que ejerza la tutoría del grupo donde está integrado y el profesor especialista.
2. Se tendrá en cuenta que aquellos maestros/as que, durante un curso escolar, hayan tenido asignado el primer curso de cualquier ciclo de la Educación Primaria o del segundo ciclo de E. Infantil permanecerán en su mismo ciclo hasta su finalización por parte del grupo de alumnos/as con que lo inició, siempre que continúen prestando servicio en el centro.
3. Los tutores/as ejercerán la dirección y la orientación del aprendizaje del alumnado y el apoyo en su proceso educativo en colaboración con las familias.
4. El nombramiento del profesorado que ejerza tutoría se efectuará para un año académico.

Artículo 90. Funciones de tutoría.



1. En E. Infantil y en centros públicos específicos de E. Especial, los tutores/as mantendrán una relación permanente con las familias del alumnado, facilitando situaciones y cauces de comunicación y colaboración, y promoverán la presencia y participación en la vida de los centros. Para favorecer una educación integral, los tutores/as aportarán a las familias información relevante sobre la evolución de sus hijos/as que sirva de base para llevar a la práctica, cada uno en su contexto, modelos compartidos de intervención educativa.
2. En E. Primaria los tutores/as ejercerán las siguientes funciones:
 - Desarrollar las actividades previstas en el Plan de Orientación y Acción Tutorial.
 - Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno/a, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y en la toma de decisiones personales y académicas.
 - Coordinar la intervención educativa de todos los maestros/as que componen el equipo docente del grupo de alumnos/as a su cargo.
 - Coordinar las adaptaciones curriculares no significativas propuestas y elaboradas por el equipo docente.
 - Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo
 - Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos/as.
 - Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación y promoción del alumnado, de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.
 - Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.
 - Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas áreas que conforman el currículo.
 - Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o representantes legales.
 - Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y las familias. Dicha cooperación incluirá la atención a la tutoría electrónica a través de la cual las familias del alumnado menor de edad podrán intercambiar información relativa a la evolución escolar de sus hijos/as con el profesorado que tenga asignada la tutoría de los mismos,



de conformidad con lo que a tales efectos se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

- Mantener una relación permanente con las familias del alumnado, a fin de facilitar el ejercicio de los derechos reconocidos en el artículo 10. A tales efectos, el horario dedicado a las entrevistas con los padres del alumnado se fijará de forma que se posibilite la asistencia de los mismos y en todo caso, en sesión de tarde.
- Facilitar la integración de los alumnos/as en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- Colaborar, en la forma que se determine en el reglamento de organización y funcionamiento, en la gestión del programa de gratuidad de libros de textos.
- Cualesquiera otras que sean atribuidas en el plan de Orientación y Acción Tutorial del centro o por orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

El Decreto 101/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, manifiesta en su artículo 20:

Artículo 38. Acción tutorial y orientación.

1. La acción tutorial es una tarea colegiada ejercida por el equipo docente de un grupo de alumnos y alumnas. Cada grupo tendrá un maestro o maestra, tutor o tutora que coordinará la acción tutorial del equipo docente correspondiente.
2. En la educación Primaria, los tutores y tutoras ejercerán, con carácter general, las funciones reguladas en el marco normativo establecido por la consejería competente en materia de educación.
3. Los equipos de orientación de centro apoyarán y asesorarán al profesorado que ejerza la tutoría en el desarrollo de las funciones que les corresponde.

En nuestro centro se establecen los siguientes criterios para la designación de tutorías:

Continuidad



Se tendrá en cuenta que aquellos maestros y maestras que, durante un curso escolar, hayan tenido asignado el primer curso de cualquier ciclo de la E. Primaria o de E. Infantil permanecerán en el mismo ciclo hasta su finalización por parte del grupo de alumnos/as con que lo inició, siempre que continúen prestando servicio en el centro. En casos muy excepcionales, la directora podrá modificar tal situación justificando la decisión.

En casos concretos se puede contemplar la posibilidad de que un maestro/a no termine el Ciclo con su grupo de alumnos/as, a petición del propio tutor/a o llegando a un acuerdo con el mismo con razones pedagógicas fundamentadas, oído el ETCP, estudiado el caso por el Equipo directivo, previa consulta a la Inspección Educativa e informando al Claustro y al Consejo Escolar.

El nombramiento será por un año académico.

Concentración y estabilidad

Se debe procurar que el menor número de profesores imparta clase a un grupo de alumnos/as. Siendo éste criterio de especial aplicación en el primer ciclo, en el que se designará tutor/a al profesorado con experiencia en el mismo.

CARACTERÍSTICAS DEL GRUPO

Para la designación de tutor/a de un determinado grupo se tendrán en cuenta las particularidades colectivas e individuales del mismo.

La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario será ejercida de manera compartida entre el maestro o maestra que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista.

Idoneidad

La asignación de los diferentes cursos, grupos de alumnado y áreas la realizará la Dirección del Centro, habiendo recogido las opiniones de la jefatura de estudios y atendiendo estos criterios pedagógicos y/u organizativos.



Eficacia organizativa

Se procurará que los miembros del Equipo Directivo no sean tutores/as. Se intentará que impartan clases en el segundo o tercer ciclo de Educación Primaria. En caso de permanecer en el primer ciclo de Educación Primaria o pertenecer a Educación Infantil, las horas de dedicación a las funciones directivas serán cubiertas por un solo docente, en horario regular de sesiones completas.

Estos criterios serán tenidos en cuenta, y estarán presentes, en la propuesta que la Dirección del Centro realice en la primera semana del mes de septiembre de cada curso académico.

Serán revisables anualmente, tras la Memoria de Autoevaluación y cuando el Claustro lo estime oportuno para favorecer el éxito escolar del alumnado, conforme a las líneas de actuación pedagógica.

Como reglas generales respecto al nombramiento de los tutores/as de los grupos señalamos los siguientes puntos:

- Cada grupo de alumnos/as tendrá un maestro/a tutor/a que será designado por la Directora y a propuesta de la jefatura de estudios. El nombramiento será por un curso académico.

- La asignación de los diferentes cursos, grupos de alumnos/as y áreas al profesorado dentro de cada nivel, ciclo o modalidad la realizará la Directora del Centro en la primera quincena del mes de septiembre, atendiendo a criterios pedagógicos fijados en este capítulo, de acuerdo con las necesidades de aprendizaje de los alumnos y alumnas.

La asignación de los restantes grupos de alumnos/as la llevará a cabo la Directora del Centro de acuerdo con el siguiente orden de prioridad:

a) Miembros del Equipo Directivo que deberán impartir docencia, preferentemente, en el tercer ciclo o segundo ciclo de Educación Primaria, con el propósito de evitar la actuación de un excesivo número de maestros/as en los grupos de alumnos/as del primer ciclo.

b) Los maestros/as especialistas de E. Física e Inglés, que por necesidad del Centro, también tengan que ocupar una tutoría se procurará que den el mayor número



de horas de docencia con su grupo, o al menos una de las áreas troncales (lengua o matemáticas)

- La adjudicación de un determinado puesto de trabajo no exime de impartir otras enseñanzas o actividades que pudieran corresponderles de acuerdo con la organización pedagógica del Centro.

- Es aconsejable que al primer ciclo de Educación Primaria se adscriban maestros y maestras con carácter definitivo en el Centro, y cuya idoneidad, interés y experiencia profesional con estos grupos de alumnos/as sea óptima para continuar con los procesos de enseñanza-aprendizaje desarrollados en la Etapa de Educación Infantil.

- En los grupos que presenten características especiales o estén agrupados los dos cursos dentro de un mismo ciclo, se contemplará la posibilidad de destinar mayores recursos humanos gracias a las medidas adoptadas de atención a la diversidad, tales como mayor número de horas de apoyo, desdoble del grupo en áreas instrumentales, presencia de dos maestros/as dentro del mismo aula, etc., siempre que la disponibilidad horaria lo permita.

1. La asignación de la maestra o del maestro de apoyo se hará teniendo en cuenta que ese maestro/a no sea especialista y se le dará preferencia al maestro/a que reúna experiencia profesional, idoneidad e interés para desempeñar esta función, siempre atendiendo a los criterios generales de antigüedad en el Centro y en el Cuerpo de maestros/as.

Criterios pedagógicos para establecer los agrupamientos del alumnado

El primer reagrupamiento se realizará en E. Infantil de 3 años. Dicha distribución se hará constituyendo grupos equitativos en cuanto a edad, sexo y número de alumnado. También se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. No separar hermanos, siempre y cuando no necesiten atención individualizada, presten algún tipo de discapacidad o se perjudique alguno de ellos por la presencia del otro.
2. Reparto equitativo de niños y niñas en todas las clases.
3. Reparto equitativo del alumnado inmigrante



4. Reparto equitativo de los alumnos por fechas de nacimiento, para que no coincidan los más pequeños o los más mayores en la misma clase.
5. En el caso de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo se distribuirán por igual en los niveles correspondientes.

Se podrán reagrupar si se observara que el grupo presenta graves problemas de conducta y esto beneficia a todos los grupos de dicho ciclo.

Los criterios de agrupamiento de los cursos son los siguientes.

1. Distribución equitativa en el número de alumnos por grupo.
2. Equivalencia de niños y niñas.
3. Distribución equitativa de alumnos con ANEAE.
4. Reparto equitativo de repetidores.
5. Compatibilidad o incompatibilidad de alumnos/as según informe del equipo de Orientación.
6. Reparto equitativo del alumnado con refuerzo educativo.
7. Incidencias recogidas en Dirección.
8. Valoraciones del Equipo Docente.
9. El resto del alumnado sin características especiales se reagruparán en los distintos cursos por orden de lista, respetando las parejas o tríos que funcionen ajustándose a los criterios primeros ya citados.
10. Se contemplará el cambio de grupo, de forma excepcional, con un informe psicopedagógico y para el alumnado en caso disciplinario grave o de otra índole, dando información de ello al Consejo escolar y a la familia del alumno/a. Esta potestad será ejercida por la Dirección del Centro a instancias del Equipo de Orientación.
11. Si durante el curso escolar o al comienzo del mismo se produjesen altas, éstas se asignarán al grupo que menor número de alumnos/as tenga, si todos estuvieran en igualdad, se empezaría por la letra A, seguida de B y C respectivamente

C.E.I.P. Pedro Alonso Niño

Adscripción del profesorado a los grupos de alumnos/as

Designación del tutor/a:

1. Cada grupo de alumnos/as tendrá un maestro/a tutor/a que será designado por la Directora, atendiendo a criterios pedagógicos.
2. La asignación de los diferentes cursos, grupos de alumnos y áreas del profesorado dentro de cada nivel o ciclo la realizará la Directora del Centro en



la primera quincena del mes de septiembre (primer Claustro), atendiendo a criterios pedagógicos fijados.

3. Se tendrá en cuenta que aquellos/as maestros/as, que durante un curso escolar, hayan tenido asignado el primer curso de cualquier ciclo de E. Primaria o segundo ciclo de E. Infantil, permanecerán en el mismo ciclo hasta su finalización por parte del grupo de alumnos/as con que lo inició.

En casos concretos se puede contemplar la posibilidad de que un maestro/a no termine el ciclo con su grupo, a petición del propio tutor/a o llegando a un acuerdo con el mismo con razones pedagógicas fundamentadas, oído el ETCP, estudiado el caso por el Equipo Directivo, previa consulta a la Inspección Educativa e informando al Claustro y al Consejo Escolar.

La asignación de los restantes grupos de alumnos/as, las designará el Equipo Directivo atendiendo a los siguientes criterios;

- a) Los miembros del Equipo Directivo impartirán docencia en el segundo o tercer ciclo con el fin de evitar la actuación de un excesivo número de maestros/as en el primer ciclo.
 - b) El resto de profesorado que comienza por el primer ciclo continuará con el segundo y tercero (siempre que sea posible) pero cambiando de letra, que pasará a ser de la siguiente manera:
 - Del A al B
 - Del B al C
 - Del C al D
 - Del D al A
4. En consonancia con lo previsto en el artículo 4 del Decreto 154/1996, de abril, por el que se regula el proceso de adscripción de los maestros a los puestos de trabajos resultantes de la nueva ordenación del sistema educativo (BOJA 21 de mayo), la adjudicación de un determinado puesto de trabajo no exime de impartir otras enseñanzas y actividades que pudieran corresponderles de acuerdo con la organización pedagógica del centro.
 5. Es aconsejable que el primer ciclo educativo de E. Primaria se adscriban maestros/as con carácter definitivo en el centro, y cuya idoneidad, interés y experiencia profesional con estos grupos de alumnos sea óptima para continuar con el proceso de enseñanza- aprendizaje desarrollados en la etapa de E. Infantil.
 6. La asignación de la maestra o del maestro de apoyo se hará teniendo en cuenta que ese maestro/a no sea especialista y se le dará preferencia al maestro/a que



reúna experiencia profesional, idoneidad e interés para desempeñar esta función

PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO

Aspectos generales de la Evaluación. Carácter de la misma.

La evaluación está en íntima relación con otros elementos del proyecto educativo y de este documento con la metodología, la programación, las competencias... ya que no se entenderá uno sin el otro, por ello establecemos estas consideraciones:

- La evaluación es el motor del aprendizaje.
- La finalidad principal de la evaluación es la regulación.
- El error es útil.
- Lo más importante: aprender a autoevaluarse.
- En el aula todos evalúan y regulan.
- Es necesario diversificar los instrumentos de evaluación.
- La evaluación es una condición necesaria para mejorar la enseñanza.

La evaluación es un elemento fundamental del aprendizaje ya que nos permite conocer y valorar los diversos aspectos que nos encontramos en el proceso educativo. Se entiende como una actividad valorativa e investigadora, que permite analizar el proceso e introducir cambios y mejoras que se estimen oportunos; debe ser, por tanto, el punto de referencia para adoptar decisiones que afecten a la intervención educativa, a la mejora del proceso y a la adopción de mejoras de refuerzo educativo o adaptación curricular.

Para evaluar las competencias, como para evaluar cualquier aprendizaje, es necesario disponer de fuentes de información y criterios de evaluación. Las fuentes deberán ser variadas, prestando una especial atención a las tareas. Los criterios de evaluación serán los establecidos en nuestra programación.

Establecemos la evaluación formativa como principal elemento de acción:

Evaluar para comprender las razones del proceso, para ayudar, para entender por qué contesta una cosa u otra. Es importante, cuando hay un error, ver cuál es el razonamiento que el alumnado ha seguido para que sepa el correcto. Por ello es importante que los alumnos/as digan que han hecho y por qué.

Los alumnos/as observan que han hecho mal cuando lo comparan con los demás, se



aprende interaccionando.

Aprender es corregir errores. El tiempo importante no es el de hacer la actividad; el tiempo importante, donde se produce el aprendizaje, es el de corregir. Es en ese momento cuando comienza el aprendizaje, cuando corregimos y vemos que es lo que hemos aprendido.

También hay que tener en cuenta la evaluación calificadoradora para comprobar que ha aprendido el alumno/a. La evaluación final (de una unidad, curso ...) sirve para poner a prueba si se ha aprendido, posibilita saber en qué aspectos es necesario aprender más. Conecta, de todas formas, con la autorregulación. Por lo tanto, evaluar para calificar no debe ser algo aislado.

La evaluación debe ser coherente con el proceso de enseñanza- aprendizaje, así habrá posibilidad de éxito. Lo que estimula, lo que motiva es dar pequeños pasos que garanticen el éxito. La verdadera motivación aparece cuando el alumno percibe que aprende

Características de la Evaluación

Según lo establecido en el artículo 14 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas áreas del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.

La evaluación será continua y global por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y en consecuencia, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias, que permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.

El carácter formativo de la evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza y aprendizaje. La evaluación formativa proporcionará la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.

La evaluación será integradora por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo y la aportación de cada una e las áreas a la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y desarrollo de las competencias clave.

El carácter integrador de la evaluación no impedirá al profesorado realizar evaluación de cada área de manera diferenciada, en función de los criterios de evaluación y su concreción en estándares de aprendizaje evaluables, como orientadores de



evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje.

El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva, y a conocer los resultados de sus aprendizajes para que la información que se obtenga a través de la evaluación tenga valor formativo y comprometa en la mejora de su educación.

Asimismo, en la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado se considerarán sus características propias y el contexto sociocultural del centro

Los referentes para la evaluación

La evaluación será criterial por tomar como referentes los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares, así como su desarrollo a través de los estándares de aprendizaje evaluables, como orientadores de evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje.

Asimismo, para la evaluación del alumnado se tendrá en consideración los criterios y procedimientos de evaluación y promoción incluidos en este proyecto educativo del centro, así como los criterios de calificación incluidos en las programaciones didácticas de las áreas curriculares.

Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de las distintas áreas son los criterios de evaluación.

a) Qué evaluar

Los criterios de evaluación de las áreas serán el referente fundamental para valorar el grado de desempeño de las competencias clave y el desarrollo de los objetivos de la etapa.

El enfoque dado a los criterios de evaluación genera una estructura racional y sistémica entre todos los elementos del currículo, es decir, permite la adecuación de un criterio de evaluación para un ciclo determinado y fija los procesos principales a desarrollar y evaluar en el alumnado. Dichos procesos aplicados en contextos determinados generan competencias y facilitan el desarrollo de los objetivos de la etapa.

Este enfoque podemos observarlo en el currículo andaluz a través del desarrollo curricular de cada área que presenta los criterios de evaluación de cada uno de los



ciclos y su relación con el resto de elementos curriculares. Parte de cada criterio de evaluación, que describe los aprendizajes imprescindibles y fundamentales que el alumnado tiene que alcanzar en cada área, se ofrecen orientaciones y ejemplificaciones de actividades y tareas y se concretan los saberes básicos necesarios. Al integrar estos elementos en diversas actividades y tareas desarrollan los objetivos que se indican en cada uno de los criterios y contribuye al logro de las competencias clave.

b) Cuando evaluar, momentos de la evaluación

Evaluación inicial

Con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre las etapas de Educación Infantil y Primaria, así como facilitar la continuidad de su proceso educativo, se establecerá durante el último trimestre del curso escolar una coordinación en el seno del equipo de ciclo de Infantil/Primaria para el traspaso de información, lo cual quedará reflejado en el Plan general de reuniones.

Criterios, procedimientos e instrumentos para la realización de la evaluación inicial

Durante el primer mes del curso escolar, se llevará a cabo una sesión de evaluación inicial que tendrá carácter orientador y servirá como referente para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo por parte del equipo docente y su adecuación a las características y estilos de aprendizaje del alumnado.

Según el artículo 12 de la *Orden de 30 de mayo de 2023*, la evaluación debe ser competencial y debe tener como referente las competencias específicas de la materia. Así, a diferencia del proceso de evaluación del aprendizaje en el que el referente fundamental son los criterios de evaluación, en este caso el foco debe ponerse en las competencias específicas.

Para su realización deben usarse diversas herramientas, siendo la observación la principal y en ningún caso consistirá exclusivamente en una prueba escrita, por tanto no puede limitarse a un simple examen.

La evaluación inicial debe realizarse durante las primeras semanas del curso, convocándose la correspondiente sesión de coordinación antes del 15 de octubre.



La información obtenida será el punto de referencia para la elaboración de las programaciones didácticas, que deberán adaptarse a las características y al grado de desarrollo de las competencias del grupo

Se realizará la evaluación inicial del alumnado mediante los siguientes procedimientos:

a) Analizando:

- Los informes personales de la Etapa o ciclo anterior.
- Los datos obtenidos por el tutor sobre el punto de partida desde que el alumno inicia sus aprendizajes (mediante observación directa, pruebas escritas, trabajos de clase, exposiciones orales,...)
- La información proporcionada por las familias (reuniones, tutorías, ficha personal del alumno)
- Los informes médicos, psicológicos, pedagógicos y sociales que revistan interés para la vida escolar.

b) Manteniendo reuniones

- Con los equipos docentes.
- Con las escuelas infantiles de referencia.

c) Realizando pruebas de evaluación inicial

Para ello, iniciaremos el trabajo con una unidad “0” que proporcionará la documentación necesaria para activar en el alumnado los conocimientos y destrezas trabajados con anterioridad, trabajando los aspectos fundamentales que debería conocer hasta el momento. De igual modo se dispondrá de actividades suficientes y de un instrumento de evaluación que nos permita conocer realmente las destrezas y conocimientos con que cuentan, a fin de abordar el proceso educativo realizando los



ajustes pertinentes a las necesidades y características tanto de grupo como individuales para cada alumno/a.

Como conclusión del análisis realizado, el equipo docente adoptará las medidas educativas de apoyo, ampliación, refuerzo o recuperación para el alumnado que lo precise o bien de adaptación curricular para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, de acuerdo con lo establecido en el marco del Plan de Atención a la Diversidad del centro docente y de acuerdo con los recursos de los que se disponga.

Los resultados de la evaluación inicial no figurarán como calificación en los documentos oficiales de evaluación.

Análisis de resultados escolares de la evaluación inicial

El proceso a seguir para realizar un correcto análisis de resultados escolares será el siguiente:

Momento	Actuaciones	Responsables	Documentos
Sesión de evaluación inicial	<ul style="list-style-type: none">- Recogida de información de cada grupo (número de alumnado, características del mismo, distribución por materias...).- Recogida de resultados de calificación del alumnado de cada grupo.- Resumen numérico de resultados generales del grupo.- Análisis de las causas que han influido en los resultados generales del grupo.- Elaboración de propuestas para mejorar los resultados.	Equipos Docentes	Actas de sesión de evaluación

	<ul style="list-style-type: none"> - Estudio pormenorizado de la situación del alumnado. - Diseño de la información al alumnado y sus familias. 		
Tras la sesión de evaluación inicial	<ul style="list-style-type: none"> - Realización de informes de análisis de evaluación por ciclos que contemplen. - Análisis cuantitativo de datos por niveles en cuanto a porcentajes de éxito obtenidos. - Análisis cualitativo de datos por niveles en cuanto a elementos a destacar y factores positivos y negativos influyentes en los resultados. - Listado por niveles de propuestas de actuación de carácter interno y externo para la mejora de los resultados. 	Coordinaciones de ciclo	<p>Actas de equipos de ciclo.</p> <p>Informes de la evaluación inicial.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> - Realización de informe de análisis de evaluación de ETCP que contemple: - Análisis cuantitativo de datos por niveles en cuanto a porcentajes de éxito obtenidos. - Análisis cualitativo de datos por niveles en cuanto a elementos a destacar y factores positivos y negativos influyentes en los resultados. - Listado por niveles de propuestas de actuación de carácter interno y externo para la mejora de los resultados 	ETCP	<p>Actas de ETCP.</p> <p>Informe de Evaluación inicial</p>

Evaluación continua

C.E.I.P. Pedro Alonso Niño

Criterios, procedimientos e instrumentos para la realización de la evaluación continua.

El profesorado llevará a cabo la evaluación prestando especial atención a la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno/a y de su maduración personal mediante el uso de procedimientos y técnicas e instrumentos de evaluación diversos y ajustados a los criterios de evaluación.

La evaluación tendrá en consideración el grado de adquisición de las competencias



clave y el desarrollo de los objetivos de la etapa. El diseño curricular para la Educación Primaria en Andalucía está centrado en el desarrollo de capacidades que se encuentran expresadas en los objetivos de las áreas curriculares de la etapa. Estos son secuenciados mediante criterios de evaluación que se han construido para cada ciclo y que, por lo tanto, muestran una progresión en la consecución de las capacidades que definen los objetivos. Los criterios de evaluación, como hemos dicho, serán el referente fundamental para valorar el grado de adquisición de las competencias clave.

En el contexto del proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno/a no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles para continuar el proceso educativo. Para la evaluación de los aprendizajes del alumnado, se establecerán estándares de logro como observaremos en los distintos instrumentos de evaluación, que se comentarán con más detalle en cómo evaluar.

Fruto del proceso de evaluación continua se realizarán para cada grupo de alumnos/as, al menos tres sesiones de evaluación a lo largo del curso. Estas sesiones, son reuniones del equipo docente responsable de la evaluación de cada grupo, coordinadas por el maestro/a tutor/a con la finalidad de intercambiar información y adoptar decisiones orientadas a la mejora sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje y sobre la propia práctica docente. La valoración de los resultados derivados de estos acuerdos y decisiones constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación. De igual modo, en estas sesiones de evaluación se acordará también la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá a cada alumno/a y a su padre/madre o quienes ejerzan la tutela legal.

La finalidad es analizar los progresos y dificultades del alumnado, con el fin de ajustar la intervención educativa.

La evaluación continua será realizada por el equipo docente que actuará de manera colegiada, coordinados por quien ejerza la tutoría. Los procedimientos formales de evaluación, su naturaleza, aplicación y criterios de corrección serán conocidos por el alumnado, con el objetivo de hacer de la evaluación una actividad educativa. En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno/a no sea el adecuado, se adoptarán medidas de atención a la diversidad que procedan.

A. Momentos	B. Actuaciones	C. Responsables	D. Documentos
<p>Sesiones de evaluación trimestrales</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Recogida de información de cada grupo (número de alumnado, características del mismo, distribución por materias...). - Recogida de resultados de calificación del alumnado de cada grupo. - Resumen numérico de resultados generales del grupo y otros datos (éxito, fracaso, bolsas de alumnado según áreas suspensas...). - Análisis de las causas que han influido en los resultados generales del grupo y de las propuestas establecidas en la evaluación anterior para mejorar los resultados. - Elaboración de nuevas propuestas en función de los resultados obtenidos. - Análisis evolutivo de resultados del grupo en las distintas áreas y competencias. - Análisis de los factores influyentes en los resultados de las áreas y elaboración de propuestas de mejora específicas. - Estudio pormenorizado de la situación del alumnado. - Diseño de la información al alumnado y sus familias. 	<p>Equipos docentes</p>	<p>Actas de la sesión de evaluación</p>
<p>Tras las sesiones de evaluaciones trimestrales</p>	<p>Realización de informes de análisis de evaluación por ciclos que contemplen:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Análisis cuantitativo de datos por niveles en cuanto a evolución de porcentajes de éxito obtenidos, por áreas y competencias. - Análisis cualitativo de factores influyentes en los resultados. - Evaluación por niveles de las propuestas llevadas a cabo según los resultados de las evaluaciones anteriores. - Listado por niveles de nuevas propuestas de actuación a implementar 	<p>Coordinaciones de ciclo.</p>	<p>Actas de equipos de ciclo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informes de evaluación trimestrales



	<p>Realización de informes de análisis de evaluación de ETCP que contemplen:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Análisis cuantitativo de datos por niveles en cuanto a evolución de porcentajes de éxito obtenidos, por áreas y competencias. - Análisis cualitativo de factores influyentes en los resultados. - Evaluación por niveles de las propuestas llevadas a cabo según los resultados de las evaluaciones anteriores. - Listado por niveles de nuevas propuestas de actuación a implementar. 	ETCP	<p>ETCP.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informes de evaluaciones trimestrales
	<p>Realización de información exclusiva para el Consejo Escolar que contemple:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Análisis cuantitativo de datos por niveles en cuanto a evolución de porcentajes de éxito obtenidos, por áreas y competencias. - Análisis cualitativo de factores influyentes en los resultados. - Evaluación por niveles de las propuestas llevadas a cabo según los resultados de las evaluaciones anteriores. - Listado por niveles de nuevas propuestas de actuación a implementar. 	Dirección	<p>Acta de Consejo Escolar.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe de resultados para el Consejo Escolar

Evaluación final

C.E.I.P. Pedro Alonso Niño

Es la que se realiza al término de un periodo determinado del proceso de enseñanza para determinar si se alcanzan los objetivos propuestos y la adquisición prevista de las competencias clave y en qué medida los alcanzó cada alumno/a del grupo clase. Es la conclusión o suma del proceso de evaluación continua en la que se valorará el resultado global de cada alumno/a.

En dicha evaluación se tendrá en cuenta tanto los aprendizajes realizados en cuanto a los aspectos curriculares de cada área, así como el modo en que desde estos han contribuido a la adquisición de competencias clave.

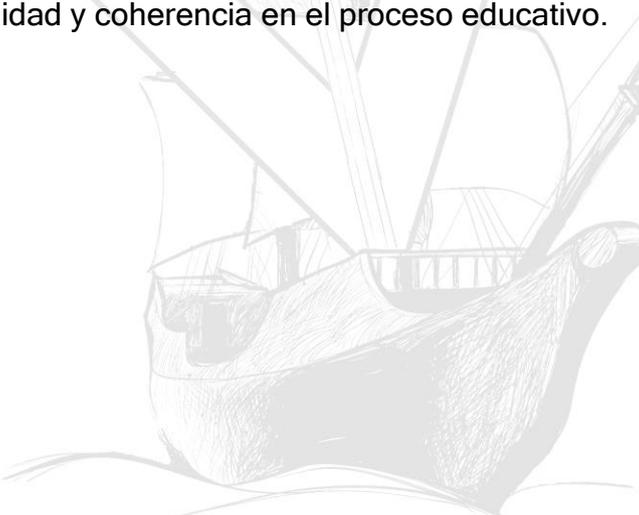


El resultado de la evaluación de las áreas se expresará en los siguientes niveles: Insuficiente (IN), para las calificaciones negativas y Suficiente (SF), Bien (BI), Notable (NT) o Sobresaliente (SB) para las calificaciones positivas. El nivel obtenido será indicativo de una progresión y aprendizaje adecuados, o de la conveniencia de la aplicación de medidas para que el alumnado consiga los aprendizajes previstos.

Estos términos irán acompañados de una calificación numérica, en una escala de uno a diez, sin emplear decimales, aplicándose las siguientes correspondencias: Insuficiente: 1, 2, 3, 4. Suficiente: 5. Bien: 6. Notable: 7, 8. Sobresaliente : 9, 10.

La evaluación del grado de adquisición de las competencias clave debe estar integrada con la evaluación de los contenidos, en la medida en que ser competente supone movilizar los conocimientos, destrezas, actitudes y valores para dar respuesta a las situaciones planteadas, dotar de funcionalidad a los aprendizajes y aplicar lo que se aprende desde un planteamiento integrador. El nivel competencial adquirido por el alumnado se expresará en los siguientes términos: Iniciado (I), Medio (M) y Avanzado (A).

El equipo docente acordará cuantas actuaciones considere de interés para que la transición del alumnado al curso o etapa siguiente se realice con las necesarias garantías de continuidad y coherencia en el proceso educativo.



C.E.I.P Pedro Alonso Niño
Rumbo al Conocimiento

Análisis de resultados escolares de evaluación final



Momento	Actuación	Responsable	Documentos
Diseño de las evaluaciones finales	Diseño de la información al alumnado y sus familias	Equipos Docentes	Actas de Sesión de Evaluación
Tras las sesiones de evaluaciones trimestrales	Realización de informes de análisis de evaluación por ciclos que contemplen: - Estudio pormenorizado de la situación del alumnado con áreas o competencias no superadas y medidas a implementar. - Estudio pormenorizado de la situación del alumnado que no promociona y medidas a implementar.	Coordinaciones de ciclo.	Actas de equipos de ciclo. - Informes de evaluación trimestrales
	Realización de informes de análisis de evaluación de ETCP que contemplen: - Estudio pormenorizado de la situación del alumnado con áreas o competencias no superadas y medidas a implementar. - Estudio pormenorizado de la situación del alumnado que no promociona y medidas a implementar.	ETCP	Acta de ETCP. - Informes de evaluaciones trimestrales

Nota media de la etapa

Al finalizar la etapa se calculará la nota media para cada una de las áreas con las calificaciones reflejadas en el historial académico. Esta nota será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en cada curso, redondeada a la centésima próxima, y en caso de equidistancia, a la superior. Esta nota se reflejará en el expediente del alumnado, en el historial académico y en el documento de evaluación final de etapa. En el caso del alumnado que haya permanecido más de una vez en un mismo curso a lo largo de la etapa, para el cálculo de la nota media se tomarán como referencia las últimas calificaciones obtenidas.



Mención honorífica por área

De acuerdo con el apartado 9 de del artículo 13 de la Orden del 30 de mayo de 2023, se otorgará Mención Honorífica al alumnado que haya obtenido un sobresaliente (10) al finalizar la Educación Primaria en el área para la que se otorgue, además de destacar en otros ámbitos de la vida escolar (implicación, relaciones, comportamiento...) siempre que a juicio del equipo docente, demuestre un rendimiento académico excelente. Se otorgará en la sesión de evaluación del tercer trimestre.

La obtención de la Mención Honorífica deberá quedar reflejada en el expediente académico e historial y en el documento de evaluación final de etapa del alumnado.

Procedimientos a seguir en las sesiones de evaluación

En nuestro centro se levantará acta de las sesiones de evaluación en cuatro momentos, uno al finalizar el mes de septiembre y otras tres a la finalización de las tres evaluaciones rutinarias.

Las sesiones de evaluación deben ser momentos eficaces y no sólo para comunicar la nota. Para ello hemos llegado a la conclusión que los especialistas o maestros que entren en alguna tutoría pongan las notas en séneca antes de la sesión de evaluación, para dedicar la sesión a comentar los aspectos relevantes del alumnado y optimizar el tiempo.

Los tutores deberán tener las notas dos días antes de la sesión de evaluación correspondiente a su tutoría (para que a la sesión vaya teniendo una idea sobre qué tratar con el resto del equipo docente).

En las sesiones de evaluación:

- El tutor comenta de forma general si hay algo que destacar respecto a alumnos que lo tienen todo aprobado (podría ser que, aún con todo aprobado, hubiera que puntualizar aspectos del progreso, conductas, confianzas, bajones...)
- Luego se pasa a estudiar alumnos con alguna asignatura suspensa. Se analiza la situación para tenerla en cuenta en cuanto a puntos débiles y posibles mejoras de manera común.
- Posteriormente nos centraremos en alumnos de refuerzo, aprendizajes no adquiridos.
- También se comentarán alumnos con ACI (incluyendo aquellos que están pendiente de su diseño).



- Debemos llevar la hoja de apoyo con los alumnos para ver si éstos están cumpliendo las expectativas de la programación de refuerzo. Además de cumplimentar la hoja de evaluación del mismo.
- Comprobar si algún alumno/a es dado de alta o por el contrario necesita Refuerzo como nuevo usuario.
- Al final del trimestre tendremos una reunión con las familias para darle información general del resultado del trimestre.
- Todas las fechas de las sesiones de evaluación y entrega de notas quedará recogido en la PGA.

Procedimientos para la elaboración de las actas.

Las actas de Evaluación inicial recogerán una serie de aspectos debatidos en las sesiones de evaluación tales como:

- Recogida de resultados del alumnado del grupo.
- Resumen numérico de los resultados generales del grupo y otros datos en esta evaluación.
- Análisis de las causas que han influido en los resultados generales del grupo y la elaboración de propuestas para mejorar los resultados.
- Estudio pormenorizado de la situación del alumnado de forma individual.
- Información al alumnado y sus familias.
- Las actas de la primera, segunda y evaluación final **recogerán los siguientes aspectos:**
- Recogida de resultados del alumnado del grupo.
- Resumen numérico de resultados generales del grupo y las propuestas establecidas en la evaluación anterior para mejorar los resultados. Elaboración de propuestas en función de los resultados obtenidos.
- Análisis evolutivo de resultados del grupo en las distintas áreas y competencias.
- Análisis de los factores influyentes en los resultados de las áreas y elaboración de propuestas de mejora específicas.
- Información al alumnado y sus familias.

Procedimiento por el que se harán públicos los criterios de evaluación comunes y los propios de cada área.



Según lo establecido por la normativa actual, al comienzo de cada curso escolar, con el fin de garantizar el derecho que asiste a los alumnos/as a la evaluación y al reconocimiento objetivo de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar, el profesorado dará a conocer al alumnado y sus familias, entre otros elementos, los objetivos de cada una de las áreas curriculares, las competencias clave, los criterios de evaluación calificación y promoción.

Para ello, el Centro ofertará en la página web del mismo toda la oferta curricular para que el acceso sea público y gratuito durante todo el curso escolar y tal oferta deberá ser comunicada por distintos medios:

- En la Reunión General de Tutoría que realiza prescriptivamente a inicios de cada curso escolar.
- En circulares informativas a principio de curso.
- En reuniones de Consejo Escolar.
- En caso de posibilidad, en las agendas del alumnado .

Quién y cómo se evalúa, procedimientos e instrumentos para facilitar la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje

a) Quién evalúa

Los maestros /as seremos los principales protagonistas del proceso de evaluación al poseer una visión de conjunto sobre los aprendizajes y el grado de adquisición de las competencias clave que el alumnado debe alcanzar. Para ello, utilizaremos procedimientos de evaluación variados que faciliten la evaluación del alumnado, como parte integral del proceso de enseñanza y aprendizaje, entre los que podemos citar la observación sistemática del trabajo de los alumnos, las pruebas orales y escritas, los registros del profesorado o los trabajos de clase.

Del mismo modo, es necesario incorporar estrategias que permitan la participación del alumnado en la evaluación de sus logros, mediante procesos de autoevaluación o a través de evaluación entre iguales o la coevaluación. Estos modelos de evaluación favorecen el aprendizaje desde la reflexión del alumnado sobre sus propias dificultades y fortalezas, la valoración sobre la participación de los compañeros en las actividades de tipo colaborativo y desde la colaboración con el profesorado en la regulación del proceso de enseñanza aprendizaje.

En este sentido utilizaremos instrumentos como el portfolio, las rúbricas que permitirán dicha reflexión y valoración sobre sus propios aprendizajes.



c) Cómo evaluar. Procedimientos de evaluación.

El equipo docente llevará a cabo la evaluación mediante la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno/a y de su maduración personal. Para ello deberá utilizar diferentes procedimientos, técnicas e instrumentos en los distintos contextos donde se desarrolla el proceso de enseñanza-aprendizaje, y, siempre ajustados a los indicadores y criterios de evaluación así como a las características específicas del alumnado..

Los distintos procedimientos determinan el modo de proceder en la evaluación y fijan las técnicas e instrumentos que se utilizan en el proceso evaluador.

Las técnicas de evaluación suponen un desempeño de los procedimientos mediante los que se llevará a cabo la evaluación. Responden a la pregunta ¿con qué evaluar?, es decir, ¿qué recursos específicos se aplican? Cada docente seleccionará aquellos que sean los más adecuados en función de la actividad que desarrolle con el alumnado y los indicadores asociados a tal actividad. Entre otras técnicas se encuentran:

- Análisis de las producciones del alumnado.
- La observación
- Pruebas específicas y cuestionarios.
- Entrevistas.
- Autoevaluación y coevaluación

La observación

Es uno de los recursos más ricos con que cuenta el/la docente para recoger información ya sea de manera grupal o personal, dentro o fuera del aula. Se utiliza en dos formas: accidental o intencional. Puede llevarse a cabo de forma asistemática o sistemática. En la medida que sea más informal ganaremos en espontaneidad en el comportamiento del alumnado. Por medio de la observación es posible valorar aprendizajes y acciones (saber y saber hacer) y cómo se lleva a cabo valorando el orden, la precisión, la destreza, la eficacia... La observación sistemática es una observación planificada, en ella concretamos el objeto de la observación, el instrumento de registro y codificación y las claves de su interpretación para evaluar (toma de decisiones de mejora o calificar).

Análisis de las producciones del alumnado.

Esta técnica se basa en la valoración de los productos. Es especialmente adecuada para incidir especialmente en el “saber hacer”. Se pueden utilizar elementos formales (trabajos, portfolio, mapa conceptual...) o semiformales (el cuaderno del alumno,



control de las tareas de clase...). En todo caso hay que concretar el desempeño, es decir, lo que el alumno sabe hacer y cómo lo ejecuta, desde lo definido en el correspondiente criterio de evaluación e indicador de logro.

Intercambios orales.

Como procedimiento de evaluación debe tener una adecuada planificación, concretando la finalidad, el objeto, el instrumento de registro y codificación, las claves de interpretación...

Es muy interesante y clarificador la utilización de rúbricas para este procedimiento.

Pruebas específicas y cuestionarios.

Son las de uso más común en la escuela por su relativa sencillez y habituación a las mismas. Se deben emplear fundamentalmente para la verificación de conocimientos, siendo más complejo su diseño para los desempeños. Hay una gran variedad de pruebas, orales, escrita, preguntas abiertas, cuestionarios...

Entrevistas

A través de ellas podemos recoger mucha información sobre aspectos que son difícilmente evaluables por otros métodos. Debe usarse de forma complementaria, nunca como instrumento único de evaluación.

Autoevaluación y coevaluación.

Son procedimientos poco utilizados en la escuela, desde la perspectiva de que la labor evaluadora es exclusiva del maestro/a. Estos procedimientos suponen plantear las tareas de evaluación como tareas de aprendizaje en las que el alumnado tiene necesariamente que implicarse. El alumnado puede participar en la evaluación de los procesos de enseñanza-aprendizaje de tres formas:

- Reflexionando desde su punto de partida en cuanto a los logros en función de los objetivos propuestos, sus dificultades...(autoevaluación)
- Valorando la participación de los compañeros en el trabajo colaborativo (evaluación entre iguales).
- Colaborando con el profesor en la regulación del proceso de enseñanza-aprendizaje (coevaluación).

La calificación de las áreas tendrá una correspondencia con la valoración del grado de

logro de los objetivos del área, así como del grado de consecución de los criterios de evaluación. Como referente común para ello se tendrá la calificación de los indicadores de logro, la cual será adjudicada en función de la valoración del grado de desempeño o adquisición de tales indicadores. La información para calificar los indicadores se obtendrá a través de distintas técnicas e instrumentos de evaluación y medición, tales como los que se reflejan en la siguiente tabla. Es conveniente aclarar que, si bien los instrumentos de evaluación son aquellos referentes para poder calificar, no se podrá establecer la calificación sin una graduación, la cual se establece en los distintos instrumentos de medición (rúbrica)

TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DE	INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN
Observación	Lista de control (LICO)¹ <ul style="list-style-type: none"> Registro de observación del profesorado. (REGO)² Escala de estimación: categorías: (siempre, nunca, a veces), numérica (1-4) descriptiva. Registro anecdótico 	Rúbrica para la valoración de las pruebas escritas y orales. Rúbrica para la valoración de exposiciones orales. Rúbrica para la valoración del cuaderno del alumnado. Rúbrica para la valoración de trabajos e informes (trabajos escritos).
	<ul style="list-style-type: none"> Portfolio, fichas, trabajos (individuales y colectivos) diario, informes, monografías, cuadernillos, ensayos... 	Rúbrica para la valoración de la comprensión lectora. (comprensión escrita).
Análisis de producciones	Cuaderno de clase	Rúbrica para la valoración de la comprensión oral.
	Exposiciones orales	Rúbrica para la valoración de los trabajos individuales
	Producciones artísticas	Rúbricas para la valoración de los trabajos cooperativos.
	Dramatizaciones	Rúbrica para la valoración de tratamiento y búsqueda de la información
Pruebas	Pruebas orales Pruebas escritas	
Autoevaluación - coevaluación	Cuestionario de Autoevaluación Portfolio	



1 Registra presencia o ausencia de un determinado rango, conducta o secuencia de acciones.

2 Registros de rasgos en los que se gradúa el nivel de consecución del aspecto observado a través de valoraciones progresivas.

3 Ficha en la que se recoge el comportamiento no previsible de antemano (valorar carencias o actitudes positivas.

Criterios de calificación de criterios de evaluación, áreas y competencias clave

La calificación de las áreas y de las competencias clave estará completamente relacionada con la valoración del grado de desempeño de las distintas competencias que conforman los criterios de evaluación de las áreas. Para otorgar tal calificación se atenderá a la información que ofrecen los distintos instrumentos de evaluación y medida descritos.

Los criterios serán calificados en una escala del 1 al 10 en función de los siguientes criterios:

El equipo docente, una vez obtenida la información proveniente de la calificación de los criterios de evaluación, y teniendo en cuenta las informaciones aportadas por los distintos profesionales que inciden sobre el alumnado, decidirán la calificación de todas y cada una de las áreas en sesión de evaluación conjunta.

Las áreas obtendrán una calificación al inicio del curso en función de los resultados obtenidos en las pruebas de evaluación inicial, así como otra trimestral al finalizar el primero, segundo trimestre y otra al finalizar el curso escolar. La escala de calificación será la siguiente, considerándose calificación negativa el insuficiente y positivas todas las demás:

NP: No presentado

1, 2, 3 y 4 Insuficiente (IN)

5 Suficiente (S)

6: Bien (BI)

7 y 8: Notable (NT)

9 y 10: Sobresaliente (SB)

Se otorgará la calificación de No presentado cuando el alumno haya faltado a más del 25% del periodo lectivo correspondiente al periodo establecido de evaluación y no haya podido desarrollar de ninguna manera los aprendizajes necesarios para la consecución de los objetivos del área.

La calificación de las Competencias Clave se otorgará al finalizar cada curso escolar estableciéndose la siguiente escala de calificación



	CCL	STEM	CD	CPSAA	CC	CE	CCEC
	<i>INICIAL (i) MEDIO (M) AVANZADO (A)</i>						

CCL: competencia lingüística; STEM: competencia matemática y competencia en ciencia y tecnología; CD: competencia digital; CSYC: competencia social y cívica; CPSAA: competencia personal social y de aprender a aprender; CC: Competencia ciudadana; CE: competencia emprendedora CCEC: conciencia y expresiones culturales.

Documentos de evaluación final de etapa

La información relativa a los resultados de las evaluaciones individualizadas de tercer curso y de sexto curso de Educación Primaria, se reflejará en el acta del curso correspondiente, en el expediente y en el historial académico, en los apartados habilitados para tales efectos.

El Centro emitirá un informe final de etapa que incluirá el informe indicativo del nivel obtenido en la evaluación final de etapa de cada alumno o alumna que termina sexto curso de Educación Primaria, conforme a lo recogido en el artículo 12.4 del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero. Asimismo, se incluirá la información que corresponda relativa a la transición del alumno o la alumna a la Educación Secundaria Obligatoria. Este informe se ajustará al modelo que se incluye como Anexo III de la orden de 4 de noviembre de 2015, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de E. Primaria en Andalucía.

La evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales

La evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo tendrá en cuenta las dificultades derivadas de las mismas y para ello el equipo docente deberá adaptar los instrumentos para la evaluación.

La evaluación y promoción del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo con adaptaciones curriculares, será competencia del equipo docente, con el asesoramiento del equipo de orientación del centro y bajo la coordinación de la persona que ejerza la tutoría.

Cuando la adaptación curricular sea significativa, la evaluación se realizará tomando como referente los objetivos y criterios de evaluación fijados en dichas adaptaciones. Se especificará que la calificación positiva en las áreas adaptadas hace referencia a la superación de los criterios de evaluación recogidos en su adaptación y no a los específicos del curso académico en el que esté escolarizado.



Con carácter general, se podrá realizar una adaptación curricular significativa al alumnado con necesidades educativas especiales cuyo nivel de competencia curricular sea inferior, al menos en dos cursos respecto al curso académico en el que esté escolarizado, previa evaluación psicopedagógica realizada por el equipo de orientación educativa.

En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales, el profesorado de apoyo especializado participará en su proceso de evaluación.

En la evaluación del alumnado que se incorpore tardíamente al sistema educativo y que, por presentar graves carencias en la lengua española, reciba una atención específica en este ámbito, se tendrán en cuenta los informes que, a tales efectos, elabore el profesorado responsable de dicha atención.

Los documentos oficiales de evaluación, así como las comunicaciones que se realicen con las familias del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo con adaptación curricular, recogerán información sobre las áreas adaptadas.

Procedimientos para la información a las familias sobre los procesos de evaluación

Con el fin de garantizar el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, los maestros tutores y las maestras tutoras, así como el resto del profesorado, informarán a los padres, madres o a quienes ejerzan la tutela legal sobre la evolución escolar de sus hijos e hijas. Esta información se referirá a los objetivos establecidos en el currículo y a los progresos y dificultades detectados en el grado de adquisición de las competencias clave y en la consecución de los objetivos de cada una de las áreas. A tales efectos, los maestros tutores y las maestras tutoras requerirán, en su caso, la colaboración de los restantes miembros del equipo docente. Al comienzo de cada curso escolar, con el fin de garantizar el derecho que asiste a los alumnos y alumnas a la evaluación y al reconocimiento objetivo de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar, el profesorado dará a conocer al alumnado y a sus familias los objetivos de cada una de las áreas curriculares, las competencias clave, los criterios de evaluación, calificación y promoción, y los procedimientos de reclamación incluidos en el proyecto educativo y, en su caso, las medidas de apoyo educativo y las adaptaciones curriculares derivadas de las necesidades que presente el alumnado.

Al menos tres veces a lo largo del curso, las personas que ejerzan la tutoría informarán por escrito a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela del alumnado sobre el aprovechamiento académico de éste y la evolución de su proceso educativo. Esta información se referirá a los objetivos establecidos en el currículo y a los progresos y dificultades detectadas en el proceso de aprendizaje.



Al finalizar el curso, se informará por escrito a los padres, madres o quién ejerza la tutela legal del alumnado acerca de los resultados de la evaluación final. Dicha información incluirá, al menos, las calificaciones obtenidas en las distintas áreas cursadas y el nivel competencial alcanzado cuando corresponda al final de un ciclo. Asimismo, se informará sobre la decisión acerca de su promoción al curso siguiente y las medidas adoptadas, en su caso, para que el alumnado alcance los objetivos establecidos en cada una de las áreas y desarrolle las competencias clave.

Promoción.

1. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 15.1 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, al finalizar cada uno de los ciclos, el equipo docente adoptará las decisiones relativas a la promoción del alumnado de manera colegiada, tomando como referencia, además del grado de consecución de las competencias específicas de cada una de las áreas, el grado de desarrollo de los descriptores operativos del Perfil competencial del ciclo para cada uno de los alumnos y alumnas.

2. Según lo dispuesto en el artículo 15.3 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, si en algún caso y tras haber aplicado las medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales suficientes, adecuadas y personalizadas para atender al desfase curricular o las dificultades de aprendizaje del alumno o alumna, el equipo docente considera que la permanencia de un año más en el mismo curso es la medida más adecuada para favorecer su desarrollo, se organizará un programa de refuerzo del aprendizaje para que, durante ese curso, pueda alcanzar el grado esperado de las competencias correspondientes. Esta decisión solo se podrá adoptar una vez durante la etapa y tendrá, en todo caso, carácter excepcional.

3. De conformidad con el artículo 15.4 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, al finalizar cada uno de los ciclos, el tutor o la tutora emitirá un informe sobre el grado de adquisición de las competencias clave de cada alumno o alumna, indicando, en su caso, las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que se deben contemplar en el ciclo o etapa siguiente. Este informe final de ciclo se definirá por Orden de la Consejería competente en materia de educación.

4. Con el fin de garantizar la continuidad del proceso de formación del alumnado, cada alumno o alumna dispondrá al finalizar la etapa de un informe sobre su evolución y el grado de desarrollo de las competencias clave. Este informe final de etapa se definirá por orden de la Consejería competente en materia de educación.



a) Criterios complementarios de promoción

Los criterios complementarios de promoción serán:

Criterio pedagógico o de madurez.

Promocionará al ciclo o etapa siguiente el alumno que se considere que ha alcanzado el desarrollo correspondiente de las competencias clave. Se promocionará, así mismo, siempre que los aprendizajes no adquiridos no impidan seguir con aprovechamiento el ciclo posterior, aún en el caso de que haya sido evaluado negativamente en alguna área o materia. También, la madurez personal en cuanto a actitudes, habilidades, relaciones con los demás, etc serán un factor a tener en cuenta en la decisión de continuar al ciclo siguiente o de no promocionar. **Complementariedad de los criterios.**

Debido al carácter global de la evaluación en esta etapa educativa, los profesores del Centro no utilizarán como único criterio de promoción el número de áreas evaluadas negativamente. El criterio numérico se aplicará en relación con el criterio pedagógico o de madurez.

Criterio legal.

Como la decisión de que un alumno permanezca un año más en el mismo ciclo sólo se podrá adoptar una vez a lo largo de la Educación Primaria, los alumnos que hayan permanecido un año más en un ciclo, promocionarán al ciclo o etapa siguiente, aún cuando no hayan conseguido las competencias del mismo.

Con respecto a E. Infantil:

Las Delegaciones Provinciales de la Consejería pueden autorizar la permanencia de un alumno/a, que haya presentado necesidades específicas de apoyo educativo, durante un año más en el último curso del segundo ciclo.

La permanencia en Educación Infantil, se estudiará en una reunión durante el segundo trimestre de Infantil 5 años, en la que se garantizará la participación de todo el equipo docente que trabaja directamente con el alumno, con el objetivo de informar y consensuar sobre la capacidad y desarrollo madurativo del mismo.

El alumno que prorogue:

- Deberá ser alumno de necesidades educativas especiales y presentar un desfase mínimo de dos años en el desarrollo madurativo en relación a la edad cronológica.
- Se deberá valorar si la permanencia o no de un año más, cubrirá la necesidad de atención individualizada de dicho alumno/a, y si se podrán garantizar los recursos y apoyos que tanto el alumno/a como el resto del grupo necesitarán.
- Se valorarán las características del nivel Infantil 4 años para garantizar que esta medida beneficiará al alumno.



El Director del centro solicitará la permanencia de un año más en la etapa de Educación Infantil a la Delegación Provincial de la Consejería en el último trimestre del curso escolar. La solicitud irá acompañada de la siguiente documentación:

- a) Informe psicopedagógico actualizado
- b) Informe motivado del tutor y del equipo docente
- c) Conformidad de los padres o tutores legales con la propuesta

El titular de la Delegación Provincial de la Consejería resolverá la autorización, previo informe del Servicio de Inspección Educativa, trasladando la decisión al centro docente antes de la finalización de las actividades lectivas del correspondiente curso escolar en el que se solicita.

d) Principios de promoción.

Principio de flexibilidad en la aplicación de los criterios.

Cada alumno o alumna es un caso particular, de forma que la aplicación de los criterios de promoción será flexible y valorando objetivamente las características, posibilidades e intereses de los alumnos en relación con lo que se considera la mejor opción para que el interesado alcance las finalidades de la etapa. Principio de refuerzo educativo. Cuando se aprecie en algún alumno dificultades de aprendizaje o promoción con alguna materia calificada negativamente, se adoptarán las oportunas medidas educativas complementarias que ayuden a dicho alumno a alcanzar los objetivos programados.

Aplicación de los criterios de promoción.

Cuando la evaluación haya sido positiva en todas las áreas o materias, el alumno/a promocionará al ciclo o etapa siguiente. En los documentos de evaluación se recogerán las calificaciones que hubiere obtenido. En el caso en que el alumno no hubiera obtenido evaluación positiva en alguna de las áreas o materias, los profesores decidirán sobre la promoción de acuerdo con las siguientes reglas:

La decisión de promoción o no de un alumno/a con áreas del ciclo evaluadas negativamente se adoptará teniendo en cuenta los aspectos siguientes:

- El nivel de desarrollo alcanzado por el alumno/a en lo concerniente a las competencias básicas necesarias para poder seguir el ritmo del grupo o progresar en los estudios del ciclo o etapa siguiente.
- El dominio conseguido de los saberes básicos del ciclo (conceptos, procedimientos y actitudes). Se comprueba con la superación de los criterios de evaluación correspondientes a cada área. El centro considera, también, las siguientes situaciones como motivo de no promoción al ciclo siguiente: a) Tres áreas instrumentales



suspensas. b) Dos áreas instrumentales suspensas más dos áreas no instrumentales suspensas.

- La actitud positiva del alumno y el esfuerzo empeñado por progresar en el aprendizaje, superar las dificultades y corregir los errores.
 - La oportunidad de la repetición para lograr una mayor solidez en los aprendizajes básicos, teniendo en cuenta el momento evolutivo del alumno y la limitación a una sola vez en la posibilidad de no promocionar en Educación Primaria.
 - La conveniencia de la separación del alumno/a del grupo, con las repercusiones, positivas o negativas, que esta medida pueda ocasionar, según la integración que el alumno tuviera en el grupo, su carácter, intereses, etc.
- El asesoramiento del E.O.E.

PROCEDIMIENTO PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA INFORMACIÓN Y CRITERIO DEL TUTOR

En las sesiones de evaluación, donde el intercambio de información entre los distintos miembros del equipo docente es imprescindible para la valoración del proceso de enseñanza-aprendizaje y los resultados obtenidos, se tendrá en especial consideración la información aportada por el tutor/a el cual ha estado en contacto directo con la familia del alumnado a través de la realización de tutorías y otros medios de comunicación establecidos en este Proyecto educativo.

En este sentido, el criterio del tutor prevalecerá en caso de empate en la toma de decisiones relativas a la promoción del alumnado de su grupo

PROCEDIMIENTO PARA OIR A LOS/LAS TUTORES/AS LEGALES DEL ALUMNADO PREVIO A LA TOMA DE DECISIÓN DE LA PROMOCIÓN

Los padres/madres o tutores legales serán informados a principio de curso de los criterios de evaluación que se fijarán para los ciclos o niveles.

Los padres o tutores legales del alumno /a podrán solicitar una entrevista con el tutor antes de la sesión de evaluación para expresar su opinión acerca de la promoción. En todo caso, cuando se prevea que la decisión que adoptará el equipo docente pueda ser la no promoción, el tutor/a citará a los padres, madres o tutores legales para informarles y justificar la necesidad de repetición.

El tutor recogerá por escrito, en el modelo de registro precedente, la entrevista con la familia y trasladará estas consideraciones a la junta de evaluación. Estas conclusiones e impresiones de los padres acerca de la promoción **no son vinculantes** a la decisión del equipo docente, que tomará de forma colegiada las decisiones relativas a la promoción de los alumnos/as.



PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN A LAS CALIFICACIONES FINALES Y/O A LA DECISIÓN DE PROMOCIÓN

Los padres/ madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado, podrán solicitar las aclaraciones que consideren necesarias acerca de la evaluación final del aprendizaje de sus hijos e hijas, así como sobre la decisión de promoción, de acuerdo con los cauces y el procedimiento que, a tales efectos, determine el centro docente en su proyecto educativo. Dicho procedimiento deberá respetar los derechos y deberes del alumnado y de sus familias contemplados en la normativa en vigor.

Durante el mes de mayo o principios de junio el equipo docente propone los casos de posible repetición. Se notifica a las familias y deja constancia de la notificación a la familia en el expediente del alumno.

Si una vez obtenidas dichas aclaraciones los padres, madres, o quienes ejerzan la tutela legal del alumno/a quisieran manifestar su disconformidad con el resultado de las evaluaciones o con las decisiones finales que se adopten como consecuencia de las mismas, podrán presentar reclamaciones ante el tutor/a, de acuerdo con el procedimiento que se establece a continuación:

Presentación de reclamaciones

- Todas las reclamaciones de solicitud de revisión dirigidas al Centro se presentarán en secretaría.
- Cuando la solicitud de revisión se presenta fuera de plazo (dos días hábiles a partir de la comunicación), se comunicará al interesado su inadmisibilidad

Procedimiento de reclamación

Podrán elevarse al tutor/a reclamaciones respecto de las calificaciones parciales, a controles o exámenes de Situaciones de Aprendizaje, calificaciones finales y decisiones sobre la promoción.

El procedimiento de nuestro centro será el siguiente:

- Cuando la solicitud de revisión sea por desacuerdo en la calificación final o la decisión sobre la promoción, ésta será tramitada por la dirección del centro. Se seguirán las siguientes actuaciones:



a. Solicitud de revisión de las calificaciones finales o decisión sobre la promoción.

1. Durante la segunda quincena de mayo o principios de junio el equipo docente propone los casos de posible repetición. El tutor/a se lo notifica a las familias y deja constancia de la notificación en el expediente del alumno/a.
2. En el supuesto de que exista desacuerdo con la evaluación final y/o promoción, el padre/madre o tutores legales podrán solicitar por escrito una revisión de dicha evaluación, en el plazo de dos días hábiles a partir de aquel en que se produjo la comunicación.
 - Se tendrá en cuenta como fecha de comunicación de la evaluación final/ decisión de promoción la entrega del informe de evaluación de las competencias por lpassen..
 - Se garantiza el cumplimiento del plazo de dos días hábiles mediante la inclusión de las fechas en el calendario de la Programación General anual.
 - Se registra la solicitud de revisión mediante el modelo del centro RECLAMACIÓN DE CALIFICACIONES FINALES Y/O PROMOCIÓN (Anexo I documento 1) dándole registro de entrada en la secretaría del centro y con copia para el interesado.
 - Si está en plazo, el director/a comunicará la solicitud de revisión de calificación final o promoción mediante modelos de comunicación interna (Anexo I documento 2)
 - La solicitud de revisión se presente fuera de plazo (dos días hábiles a partir de la comunicación), se comunicará al interesado su inadmisibilidad (Anexo I documento 8).
3. La solicitud de revisión contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con la calificación final/decisión de promoción.
4. Cuando la solicitud de revisión sea por desacuerdo en la evaluación final obtenida en una materia, ésta será tramitada por la Dirección del Centro, quien la trasladará al ETCP y al responsable de la materia con cuya evaluación se manifiesta el desacuerdo, y comunicará tal circunstancia al profesor/a. Cuando el objeto de la revisión sea por desacuerdo en la del alumno/a
5. Revisión de la evaluación final
 - El /la secretaria entregará inmediatamente al director/a la copia de la solicitud de revisión registrada y éste/a anotará en la misma el acuse de recibo.



- En el proceso de revisión de la calificación final obtenida en una materia, el ETCP, bajo la presidencia de la Dirección del centro, contrastará, en el primer día hábil siguiente a aquel en que finalice el periodo de solicitud de revisión, las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación, con especial referencia a la adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados con los recogidos en la correspondiente programación didáctica. Tras este estudio, el ETCP elaborará los correspondientes informes que recojan la descripción de los hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, el análisis realizado conforme a lo establecido en este punto y la decisión adoptada de modificación o ratificación de la evaluación final objeto de revisión.
- Se trasladará el informe elaborado al Jefe/a de Estudios,
- El ETCP, a través de la Dirección del Centro, informará al profesor/a-tutor/a, haciéndole entrega de una copia del escrito cursado para considerar conjuntamente, en función de los criterios de evaluación establecidos con carácter general en el Centro, la procedencia de reunir en sesión extraordinaria al equipo docente, a fin de valorar la posibilidad de revisar los acuerdos y las decisiones adoptadas para dicho alumno/a.
- El director/a comunicará la solicitud de revisión de calificación final mediante modelos de comunicación interna (Anexo I documento 2) y de la sesión extraordinaria al equipo docente (Anexo I documento 5)

6. Revisión de la decisión de promoción.

- El /la secretario/a entregará inmediatamente al director/a la copia de la solicitud de revisión registrada y éste/a anotará en la misma el acuse de recibo.
- Cuando la solicitud de revisión sea por desacuerdo en la decisión de promoción adoptada para un alumno/a, se celebrará, en un plazo máximo de dos días hábiles desde la finalización del periodo de solicitud de revisión, una reunión extraordinaria con el equipo docente correspondiente, en la que el conjunto del profesorado revisará el proceso de adopción de dicha decisión a la vista de las alegaciones presentadas.
- El director comunicará la solicitud de revisión de la promoción final al tutor/a mediante modelos de comunicación interna documento y con acuse de recibo para que reúna al equipo docente.



7. El /la maestro/a, tutor/a recogerá en el acta de la sesión extraordinaria la descripción de hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, los puntos principales de las deliberaciones del equipo docente y ratificación o modificación de la decisión objeto de revisión, razonada conforme a los criterios de promoción y titulación del alumnado establecidos con carácter general para el Centro en el Proyecto Educativo
8. La Dirección del Centro comunicará por escrito a los padres o tutores legales del alumno/a la decisión razonada de ratificación o modificación de la calificación revisada o de la decisión de promoción, con un pie en el que se indique el procedimiento a seguir en caso de disconformidad, con registro de salida y acuse de recibo.
9. Si tras el proceso de revisión procediera la modificación de alguna calificación final o de decisión de promoción adoptada para el alumno/a, el/la secretario/a del Centro insertará en las actas y, en su caso, en el expediente académico y en el historial académico de educación primaria del alumno/a, la oportuna diligencia, que será visada por la Dirección del Centro.
10. Cabe recurso de alzada ante el Delegado Territorial de Educación contra la decisión final tomada,

DOCUMENTOS OFICIALES DE EVALUACIÓN DE EDUCACIÓN INFANTIL.

ORDEN de 29 de diciembre de 2008, por la que se establece la ordenación de la evaluación en la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Al inicio de la escolarización, en cada uno de los ciclos de la E. Infantil, el centro abrirá un expediente personal del alumnado. En dicho expediente, que tendrá formato carpeta dossier, se consignarán el nombre y apellidos del alumno/a y los datos relativos al centro

El expediente personal comprenderá, al menos:

La ficha personal del alumno o alumna.

Anexo I de la citada Orden.

En ella se consignarán los datos de filiación y los familiares si los hubiera, los datos médicos, psicológicos y pedagógicos, pudiendo archivar-se igualmente copia de aquellos documentos personales de cada niño o niña considerados de interés educativo. La custodia y archivo de la ficha personal corresponden a la secretaría del centro.



Informe anual de evaluación individualizado.

El tutor o tutora elaborará un informe anual de evaluación individualizado al finalizar cada curso a partir de los datos obtenidos a través de la evaluación continua, de acuerdo con el modelo que como Anexo IV se adjunta a la Orden. La custodia de los informes anuales de evaluación individualizados corresponde a la persona que ejerza la tutoría del grupo de alumnos y alumnas mientras éstos se encuentren escolarizados en el centro.

Informe individualizado de final de ciclo.

Al finalizar el alumnado cada uno de los ciclos de la etapa de educación infantil, el tutor o la tutora, con el fin de garantizar una atención individualizada y continuada, recogerá los datos más relevantes de los informes de cada curso y elaborará un informe individualizado de final de ciclo sobre los logros en su proceso de desarrollo y en la adquisición de los aprendizajes en relación con los objetivos establecidos. Asimismo, se hará constar los aspectos que más condicionen su progreso educativo y, en su caso, las medidas de refuerzo y adaptación que se hayan tomado, de acuerdo con el modelo que como Anexo V se adjunta a la presente Orden. Estos informes se adjuntarán al expediente personal del alumno o alumna.

Cuando un alumno o alumna se traslade a otro centro, la secretaría del mismo solicitará al centro de procedencia la ficha personal del alumno o alumna, los resúmenes de la escolaridad, así como los informes de evaluación individualizados correspondientes a su escolarización en esta etapa educativa.

El centro de procedencia conservará copia de los documentos durante tres años.

Resumen de la escolaridad.

Los resúmenes de escolaridad, en el primer y segundo ciclo de educación infantil, reflejarán los cursos escolares realizados, el centro en el que el alumno o alumna ha estado escolarizado cada año, la firma de quien ostente la dirección del mismo y las observaciones sobre las circunstancias de la escolaridad que se consignarán al finalizar cada ciclo.

La cumplimentación anual del resumen de escolaridad en educación infantil de cada alumno o alumna es responsabilidad del respectivo tutor o tutora. La persona que ocupe la dirección del centro firmará en la casilla correspondiente a cada curso y ambos firmarán el documento en la fecha de finalización del ciclo. La custodia y archivo de los resúmenes de la escolaridad corresponden a la secretaría del centro.

DOCUMENTOS OFICIALES DE EVALUACIÓN EN EDUCACIÓN PRIMARIA



Los documentos oficiales de evaluación son:

Expediente académico

El expediente académico del alumnado incluirá los datos de identificación del centro docente y del alumno o la alumna, los resultados de la evaluación de las áreas en cada curso, los resultados de la evaluación del nivel de adquisición de las competencias clave en cada ciclo, las decisiones sobre la promoción y permanencia y las fechas en las que se adoptaron, la nota media de las calificaciones obtenidas en cada una de las áreas, el nivel obtenido en las evaluaciones individualizadas de tercero y final de etapa de Educación Primaria, la información relativa a los cambios de centro, las medidas curriculares y organizativas aplicadas, las fechas en las que se han producido los diferentes hitos y la actualización de calificaciones de cursos anteriores, según el modelo que se incluye como Anexo I.

La custodia y archivo de los expedientes académicos corresponde a los centros docentes.

Actas de evaluación

Las actas de evaluación se extenderán para cada uno de los cursos de Educación Primaria y se cerrarán al término del periodo lectivo ordinario. Comprenderán la relación nominal del alumnado que compone el grupo, junto con los resultados de la evaluación final y la decisión sobre la promoción o la permanencia un año más en el curso. La información relativa al nivel competencial adquirido por cada alumno o alumna únicamente se detallará en las actas de los cursos segundo, cuarto y sexto, correspondientes al final de cada ciclo. En las actas de los cursos tercero y sexto se incluirán, además, los resultados de las evaluaciones individualizadas. Cuando un alumno o alumna recupere un área no superada de los cursos anteriores, la calificación obtenida se hará constar en el acta de evaluación del curso en que supere dicha área, en el apartado denominado Calificación Extraordinaria.

En las actas de evaluación de sexto curso de Educación Primaria se hará constar la decisión de promoción a la Educación Secundaria Obligatoria para el alumnado que reúna las condiciones establecidas.

Las actas de evaluación se ajustarán a los modelos que se incluyen como Anexo II.

Las actas de evaluación serán firmadas por la persona que ejerza la tutoría del grupo, con el visto bueno del director o la directora, y serán archivadas y custodiadas en la secretaría del centro.

Historial académico (Anexo IV)

El historial académico de Educación Primaria es el documento oficial que refleja los resultados de la evaluación y las decisiones relativas al progreso académico del alumnado a lo largo de la etapa y tiene valor acreditativo de los estudios realizados.



En el historial académico de Educación Primaria se recogerán los datos identificativos del alumno o alumna, los resultados de la evaluación de las áreas en cada curso, las decisiones sobre la promoción y permanencia, la nota media de las calificaciones obtenidas en cada una de las áreas, los resultados de la evaluación del nivel de adquisición de las competencias clave al finalizar cada ciclo, los resultados de las evaluaciones individualizadas de tercero y final de etapa de Educación Primaria, la información relativa a los cambios de centro, las medidas curriculares y organizativas aplicadas y las fechas en las que se han producido los diferentes hitos.

El historial académico de Educación Primaria se extenderá en impreso oficial, se firmará por el secretario o secretaria del centro, llevará el visto bueno del director o la directora del centro.

La custodia del historial académico corresponde al centro docente en el que el alumnado se encuentre escolarizado.

Documentos e informe personal por traslado

Para garantizar la continuidad del proceso de aprendizaje y el intercambio de información sobre el alumnado que se traslade de centro docente sin finalizar la etapa de Educación Primaria, el centro docente de origen emitirá un informe personal por traslado en el que se recogerán los resultados de las evaluaciones que se hubieran realizado, la aplicación, en su caso, de medidas curriculares y organizativas y las observaciones que se consideren oportunas acerca del progreso general del alumno o la alumna.

El informe personal por traslado del alumno o la alumna será cumplimentado por la persona que ejerza la tutoría en el centro de origen, llevará el visto bueno del director o la directora del mismo.

El centro docente de origen remitirá al de destino, a petición de este último y en el plazo de diez días hábiles, copia del historial académico y del informe personal por traslado, acreditando que los datos que contiene concuerdan con el expediente que custodia el centro.

Una vez recibidos debidamente cumplimentados los documentos relacionados en el apartado anterior, la matriculación del alumno o la alumna en el centro docente de destino adquirirá carácter definitivo y se procederá a abrir el correspondiente expediente académico.

Al finalizar la etapa, el historial académico de Educación Primaria **se entregará a los padres, madres o a quienes ejerzan la tutela legal del alumnado**, junto con el informe final de etapa.

A solicitud del **centro docente de Educación Secundaria** en el que se matricule el alumnado, el centro docente en el cual este haya finalizado la etapa de Educación Primaria remitirá el historial académico y el informe final de etapa, acreditando que los datos que contiene concuerdan con el expediente que custodia el centro de origen.



Esta circunstancia se reflejará en el correspondiente expediente académico del alumnado.

Una vez recibidos debidamente cumplimentados los documentos relacionados en el apartado anterior, la matriculación del alumno o la alumna en el centro docente de destino adquirirá carácter definitivo y se procederá a abrir el correspondiente expediente académico.



Anexo I -documento 1. Reclamación de calificaciones finales y/o promoción.

Anexo I -documento 2. Comunicado de la dirección al ETCP

Anexo I -documento 3^a-3b. Comunicado de la dirección al maestro/a responsable de la materia/ al tutor/a del curso

Anexo I -documento 4. Modelo para revisar la no promoción. acta extraordinaria de equipo docente.

Anexo I - documento 5. Modelo para informar las calificaciones finales de áreas. acta extraordinaria de equipo docente.

Anexo I -documento 6. Modelo de notificación a las familias (áreas)

Anexo I -documento 7. Notificación a las familias (promoción).



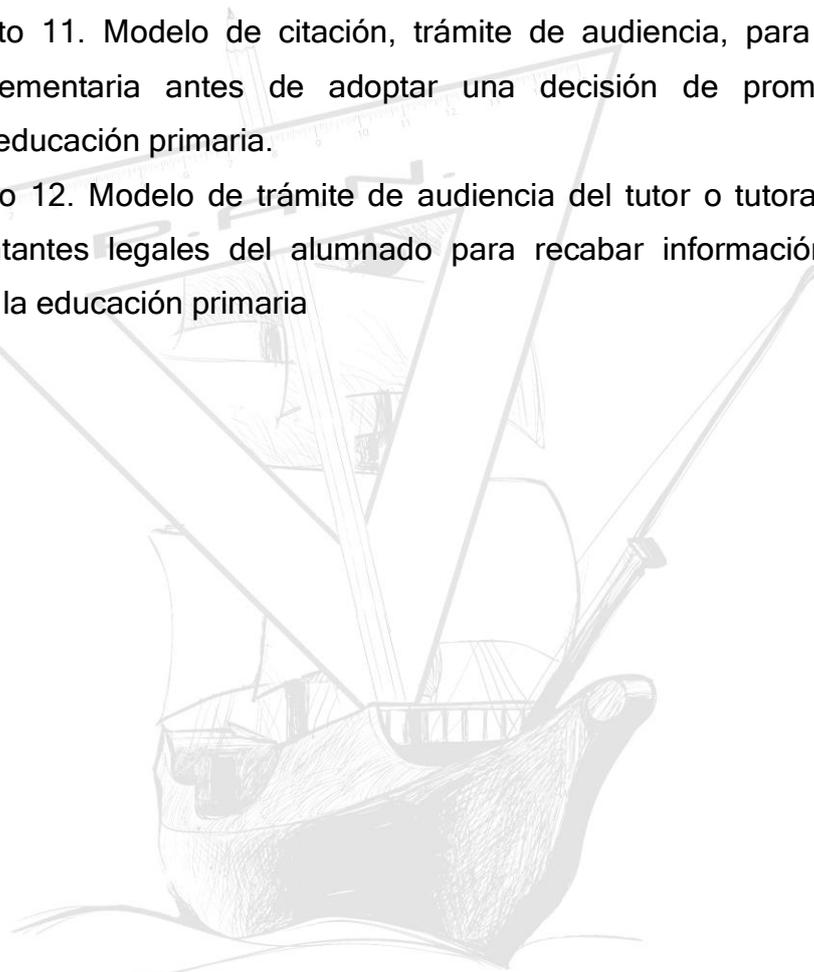
Anexo I -documento 8. Comunicación al interesado/a de la inadmisibilidad de la solicitud de revisión presentada por extemporánea (fuera de plazo).

Anexo I -documento 9. Acta de reunión de tutoría

Anexo I -documento 10. Modelo de certificación de permanencias agotadas por el alumnado

Anexo I -documento 11. Modelo de citación, trámite de audiencia, para recabar información complementaria antes de adoptar una decisión de promoción o permanencia en la educación primaria.

Anexo I -documento 12. Modelo de trámite de audiencia del tutor o tutora con los padres o representantes legales del alumnado para recabar información previa complementaria en la educación primaria



FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO

ANEXO I

Rumbo al Conocimiento

ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO CON ÁREAS PENDIENTES DE EVALUACIÓN POSITIVA

INTRODUCCIÓN



No todo el alumnado del Centro es capaz de adquirir los aprendizajes escolares que se establecen en la programación de aula para un determinado grupo con la misma profundidad. Para esos alumnos/as que tienen mayor dificultad que el resto, por presentar determinadas necesidades educativas que requieren una atención más individualizada, es necesario establecer en el centro un programa de refuerzo educativo de áreas instrumentales básicas.

Una vez determinadas las carencias, la Jefatura de Estudios realizará las coordinaciones necesarias para poder, en cualquier momento, y tras el informe del Equipo Docente correspondiente, dar de alta a los discentes que así se determine o incluir a aquellos escolares que empiezan a presentar desfase curricular, desde el primer momento en que éste se detecte.

Así como la Jefa de Estudios es la responsable de la coordinación global del refuerzo educativo, los tutores y las tutoras son los responsables de informar a la Jefatura y a las familias de la inclusión en el programa de los escolares que lo precisen y de la coordinación del profesorado que lo imparte.

De igual manera, los Equipos Docentes, en colaboración con el profesorado de refuerzo, serán los responsables de determinar, como ya se ha indicado, las competencias, los objetivos y contenidos que se deben trabajar con este alumnado

Partiendo de las propuestas de los tutores@s y de los informes elaborados, se han organizado varios grupos de apoyo teniendo en cuenta la similitud de necesidades. Por un lado el alumnado con mayor desfase, que ya tenían diagnóstico el año anterior, se distribuyen en el horario del aula de Pedagogía Terapéutica; y por otro lado, todos aquellos en los que se advierten ciertas dificultades de aprendizaje (no estando diagnosticados, ni sufriendo un desfase superior a 2 años) serán atendidos por la maestr@ de Refuerzo Sistemático. Los alumn@s que necesiten un refuerzo puntual a lo largo del proceso de aprendizaje serán distribuidos en el horario disponible del resto del profesorado.

Por último señalar que, no debemos entender el refuerzo como aquellas medidas asistemáticas y aisladas en las que un profesor atiende individualmente o en



pequeños grupos al alumnado de manera improvisada y puntual para cumplimentar los horarios lectivos que demanda la Administración, sin embargo tenemos que reconocer que resulta casi imposible realizar un refuerzo continuo debido a las sustituciones que tiene que realizar dicho profesorado.

. OBJETIVOS.

a) OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE REFUERZO EDUCATIVO RELACIONADOS CON EL CENTRO EDUCATIVO

- Perfeccionar los procesos de enseñanza del profesorado del Centro en lo que se refiere a planificación, coordinación y evaluación de las medidas de atención a la diversidad adecuadas a la situación de los discentes.
- Mejorar los resultados de evaluación del alumnado (inicial, de seguimiento y final).
- Optimizar la organización del Centro con el fin de atender a la diversidad del alumnado de forma ordinaria, lo que supone planificar, coordinar y evaluar medidas de atención a las necesidades de todo el alumnado del Centro.
- Ampliar e incrementar la oferta de las actividades dirigidas al alumnado con dificultades de aprendizaje.

e) OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE REFUERZO EDUCATIVO RELACIONADOS CON EL ALUMNADO

- Lograr que adquieran las competencias básicas y los objetivos de la E. Primaria, proporcionándoles una preparación para comprender y actuar en las diversas manifestaciones de la vida cotidiana.
- Adaptarnos a su ritmo de aprendizaje , a sus características y necesidades.



- Utilizar un enfoque globalizador a la hora de organizar los contenidos.
- Buscar la funcionalidad de los aprendizajes.
- Proporcionarles una atención más individualizada que la realizada en el aula para conseguir que adquieran seguridad y autonomía.
- Ayudarles a desarrollar habilidades sociales que favorezcan su integración, tanto en el aula ordinaria como en su entorno familiar y social.
- Fomentarles una actitud positiva y activa hacia el aprendizaje.
- Reforzarles la autoestima personal y social.
- Estructurarles la enseñanza en pequeños pasos.

. DESTINATARIOS

a) Alumnado participante

Este programa será destinado a todo el alumnado de educación primaria. No será objeto de esta atención los NEAE, porque los centros ya disponen de los recursos necesarios para su atención. A pesar de todo existe niños que aún siendo alumnos de necesidades educativas especiales, por su tipo de retraso, necesitan la atención continua de un profesor por lo que hay que tenerlos en cuenta a la hora de programar el refuerzo.

Los tutores, el jefe de estudios, el orientador del centro y el maestro responsable del programa seleccionarán, de acuerdo con los criterios establecidos, el alumnado que participará en el programa.

Nuestro programa de Refuerzo Educativo va dirigido a:

- Alumnado que posea Dificultades de Aprendizaje de carácter transitorio y leve o desfase curricular detectado al inicio de curso mediante la Evaluación Inicial, o a lo largo del curso, o que, aún habiendo recibido el apoyo en el curso anterior, no superó las dificultades en las materias instrumentales.
- El alumno que no promociona de curso



- Alumnado que al ser evaluado por el EOE, en el Informe que emita se especifique esta modalidad de apoyo como la necesaria.
- Alumnado que no precise una atención especializada sino individualizada.

A lo largo del primer trimestre, en los niveles de Primero se impartirán más sesiones que en los demás cursos, con el fin de asentar una buena base en lectoescritura.

Para garantizar una enseñanza individualizada, el número de alumnos/as por sesión no excederá de 5.

En el momento que un alumno/a supere los déficits por los que recibe este refuerzo, dejará de tenerlo.

Para alumnos con un desfase curricular poco importante se le hará una Adaptación Curricular No Significativa, en la que podrán ser modificados la metodología, la temporalización, los recursos y/o las actividades, para llegar a alcanzar los objetivos y los criterios de evaluación establecidos para su nivel. Cuando el desfase implique una modificación de todos los elementos curriculares, deberá hacerse una Adaptación Curricular Significativa.

La relación de alumnos se encuentra en Séneca

C.E.I.P. Pedro Alonso Niño

CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL ALUMNADO

Se tendrán ciertos criterios en donde se priorizará el acceso de los alumnos al Programa de Refuerzo Educativo:

1. Presentar dificultades de aprendizaje en las áreas instrumentales y se estime que, con la ayuda de un programa de intervención específico, puedan superarlas.



Dichas dificultades abocan con frecuencia al abandono de la tarea de forma que el fracaso pueda ser atribuido a la falta de esfuerzo antes que a la falta de capacidad.

2. Alumnos con retraso madurativo. Que no son de integración.
3. Alumnos que presenten desmotivación y ausencia de estrategias de aprendizaje adecuadas.
4. Ser alumnado con dificultades de aprendizaje cuyas familias no pueden prestarle apoyo suficiente en la actividad escolar.
5. Alumnos repetidores que necesitan Adaptaciones Curriculares No Significativas que presentan desfase de un curso.
6. Ser alumnado inmigrante, perteneciente a etnias o en situación de desventaja social que presenten las dificultades anteriormente citadas.

. TIPO DE PROGRAMA.

a) 1 Programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas.

Los programas de refuerzo de las áreas o materias instrumentales básicas están dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- a) El alumnado que no promociona de curso.
- b) El alumnado que aun promocionando de curso, no ha superado alguna de las áreas o materias instrumentales del curso anterior.

c) Aquellos en quienes se detecten, en cualquier momento del ciclo o del curso, dificultades en las áreas o materias instrumentales de Lengua castellana y literatura, Matemáticas y Primera lengua extranjera.

El número de alumnos y alumnas en los programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas no podrá ser superior a quince. El alumnado que supere el déficit de aprendizaje detectados abandonará a otras actividades programadas para el grupo en el que se encuentre escolarizado.



El profesorado que imparta los programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de dicha evolución a las familias. A tales efectos, y sin perjuicio de otras actuaciones, en las sesiones de evaluación se acordará la información que sobre el proceso personal de aprendizaje seguido se transmitirá al alumnado y sus familias.

b) 2 Programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos.

El alumnado que promocione sin haber superado todas las áreas o materias seguirá un programa de refuerzo destinado a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y deberá superar la evaluación correspondiente a dicho programa.

Los programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos incluirán el conjunto de actividades programadas para realizar el seguimiento, el asesoramiento y la atención personalizada al alumnado con áreas o materias pendientes de cursos anteriores, así como las estrategias y criterios de evaluación.

c) 3 Planes específicos personalizados para el alumnado que no promocio de curso.

El alumnado que no promocio de curso seguirá un plan específico personalizado, orientado a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior.

Estos planes podrán incluir la incorporación del alumnado a un programa de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas, así como un conjunto de actividades programadas para realizar un seguimiento personalizado del mismo y el horario previsto para ello.

Se informará al alumnado y a sus padres y madres o tutores legales al comienzo del curso escolar o, en su caso, en el momento de incorporación del alumnado a los mismos.



. PROCEDIMIENTOS DE DERIVACIÓN

a) 1. A principio de curso

- Evaluación inicial consensuada de cada materia
- Análisis por los equipos docentes tras la evaluación inicial (a través de las propias pruebas o de los informes de evaluación elaborados por los centros y EOE)
- Debe abarcar las competencias mínimas (oral, escrita, manipulativas..), operaciones que domina y la lengua extranjera.
- Las capacidades a conseguir y las competencias básicas serán los criterios para acceder (cuando no se hayan alcanzado) o salir (cuando se alcancen) del programa.
- Reunión del Jefe de estudios con los tutores/as de los diferentes grupos por ciclos, que tengan alumnos candidatos y el orientador/a del centro, para elaborar la relación de éstos.

b) . Tras las sesiones de evaluación

- Análisis por los equipos docentes tras la evaluación trimestral a través del estudio y análisis de los rendimientos del alumnado
- Reunión del Jefe de estudios con los tutores/as de los diferentes grupos por ciclos, que tengan alumnos candidatos y el orientador/a del centro, para elaborar la relación provisional de éstos, o altas y bajas en su caso.

C.E.I.P Pedro Alonso Niño

Rumbo al Conocimiento

. PROFESORADO IMPLICADO EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA.

Decisiones sobre quiénes se hacen cargo del programa.

- Tutores de E. Primaria.
- Maestros/as especialista en Inglés.
- P.T.
- Profesorado con disponibilidad horaria.



- Logopeda.
- Maestro/a refuerzo

DISEÑO DEL PROGRAMA INDIVIDUAL DE REFUERZO EDUCATIVO

los programas de refuerzo se realizarán en séneca en colaboración con el p.t y los tutores y especialistas si fuera necesario.

El responsable del Programa de Refuerzo Educativo implicado en la atención a un alumno derivado, procederá a realizar la programación de la intervención educativa adaptada a sus necesidades, en colaboración con el Orientador, que asesorará en esta tarea.

Se han de introducir las siguientes medidas de carácter curricular:

1. Revisión de las SdA a la luz de la diversidad de necesidades que presentan los alumnos. El *Programa de Refuerzo Educativo* se centra en las áreas de Lengua Castellana, Lengua Extranjera y Matemáticas. En estas materias se desarrollarán adaptaciones curriculares progresivas (tan básicas como trabajar el cálculo elemental, las capacidades lecto-escritoras, la comprensión verbal y el conocimiento del entorno más cercano), incidiendo especialmente en lo instrumental y desarrollando las destrezas más elementales antes de acometer otro tipo de contenidos.
2. Desarrollo de los componentes más prácticos (los aspectos procedimentales) de todas las áreas, de forma que sirvan como elemento motivador y anticipador de contenidos posteriores, y permitan a la vez desarrollar los aprendizajes imprescindibles, capaces de garantizar a cada alumno sus posibilidades de seguir con éxito la escolarización obligatoria.
3. Adaptación del trabajo de clase para algunos alumnos que carecen de hábito escolar pero cuentan con capacidades intelectuales suficientes para acometer el trabajo del aula sin necesidad de medidas excepcionales. Se incide en las metodologías de aula en las que los proyectos, los debates, el trabajo en grupo... sean actividades gradualmente planificadas, enseñadas y ejercitadas.

La labor del profesorado de área que atiende a estos alumnos irá encaminada siempre



a la consecución de los aprendizajes definidos para todo el grupo y se establecerán adaptaciones no significativas que permitan acceder a los alumnos a los aprendizajes. Además de lo anterior, se contemplarán cuestiones metodológicas en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Con carácter general, dentro del grupo de referencia, el alumno de Refuerzo Educativo seguirá las explicaciones del profesor junto con el resto de sus compañeros. Dedicarán los momentos en los que se trabaje de manera autónoma (individual o en grupo) a realizar ejercicios y actividades sobre el mismo tipo de contenidos expuestos pero adaptados a sus necesidades con criterios metodológicos, los cuales han de ser recogidos previamente en el diseño de la de la SdA.

9.- MEDIDAS METODOLÓGICAS

Medidas de organización académica:

- Agrupamientos flexibles: Se llevará a cabo siempre y cuando contemos con un maestro de apoyo a principio de curso
- Desdobles de grupos: Dos profesores/as trabajan con un mismo grupo bien en el mismo espacio o en diferentes: Ejemplo:
 - En la hora dedicada a lectura, en aulas diferentes un profesor/a se dedica a mejorar la comprensión lectora y otro/a a desarrollar un plan de animación a la lectura.
- Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo maestro.
 - El profesor/a de apoyo, PT o compensatoria, proporcionan apoyo en el aula al alumnado.
- Dentro de los grupos ordinarios: planificar actividades de trabajo individual y grupal.
- Fuera del grupo ordinario se deberán planificar actividades Individuales y en pequeño grupo: 2-3 alumnos/as (educación personalizada).

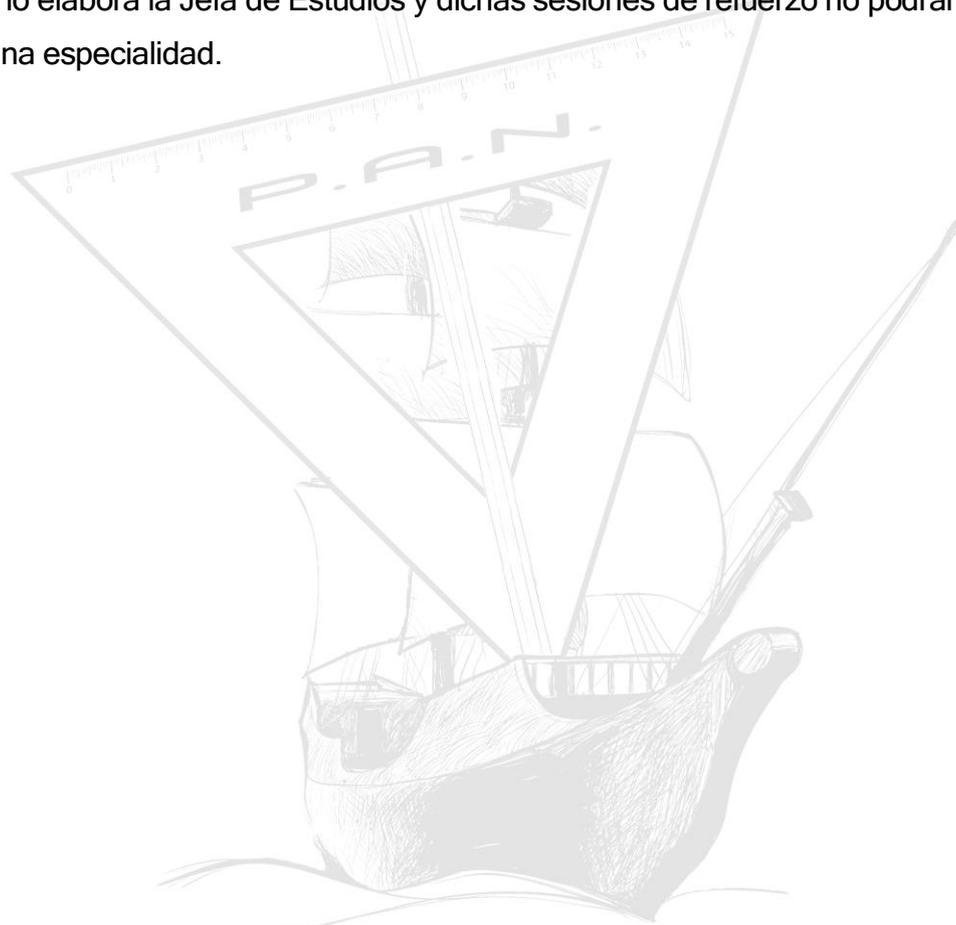
Espacios



El refuerzo se podrá impartir tanto dentro del aula ordinaria como fuera de ella (utilizando todas las instalaciones de las que dispone el centro, e incluso los recursos comunitarios)

Tiempos

El horario lo elabora la Jefa de Estudios y dichas sesiones de refuerzo no podrán coincidir con ninguna especialidad.



C.E.I.P. Pedro Alonso Niño
Rumbo al Conocimiento



ANEXO I

REVISIONES TRIMESTRALES DE PLANES DE REFUERZO (común para todos).

Alumno/a: _____

Tutor/a: _____

Profesorado de refuerzo: _____

- Horario de refuerzo
- Números totales de sesiones impartidas
- Competencias y objetivos adquiridos.
- Competencias por adquirir y objetivos no conseguidos
- ¿Consideran que el refuerzo educativo resulta positivo en este alumno/a?
¿Por qué?
- ¿Existe colaboración por parte de la familia?
- ¿Considera positivo el refuerzo dentro del aula?
- Sugerencias y propuestas de mejora.

Moguer a ____ de _____ de 20__

Proyecto educativo de Centro 110 | 177

El tutor/a

El profesorado de refuerzo



Para la evaluación del desarrollo y consecución de los objetivos y contenidos establecidos en el programa, el maestro/a responsable presentará un informe de seguimiento del mismo en las sesiones de evaluación Anexo I (en función de lo establecido en el apartado referido a las estrategias) y se informará a las familias.

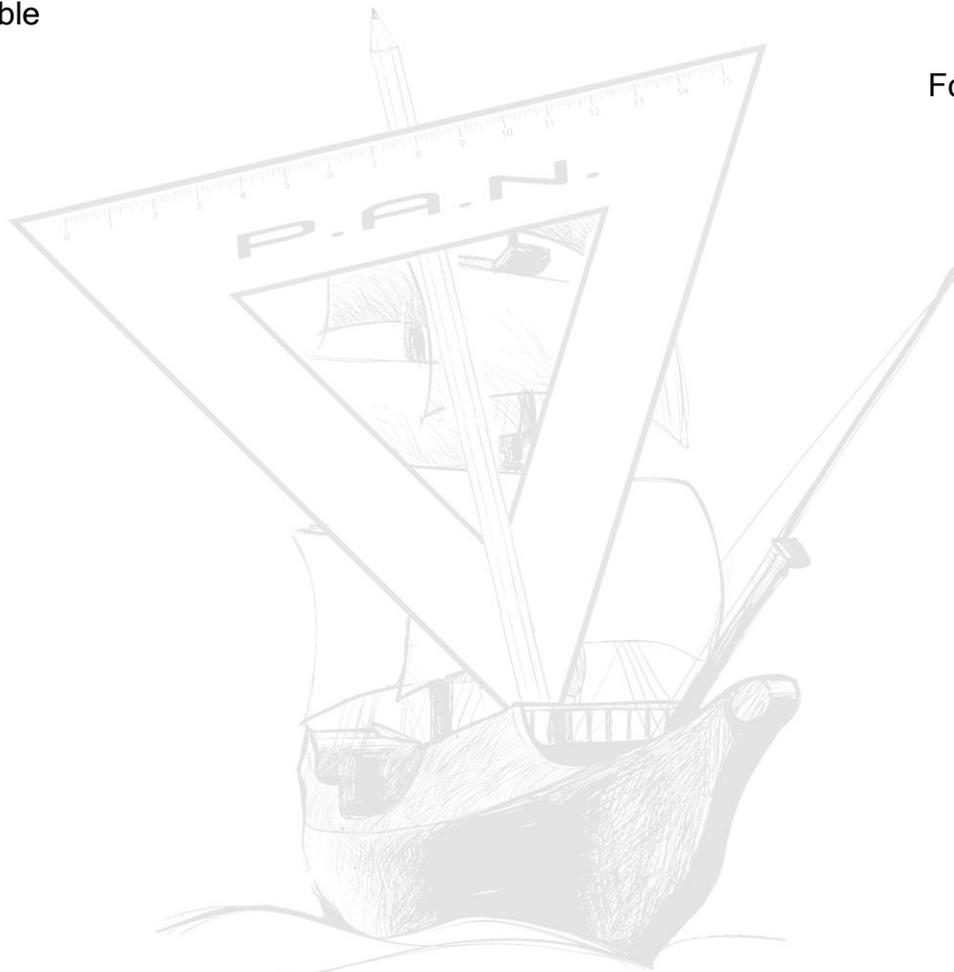
En Moguer, a ____ de _____ de 20__

El coordinador de ciclo.
responsable

El maestro/a

Fdo :

Fdo:



C.E.I.P Pedro Alonso Niño
Rumbo al Conocimiento



PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL ANEXO II

EL PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS, DE ACUERDO CON LO QUE SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN

PLAN DE CONVIVENCIA ANEXO III

PLAN DE FORMACIÓN PROFESORADO

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. FINALIDAD Y OBJETIVOS
3. LÍNEAS PRIORITARIAS
4. DIAGNÓSTICO DE LAS NECESIDADES FORMATIVAS
5. FORMACIÓN EN COMPETENCIA DIGITAL:EL PLAN DE ACTUACIÓN DIGITAL.
6. NECESIDADES DE FORMACIÓN
7. TEMPORALIZACIÓN
8. EVALUACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN

C.E.I.P. Pedro Alonso Niño
Rumbo al Conocimiento



PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

JUSTIFICACIÓN

La formación permanente constituye un derecho y una obligación del profesorado. A tales efectos, según la norma en vigor, la Consejería competente en materia de educación realizará una oferta de actividades formativas diversificada, adecuada a las líneas estratégicas del sistema educativo, a las necesidades demandadas por los centros en este ámbito y al diagnóstico de necesidades que se desprendan de los planes de evaluación desarrollados.

Las actividades de formación permanente del profesorado tendrán como objetivo el perfeccionamiento de la práctica educativa, de forma que incida en la mejora de los rendimientos del alumnado y en su desarrollo personal y social, a través de la atención a sus peculiaridades y a la diversidad del mismo.

Se advierte de que las modalidades de formación del profesorado perseguirán el aprendizaje de las buenas prácticas docentes, el intercambio profesional y la difusión del conocimiento que contribuya a la creación de redes profesionales. Las estrategias formativas estimularán el trabajo cooperativo a través, fundamentalmente, de la formación en centros y de la autoformación, y tendrán en cuenta los distintos niveles de desarrollo profesional del profesorado.

El plan de formación del profesorado anual deberá estar dirigido a la realización de acciones formativas **a nivel de centro**, en función de las necesidades detectadas para mejorar el rendimiento del alumnado, desarrollar planes estratégicos, mejorar la atención a la diversidad u otros aspectos, con independencia de otras acciones formativas que el profesorado quiera llevar a cabo a nivel personal.

Es decir, **el centro educativo, en este caso el CEIP Pedro Alonso Niño, fijará las pautas de intervención para la formación de su profesorado.** Para ello tendremos presentes las líneas generales de actuación pedagógica y los objetivos para la mejora de los rendimientos escolares, previamente aprobados. Y que entre las funciones y deberes de los maestros y maestras -según el Decreto 328/2011- se destaca *“La participación en las actividades formativas programadas por los centros como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen”.*

Por tanto, las decisiones sobre el “itinerario formativo del profesorado” no pueden



responder exclusivamente a la propia iniciativa del maestro o la maestra, sino que son las necesidades detectadas por el centro las que deben marcar las actuaciones de formación de todo el profesorado dentro de su horario laboral.

Por ello las actividades formativas estarían en función de los objetivos de mejora que se propusieran alcanzar los centros docentes, que pretendiera lograr cada centro, que, como institución, está obligada a dar respuestas colectivas a las necesidades de su alumnado. Su carácter sería obligatorio e implicaría a la totalidad del profesorado necesario para alcanzar el objetivo de mejora propuestos.

El descubrimiento de buenas prácticas educativas debe ser una prioridad en nuestro centro educativo. Este tipo de formación debe servir para la reflexión compartida del profesorado del centro -como después se verá-, también para comprobar su viabilidad, lo que requiere y los obstáculos para su implementación, de manera que el trabajo en equipo del profesorado sea un factor esencial de desarrollo profesional y de formación permanente.

Finalidades del plan de formación

La formación del profesorado debe perseguir como finalidad el logro de una mayor capacitación y competencia profesional, debe ser un elemento esencial para obtener mejores resultados y conseguir el éxito educativo de todo el alumnado.

El Plan de Formación debe basarse en un modelo formativo que incida en la mejora de la calidad de la educación y las competencias profesionales del profesorado, así como que responda a las necesidades formativas de los centros escolares.

Por tanto, debe influir directamente en la práctica en el aula y responder a las líneas estratégicas del sistema educativo actual.

Las finalidades generales del Plan de Formación del Ceip Pedro Alonso Niño son: · --
-Perfeccionar la práctica educativa de forma que incida en la mejora de los rendimientos del alumnado.

- Desarrollar y mejorar las competencias profesionales docentes a través de la formación.
- Lograr una enseñanza de calidad y equitativa para el alumnado.

Diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado en el centro

Las demandas de formación son producto de una reflexión compartida, basada en el aprendizaje cooperativo y la autoformación. El carácter colectivo de esta modalidad formativa no implica excluir la necesidad de que sus resultados puedan ser valorados de forma individual, siempre en el marco de nuestro Plan de Centro. El profesorado



del Centro diseñará y programará un proyecto de formación conjuntamente con el asesor o asesora de referencia del Centro del Profesorado o organismo encargado de la formación.

Las necesidades de formación del centro podrán ser detectadas como consecuencia de:

- La reflexión sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje y los resultados del alumnado.
- Las propuestas de mejora derivadas de los resultados de las pruebas de evaluación de diagnóstico u otras pruebas de evaluación externas que se apliquen en el centro, derivadas del informe que el ETCP y el Claustro aprueban tras la realización de las mismas.
- Otras propuestas de mejora recogidas en la Memoria de Autoevaluación para su inclusión en el Plan de Centro o fruto de las evaluaciones externas que se realicen.

A dicho fin, el proyecto de formación anual recogerá los siguientes puntos:

- Las necesidades de formación del profesorado del centro.
- Los objetivos específicos que se pretenden alcanzar con el desarrollo del plan seguirán las directrices de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica, los objetivos para la mejora de los rendimientos escolares y este Plan de Formación.
- El plan de actuación y el calendario detallado de las sesiones tanto de las generales como de las de equipos o comisiones, de las presenciales o de las no presencias.
- Los contenidos o temáticas de la formación, extraídas del proceso de diagnóstico y relacionadas con las necesidades del alumnado del centro.
- Las actividades formativas específicas que se llevarán a cabo.
- Los compromisos del profesorado para su aplicación inmediata de la formación en el aula.
- El método para el seguimiento y evaluación de las actividades formativas realizadas.
- Los indicadores de logro para dichos objetivos en los que tenga especial preponderancia la aplicación de la formación a los aprendizajes del aula, mejorando mediante procedimientos eficaces la metodología y la enseñanza en el aula.

En un cuadro se fijarán los responsables y se concretará las acciones, indicadores de logro y calendario de actuación. Se contribuirá a la modificación y mejora del proyecto educativo del centro y de sus programaciones didácticas, a la mejor práctica docente posible y a la construcción de una auténtica comunidad de aprendizaje con el trabajo común de todos. Coordinación con el organismo responsable de la formación.

La Jefatura de estudios y el responsable o responsables de formación se coordinarán adecuadamente para llevar a término las propuestas y necesidades formativas del profesorado del centro.

En este sentido, el equipo técnico de coordinación pedagógica (ETCP) tendrá las siguientes funciones específicas:



- Realizará el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.
- Propondrá al equipo directivo las actividades formativas que constituirán, cada curso escolar, el plan de formación del profesorado, para su inclusión en el proyecto educativo.
- Elaborará, en colaboración con el correspondiente centro del profesorado, la Jefatura de Estudios y el Responsable de formación, los proyectos de formación en centros.
- Coordinará la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado de acuerdo con el plan de actuación y el calendario.
- Colaborará con el centro del profesorado que corresponda en cualquier otro aspecto relativo a la oferta de actividades formativas e informar al Claustro de Profesorado de las mismas.
- Investigará sobre el uso de las buenas prácticas docentes existentes y trasladarlas a los equipos de ciclo y de orientación para su conocimiento y aplicación.
- Informará a los maestros y maestras sobre líneas de investigación didáctica innovadoras que se estén llevando a cabo con respecto al currículo.

El claustro de profesores promoverá iniciativas en el ámbito de la experimentación, de la innovación y de la investigación pedagógica y en la formación del profesorado, estudiando, valorando y aprobando las propuestas presentadas.

FORMACIÓN EN COMPETENCIA DIGITAL: EL PLAN DE ACTUACIÓN DIGITAL.

El plan de TDE incluye el conjunto de actuaciones orientadas a la mejora y modernización de los procesos, los procedimientos, los hábitos y los comportamientos de las organizaciones educativas y de las personas que, haciendo uso de las tecnologías digitales, mejoren su capacidad de hacer frente a los retos de la sociedad actual. Esta transformación digital engloba tres ámbitos de actuación, el de organización y gestión de los centros docentes, el de los procesos de enseñanza-aprendizaje, y el de la información y comunicación, tanto interna como externa. De este modo, se ha trazado una formación específica en cada uno de estos ámbitos dentro de este plan. En el primer ámbito, el de organización y gestión de los centros docentes, en la primera línea de actuación se propone una formación del profesorado en el uso de plataformas educativas, más específicamente en Classroom, ya que esta ha sido la plataforma acordada a nivel de nuestro Centro para el uso generalizado del profesorado y alumnado. En este punto, se recogen tanto cursos propios, como



externos, principalmente procedentes de nuestro CEP de referencia, para la formación tanto a nivel inicial como avanzado. En el segundo ámbito, el de información y comunicación, en la línea 1 se propone actualización periódica del sitio web, como un sistema dinámico de comunicación con todas las personas relacionadas directamente con el PLAN DE FORMACIÓN para que ahí puedan encontrar toda la información referente a este (últimas noticias, acceso a Moodle Centro, oferta educativa, documentos importantes, ...) En el tercer ámbito, el de procesos de enseñanza y aprendizaje, se proponen diferentes formaciones. En la línea 1, cursos relacionados con la promoción desde el centro educativo de la creación de ciudadanos digitales que se centren en la importancia y responsabilidades de las interacciones en el ámbito digital. Para la línea 4, además de los ya especificados relacionados con la plataforma Classroom, se hace referencia a la necesidad formativa en el uso avanzado del Cuaderno de Séneca y en diferentes herramientas para la realización de videoconferencias. Todo esto además, servirá en el caso de que haya que aplicar el Plan de contingencia en caso de situación excepcional de docencia telemática.

Necesidades de formación.

Exponemos algunas de las necesidades de formación que se han ido detectando a lo largo de estos últimos años en el centro:

- Trabajar en equipo de ciclo con sensatez y coherencia. Necesitamos percibir que nuestro trabajo en común nos satisface y ayuda mejorar los logros académicos de nuestros alumnos. El reconocimiento y el aprecio mutuo puede conseguirse con el trabajo y la puesta en común de habilidades y conocimientos personales.
 - Programar tareas con contenidos imprescindibles para el desarrollo de las competencias básicas.
 - Prepararnos para mejorar las competencias lingüísticas en nuestro alumnado: por una escuela que habla, conversa, lee y escribe.
 - Elaborar el curriculum integrado y en consecuencia unas programaciones didácticas de modo que todos los aprendizajes y competencias se coordinen y mejoren en las distintas lenguas.
 - Profundizar en un uso efectivo de los Compromisos de Convivencia y los Compromisos Educativos.
 - Prepararnos en competencias digitales.
 - Promover el trabajo efectivo en el aula y las buenas prácticas docentes. Usar las evaluaciones para consolidar el trabajo bien hecho.
 - Atención a la Diversidad: Formarnos adecuadamente para mejorar los refuerzos y los programas de recuperación y apoyo. Obtener información para intervenir adecuadamente con el alumnado de altas capacidades.
- En cuanto al Plan Lector y Plan de uso de la Biblioteca. Nuestro centro ha dotarse



de programas de aceleración lectora que registren fehacientemente los progresos y que nos muestren referencias válidas del progreso y uso de la biblioteca.

- **Salud laboral:** Prevenirnos contra las patologías de la voz mediante una terapia vocal personalizada. Aumentar el cuidado propio y el bienestar de nuestro equipo docente mediante una adecuada prevención de riesgos y salud laboral.

Temporalización del plan.

Para llevar a cabo una gestión adecuada del plan de formación del profesorado, éste debe estar terminado en el mes de noviembre para ser incluido en el Proyecto Educativo de Centro. Será revisado anualmente, teniendo en cuenta aquellos aspectos que supongan una mejora para el profesorado implicado y para el Centro. Por tanto, la planificación quedará como sigue:

- Mes de junio / septiembre:** los ciclos analizarán las necesidades de formación del Centro, las priorizarán y elaborarán propuestas de actuación para estas necesidades.
- Mes de septiembre / noviembre:** se entregan las propuestas al coordinador de ciclo. El ETCP las estudiará en su conjunto elaborando, con la asesoría del Centro de Profesorado, un plan de actuaciones y seguimiento de las mismas que se reflejará en el plan de formación.
- Durante el curso escolar:** Seguimiento de las actuaciones aprobadas en el plan de formación.
- Mes de junio:** Evaluación y propuestas de mejora dentro del departamento de formación, evaluación e innovación educativa.

- Evaluación del plan de formación.

La evaluación tendrá en cuenta indicadores relacionados con el cumplimiento de los objetivos del plan, el nivel de satisfacción de las necesidades detectadas, el logro de la finalidad esperada, la valoración de la propuesta de formación y de la mejora lograda y los cambios producidos como consecuencia de los aprendizajes adquiridos. Estos indicadores se tomarán de:

- La valoración de los destinatarios de las actividades de formación al finalizar cada actividad.
- La valoración de las actividades de formación en su proceso de desarrollo para asegurar que estas se ajusten a la demanda y necesidades detectadas.
- La valoración que el ETCP realice de la consecución de los objetivos. Al finalizar el plan de formación y antes de finalizar el curso escolar se desarrollará una evaluación sumativa que conduzca a la toma de decisiones sobre el mantenimiento, mejora o eliminación del plan. Dicha evaluación responderá a la información extraída de



acuerdo a los criterios de evaluación:

- Aceptación del programa por los profesores participantes.
- Tipo de actividades llevadas a cabo. -Calidad de los procesos de interacción de los participantes
- Grado de satisfacción y atención de sus necesidades de formación por parte del profesorado

EVALUACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN DE LOS CENTROS

	NC	P	C
Se han utilizado diferentes fuentes de información (Indicadores Homologados, Memoria de autoevaluación y el Plan de Mejora, Evaluaciones internas...) para su realización.			
Las actuaciones planteadas están directamente relacionadas con los objetivos del proyecto, son concretas y se ajustan a una temporalización coherente.			
Se han alcanzado los objetivos previstos.			
La temporalización se ha ajustado a la planificación de la formación.			
Se ha desarrollado de manera cooperativa y en equipo			
Ha habido transferencia de la formación recibida al aula			
Las actuaciones propuestas han contribuido a favorecer la mejora de los resultados escolares			
Indicadores propios de la formación			

Planes, Programas y Proyectos del Centro

El Centro participa en los siguientes Planes, Programas y Proyectos:

- Plan de Apertura del Centro.
- Plan de Igualdad
- Plan de salud laboral y Prevención de Riesgos Laborales
- Proyecto de la Red andaluza Escuela: Espacio de Paz.
- Plan Escuela TIC 2.0
- Plan de Convivencia Escolar.
- Plan de lectura y bibliotecas
- Plan de consumo de fruta en la escuela.
- Prácticums universitarios en centros de Educación Infantil y Primaria
- Programa Impulsa



CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASI COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR

CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR

El centro, como se verá más adelante, está acogido al Programa de Apertura de Centros/Plan de Apoyo a las Familias Andaluzas y, para ello, se sigue el horario y protocolo que se recoge en los apartados correspondientes.

Horario individual del profesorado

De las treinta y cinco horas de la jornada semanal, treinta son de obligada permanencia en el centro. De éstas últimas, veinticinco se computarán como horario lectivo que coincide con el horario del alumnado y 5 horas de horario no lectivo que se realizarán los lunes de 15:00 h a las 19:00 h. La hora de horario no regular se computa en reuniones de órganos colegiados, cursos de formación o en la asistencia a claustros y consejos escolares, y actividades extraescolares de las que, al menos una cada curso debe ocupar horario extraescolar hasta un total de 35 horas en el curso. El profesorado con dedicación a tiempo parcial o reducción de jornada en el centro por lactancia o guarda legal, por actividades sindicales o por cualquier otra circunstancia contemplada en la normativa de aplicación deberán cubrir un número de horas de permanencia proporcional a la parte lectiva de su horario regular.

La jefatura de estudios en colaboración con el resto del equipo directivo elaborará el horario general del centro, el horario lectivo del alumnado y el horario individual del profesorado y velará por su estricto cumplimiento.

La secretaría elaborará en colaboración con el resto del Equipo Directivo los horarios del personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria, velando por su estricto cumplimiento.

Los horarios anteriores serán aprobados por la dirección.

Horario de atención a familias:

Será normalmente los lunes de 17:00 a 18:00 aunque se pueden dar en otro momento del horario no lectivo poniéndose de acuerdo previamente la familia y el profesorado.



Horario lectivo

Horario lectivo para la etapa de Educación Primaria

(Expresado en horas/curso)

HORARIO POR CURSO	1º CICLO		2º CICLO		3º CICLO		SESIONES LECTIVAS SEMANALES
	1º	2º	3º	4º	5º	6º	
Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	15
Educación Artística	2	1.5	2	1.5	2	1.5	10.5
Educación Física	3	3	3	3	3	3	18
Lengua Castellana y Literatura	5	5	5	5	4.5	4	28.5
Primera Lengua Extranjera	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	15
Matemáticas	5	5	5	5	4.5	4	28.5
Segunda Lengua Extranjera	-	-	-	-	1	1	2
Educación en Valores Cívicos y Éticos	-	-	-	-	-	1.5	1.5
Religión/Atención educativa	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	9
Autonomía de los Centros*	1	1.5	1	1.5	1	1	7
Recreo	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	15
TOTAL HORARIO	25	25	25	25	25	25	150

(*) Los centros docentes, en el ejercicio de su autonomía, podrán distribuir el horario lectivo para la etapa de Educación Primaria según lo establecido en el Artículo 5.5.

HORARIO LECTIVO POR CURSO EDUCACIÓN INFANTIL	3 años	4 años	5 años
Crecimiento en Armonía	8,5	8	7,5



Descubrimiento y Exploración del Entorno	6	6	6
Comunicación y Representación de la Realidad	7	7,5	7
Religión / Atención Educativa	1	1	1
Inglés	0	0	1
RECREO	2,5	2,5	2,5
TOTAL HORAS	25	25	25

*El horario en la etapa de Educación Infantil es orientativo, puesto que se trabaja por proyectos.

Criterios para la confección del horario lectivo

- Los dos primeros módulos horarios se reservarán, siempre que sea posible, a los/as tutores/as con las materias instrumentales en sus grupos.
- Procurar que el profesorado que ha tenido el primer curso de un ciclo siga con su tutoría o con las especialidades de ese curso.
- Procurar una distribución equitativa de las horas de las especialidades a lo largo de la semana.
- Cubrir el horario de Religión/Atención Educativa compaginándolo con el horario de los/as tutores/as disponibles para la Atención Educativa.
- Procurar adjudicar las horas de Refuerzo y Atención Educativa al profesorado de un mismo ciclo.
- Adjudicar el mayor nº de sesiones de refuerzo educativo al Primer Ciclo de Primaria.
- Procurar habilitar un horario para sustitución con las horas restantes de refuerzo para cubrir otras sustituciones en caso de bajas ocasionales.
- Para el horario del profesorado de PT, AL, Apoyo específico (ONCE) y PTIS se debe partir del consenso entre el profesorado, los intereses del alumnado y en la distribución más eficaz.
- Cubrir el resto de horas de coordinación de ciclo, coordinaciones de proyectos y mayores de 55 años.
- Para los turnos de recreo se procurará que haya profesorado de todos los ciclos. Cada maestro/a tendrá asignado un puesto de vigilancia (puerta entrada, pista roja y arenero, etc). La/el PTIS vigilará en los espacios de recreo al alumnado que precisa de su atención y supervisión.

El profesorado, tanto de Educación Infantil, Primaria, PT y AL; vigilará así mismo la salida del alumnado acompañándolos hasta la salida del edificio en los recreos y hasta la cancela y/o el comedor a mediodía



Horario del centro

c) Lectivo

El horario lectivo de nuestro Centro es de tres sesiones de 1h antes del recreo y tres sesiones de media hora después del recreo (en función de las exigencias de organización para cada curso escolar) por la mañana, entre las 9 y las 14 horas.

Las sesiones o tramos horarios podrán ser los siguientes:

HORARIO DE TRES TRAMOS

9 a 10.00	1ª sesión
10.00 a 11	2ª sesión
11 a 12	3ª sesión
12 a 12.30	
12.30 a 13	4ª sesión
13.00 a 13:30	5ª sesión
13.30 a 14:00	6ª sesión

Objetivos y Programas de intervención en el tiempo extraescolar.

Aunque el Plan de Apertura de Centros se desarrolla en tiempo extraescolar, presentamos sus objetivos y características en el apartado de Planes Estratégicos, para evitar duplicidad.

Igualmente lo hacemos, en el apartado de Atención a la Diversidad y Programas de Apoyo y Refuerzo, para el PROA, que venimos desarrollando por las tardes en nuestro Centro durante los últimos cursos.

Criterios para atención al alumnado en el tiempo



d) *No Lectivo.*

Plan de Apertura

El alumnado durante el periodo lectivo estará atendido por el personal docente, mientras que en el No Lectivo lo será por el personal de las distintas empresas que desarrollan los distintos servicios del centro, con los siguientes criterios generales:

Aula matinal

- Los/as monitores/as de este servicio serán quienes se encarguen de abrir el centro y el servicio.

- Esperan al alumnado en el aula destinada a este fin.

A las 8:55 serán los encargados de llevar al alumnado de E. Infantil a sus aulas y los alumnos de primaria se irán al patio a hacer su fila.

Comedor

Los/as monitores/as del servicio estarán encargados/as de, a las 13.55 horas, ir a recoger al alumnado de Ed. Infantil a sus aulas y el de Ed. Primaria se incorporará al servicio cuando vayan saliendo de sus aulas

- Una vez formados los grupos diarios de cada ciclo, vigilarán la limpieza de manos, previa a la entrada al Comedor, del alumnado de Ed. Primaria y ayudarán a los de Ed. Infantil.

- El alumnado, que tenga autorización (anexo) de sus familias, podrá abandonar el centro una vez haya terminado de comer y realizado su limpieza bucodental.

- De forma general, el alumnado finalizará el servicio de comedor a las 16 horas.

Actividades Extraescolares

- Los/as monitores/as de las actividades extraescolares serán quienes recojan al alumnado de Ed. Infantil que haya utilizado el servicio de comedor y llevarlos a la ubicación de la actividad.

- Los/as monitores/as de las Actividades Extraescolares, de Ed. Primaria, esperarán al alumnado en el aula o espacio destinado al desarrollo de la actividad.

- Los tramos horarios de las actividades extraescolares son de 16.00 a 17.00 horas y de 17.00 a 18.00, en días alternos lunes y miércoles y martes y jueves.



- Los cambios de actividad extraescolar serán responsabilidad de los/as monitores/as de la actividad que comienza a las 17.00 horas, para el alumnado de Ed. Infantil.
- La supervisión del cambio correcto de actividad del alumnado de Ed. Primaria corresponderá a la persona encargada de la vigilancia del Plan de Apertura.
- Las familias son las responsables de la recogida del alumnado, una vez acabadas las actividades extraescolares, bien haciéndolo directamente o autorizando la salida del alumnado de forma escrita (anexo).
- Una vez finalizadas las actividades, aquel alumnado que no haya sido recogido por sus familias, pasará a ser responsabilidad de la persona encargada de la vigilancia del Plan de Apertura, que se pondrá en contacto telefónico con ellas. En caso de no poder contactar con las familias, se pondrá en contacto con la Dirección del Centro, quien a su vez lo derivará a la Policía Local.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA

En nuestro Centro consideramos la evaluación como un medio de mejora y superación de los procesos y resultados; al mismo tiempo y considerando imprescindible una corresponsabilidad en este ámbito, estimamos los métodos de autoevaluación como los mejor adaptados para llevar a cabo esta valoración. Por todo ello, queremos dar la relevancia que corresponde a los procesos de evaluación, bien aquellos que se establecen desde las Administraciones (Evaluaciones de la AGAEVE, Pruebas de Evaluación de Diagnóstico, ESCALA...) o los que, de forma prescriptiva o no, se deban realizar en el propio Centro.

Es a estos últimos a los que nos referimos con la Evaluación Interna. Para mantener una coherencia con las pruebas y evaluaciones que se realicen por otros organismos, trataremos de seguir unas dimensiones e indicadores paralelos. Nuestra Evaluación Interna deberá realizarse, mediante la Memoria de Autoevaluación, a final de cada curso para aprobarse por el Claustro y el Consejo Escolar y, tanto las fortalezas o inconvenientes encontrados como las propuestas de mejora deberán ser recogidas para tenerse en cuenta en el Plan de Centro, la Programación Anual y el Plan de Mejora del siguiente curso.

Por todo ello, en la Evaluación Interna de nuestro centro tendremos en cuenta tres apartados:

- Los factores clave para la mejora de los rendimientos escolares.
- Indicadores homologados para la autoevaluación de los centros docentes públicos establecidos por Resolución de 23 de abril de 2018, de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, por la que se establecen los indicadores homologados para la autoevaluación de Escuelas Infantiles (2º ciclo), Colegios de Educación Primaria, Colegios de Educación Infantil y Primaria, Institutos de Educación Secundaria, Centros



Integrados de Formación Profesional y Centros Específicos de Educación Especial. Y modificados por Resolución de 29 de mayo de 2020.

▪ Otros ámbitos o dimensiones importantes en el proceso de autoevaluación. Este apartado lo reflejaremos de forma cualitativa hasta que se hayan elaborado los correspondientes criterios e indicadores.

Otras dimensiones de la evaluación interna

- Grado de consecución de los objetivos generales del centro.
- Grado de consecución y desarrollo de las programaciones didácticas
- Funcionamiento de los órganos unipersonales.
- Funcionamiento de los órganos colegiados: Claustros, Consejos Escolares.
- Funcionamiento de los órganos de coordinación docente: ETCP, equipos de ciclo, equipo de orientación, equipos docentes, tutorías.
- Desarrollo del POAT.
- Desarrollo y funcionamiento de los planes y proyectos llevados a cabo en el Centro.
- Plan de formación permanente del profesorado. o Listado de actividades formativas en las que se ha participado. o ¿Cómo ha repercutido en el trabajo de aula o en las actividades del Centro? o Propuesta de necesidades de formación para el curso próximo.
- Actividades extraescolares realizadas. La autoevaluación de Centro se llevará a cabo durante el tercer trimestre del curso, con la recogida de información desde los diferentes sectores de nuestra comunidad educativa, que deberán formular sus aportaciones en la última semana de mayo, para que se valoren por el Equipo de Evaluación que elaborará la Memoria para su debate y aprobación en el último Consejo Escolar del curso.

Composición del equipo de evaluación

El equipo de evaluación estará compuesto por el equipo directivo y un miembro de cada sector: un/a maestro/a, un/a padre/madre, (ambos elegidos/as de entre la representación en el consejo escolar por los miembros de su sector en el mismo), el/la representante del personal de administración y servicios y el/la representante del Ayuntamiento.

CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS Y ENSEÑANZAS



Agrupamientos del alumnado al inicio del segundo ciclo de infantil

En la primera semana del mes de septiembre se reunirán las tutoras de 3 años con la Jefatura de Estudios para agrupar al alumnado de 3 años en grupos heterogéneos siguiendo los siguientes criterios:

- a) Similar número de alumnado nacido en los primeros seis meses del año de promoción.
- b) Similar número de alumnado nacido en los últimos seis meses del año de promoción.
- 777 c) Similar número de niños y de niñas.
- d) Similar número de alumnado que no conoce el castellano.
- e) Similar número de alumnado extranjero.
- f) Similar número de alumnado con NEAE, si los hubiera
- g) Similar número de alumnado que elija la enseñanza del área de Religión Católica y Moral Católica o Valores Sociales y Cívicos.
- h) Alumnado disruptivo.
- i) Alumnado con relaciones inadecuadas con sus compañeros.
- j) Alumnado con gran/notable o suficiente capacidad de aprendizaje.
- k) Número de familias colaboradoras.

Agrupamientos en Educación Primaria

-En 1º los grupos continuarán con los mismos alumnos que vienen de E. Infantil, no se variarán a no ser que:

-Se formule una petición fundamentada de los maestros de E. Infantil con el asesoramiento del orientador/a de referencia.

-Lo solicite al menos 1/3 de los padres de manera razonada.

-Se considere necesario por parte del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica o del Claustro en base a unos criterios pedagógicos y/o de organización.

Si al terminar ciclo, se estimase necesario un reagrupamiento, se procederá de igual manera.

En todos los casos los Equipos Docentes de estos grupos, el/la orientador/a de referencia y el Equipo Directivo analizarían la petición y decidirán. Si se decide cambiar las agrupaciones, se dará conocimiento al Consejo Escolar y Claustro y se haría de la misma manera que en E. Infantil:

-En los demás cursos se actuará de la misma forma que en 1º.



-Cuando un padre haga una petición de cambio de grupo para su hijo/a, se actuará de la siguiente manera:

Se le pedirá que la haga por escrito, indicando las causas y la presente en la secretaría del centro para darle entrada en el registro.

El director tomará la decisión una vez oído al alumno/a y recabada información de:

El equipo docente del grupo del alumno.

El/la orientador/a del centro.

El Equipo Directivo.

Asignación de Especialidades, Áreas y Tutorías

1. Cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrá un tutor o tutora que será nombrado por la Dirección del Centro, a propuesta de la Jefatura de Estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo.

2.- La tutoría del alumnado con Necesidades Educativas Especiales será ejercida en las Aulas Específicas de Educación Especial por el profesorado especializado para la atención de este alumnado. En el caso del alumnado con Necesidades Educativas Especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el maestro o maestra que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista.

El Aula de E. Específica será atendido por un tutor especialista y siempre estará acompañado por un Petis o especialista de AL u otro PT.

Criterios para la asignación de enseñanzas:

La asignación de los diferentes cursos, grupos de alumnos y alumnas y áreas dentro de cada enseñanza la realizará la Dirección del centro, en la primera semana del mes de septiembre de cada año, atendiendo a los criterios establecidos, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado.

1.- La asignación de enseñanzas se hará de acuerdo a las habilitaciones y especialidades que posea el profesorado.

2.- La asignación de enseñanzas respetará la adjudicación que proceda según los concursos convocados para la provisión de puestos de trabajo.

3.- A los maestros y maestras que impartan el área de idiomas, una vez cubierto el horario de los grupos de educación primaria, se les encomendará la iniciación en la lengua extranjera de los niños y niñas de educación infantil, comenzando por el nivel



de 5 años.

4.-La adjudicación de un determinado puesto de trabajo no exime al profesorado de impartir otras enseñanzas o actividades que pudieran corresponderle, de acuerdo con la organización pedagógica del centro y con la normativa que resulte de aplicación.

Asignación de tutorías, criterios generales:

La asignación de tutorías la realizará la Dirección del centro, en la primera semana del mes de septiembre, atendiendo a la propuesta de la Jefatura de Estudios, de acuerdo a los criterios establecidos y con la normativa establecida.

1. El Equipo Directivo elegirá en primer lugar tutoría, preferentemente en los cursos superiores de Educación Primaria (3º,4º,5º,6º), salvo que alguno de ellos sea de Educación Infantil.

2. La tutoría de un grupo recaerá en el profesor o profesora con mayor carga horaria en el grupo.

3. El tutor o tutora nombrada continuará hasta la finalización de la etapa, cambiando de grupo cada dos cursos.

4. Los tutores/as que finalicen la etapa, serán asignados al primer curso de cada Etapa - salvo los miembros del Equipo Directivo- siguiendo el siguiente orden:

- Del grupo A al D
- Del grupo D al C
- Del grupo C al B
- Del grupo B al A

5. Los criterios 3 y 4 se tendrán en cuenta siempre que su aplicación no afecte gravemente a la organización pedagógica del centro.

6. Preferentemente ocuparán los Niveles de Primero de Educación Primaria los maestros o maestras definitivos con experiencia en la iniciación a la lecto-escritura y técnicas instrumentales.

7. Los especialistas, cuando fuese necesario, ocuparán tutoría, preferentemente, en los cursos superiores de la Etapa (3º,4º,5º, 6º)

8. Una vez aplicados los criterios pedagógicos recogidos en este documento se tendrá en cuenta la antigüedad en el centro.

Criterios específicos:

Educación Infantil.

El profesorado de E. Infantil impartirá todas las áreas de su tutoría, salvo la E. Religiosa y el Inglés.



Los criterios de asignación serán:

1. Continuidad hasta la finalización de la Etapa.
2. Los tutores/as que finalicen la etapa, serán asignados al primer curso de la Etapa, con el siguiente orden cuando coincidan el número de grupos:

Del grupo A al D

Del grupo D al C

Del grupo C al B

Del grupo B al A

- 3.- Si al finalizar la Etapa, se reduce el número de grupos, la asignación de tutorías se hará según los siguientes criterios:

1.- Situación Administrativa (Definitivo-Provisional-Interino)

2.- Antigüedad en el Centro

3.- Antigüedad en el Cuerpo

4.- Equipo Directivo

- 4.- Si todo el Equipo Docente presenta la misma situación Administrativa, las labores de Apoyo y Refuerzo se irán asignando de manera rotatoria y la designación *tendrá una duración de un curso académico. La designación recaerá en uno de los profesores que terminan ciclo y siguiendo los criterios de asignación establecidos. Las labores de apoyo se desarrollarán por todos los componentes del Equipo Docente. Al terminar el Apoyo, al profesor se le asignará una tutoría en el primer curso de la etapa. Educación Primaria.*

Los tutores o tutoras de Educación Primaria impartirán todas las áreas, excepto aquellas que deban ser impartidas por especialistas.

Los criterios para asignar las tutorías serán:

1. Continuidad hasta la finalización de la Etapa (excepto cuando la aplicación de este criterio afecte a gravemente a la organización y funcionamiento del centro)

2. Los tutores/as que finalicen la Etapa, serán asignados al primer curso, con el siguiente orden cuando coincidan el número de grupos:

Del grupo A al D

Del grupo D al C

Del grupo C al B

Del grupo B al A

- 3.- Si al finalizar la Etapa, se reduce el número de grupos, la asignación de tutorías se hará según los siguientes criterios:

3.1.- Situación Administrativa (Definitivo-Provisional-Interino)

3.2.- Antigüedad en el Centro

3.3.- Antigüedad en el Cuerpo



3.4. Equipo Directivo

4. Situación Administrativa (Definitivo-Provisional-Interino).
5. Mayor antigüedad en el centro.
6. Mayor antigüedad en el cuerpo.
7. Profesorado con experiencia en iniciación a la lecto-escritura y técnicas instrumentales.
8. Profesorado que sin tener experiencia tenga un compromiso de formación en estas áreas.
9. Equipo Directivo

CRITERIOS GENERALES PARA ELABORAR LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE CADA UNA DE LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL Y LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE LA EDUCACIÓN INFANTIL

Aspectos generales

Las propuestas pedagógicas en Ed. Infantil y las programaciones didácticas en Ed. Primaria; las programaciones en general, tienen como principal objeto, servir de guía para el buen desarrollo del proceso enseñanza aprendizaje. Son instrumentos útiles para la organización y coordinación porque permiten planificar y sistematizar las diferentes tareas que, en la práctica escolar, realizan los equipos docentes.

Criterios

Suponen, pues, una unidad de trabajo articulado por lo que se hace necesario establecer unos criterios de referencia para su elaboración:

1. Las programaciones deben ser contextualizadas, atendiendo a la diversidad del alumnado y a las condiciones de nuestro colegio y su entorno.
2. Las programaciones se realizarán en los equipos de ciclos y de especialidades, y/o se revisarán cada inicio de curso, atendiendo a lo expuesto en la memoria del curso anterior y a las nuevas condiciones que se presenten.
3. Para que las programaciones tengan una estructura ordenada y unificada en todas las áreas/ámbitos y niveles, se organizarán siguiendo el esquema que ofrece la aplicación Séneca y deberán estar incluidas, con sus modificaciones si procede, en el Módulo “Currículum por Competencias” de esta plataforma a finales de octubre de cada curso, una vez hayan sido aprobadas por el Claustro de profesorado, visadas y propuestas por el ETCP.
4. Para una elaboración realista es necesario que parta del contexto concreto en el



que se va a desarrollar, por lo que tendrá en cuenta:

- Características generales del alumnado
 - Evaluación inicial del alumnado y del grupo
 - Datos de la memoria anterior. Se plasmarán las propuestas de mejora debatidas en los ciclos y en ETCP para mejorar los resultados obtenidos. Se deben atender las necesidades detectadas en las pruebas externas.
5. Las programaciones han de tener un carácter abierto y flexible y serán revisadas por los ciclos periódicamente.
6. La programación didáctica tiene que:
- Garantizar la unidad y coherencia de las enseñanzas de los distintos profesores/as del ámbito/área/materia, asegurando que su práctica educativa se sustenta en unos principios educativos comunes dentro del mismo/a.
 - Asegurar la continuidad de las enseñanzas correspondientes a un mismo ámbito, área o materia a lo largo de los distintos cursos
 - Establecer una secuenciación o temporalización estable de los contenidos principales, intentándose que, en la medida de lo posible, si hubiera desdoble de alguna unidad, todo el profesorado del nivel trabaje la misma unidad didáctica al mismo tiempo.
7. Las programaciones deben recoger los criterios de evaluación acordados por los equipos de ciclos y recogidos en el apartado correspondiente de nuestro Proyecto Educativo.
8. Se plasmarán contenidos que faciliten la realización de tareas enmarcadas en situaciones reales de aprendizaje, el pensamiento crítico y creativo, la lectura y la escritura, la formulación de preguntas y respuestas, la expresión oral y los debates en el aula. Se plantearán resoluciones de problemas y se seleccionarán las estrategias y las pautas para su respuesta.
9. Se incluirán la contribución de los ámbitos, áreas o materias a la adquisición de las competencias clave.
10. Se establecerán relaciones entre las distintas áreas y materias. Debemos alcanzar el punto más próximo a un currículo integrado. Este aspecto quedará asegurado con el trabajo por proyectos en Ed. Infantil.
11. Se incorporarán en todos los ámbitos, áreas y/o materias, los contenidos transversales, la educación en valores y la igualdad de género
12. En las programaciones de todos los ámbitos, áreas y/o materias se incluirán actividades en las cuales el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral, con especial atención a nuestro Plan Lector.
13. Las programaciones incluirán medidas de atención a la diversidad y de refuerzos, tendrán incorporadas las adaptaciones curriculares que sean necesarias, para facilitar la adquisición de los aprendizajes a todo el alumnado, siempre conforme al Plan de



Atención a la Diversidad y a las Instrucciones de 8 de marzo de 2017.

14. Los criterios de evaluación serán el referente y punto de partida de la programación y podrán actuar en la misma como objetivos operativos. Las programaciones deben presentar con claridad los criterios de evaluación adoptados en común y de cada área en particular, incluyéndose los instrumentos de evaluación. Dichos criterios plantearán siempre la realización de tareas útiles y funcionales que muestren que el aprendizaje de los contenidos se refleja en actuaciones reales y cotidianas. Recogeremos sus progresos con instrumentos simples.

15. Con el fin de reducir la extensión de la programación y el volumen de papel, las programaciones de cada nivel podrán prescindir de los desarrollos completos de las Situaciones de Aprendizaje, dado que estos elementos forman parte de la programación de aula.

Procedimiento para realizar un seguimiento de las programaciones

Los docentes, de acuerdo con la normativa vigente, evaluarán tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente teniendo en cuenta los siguientes elementos:

- a) Indicadores de logro de QUÉ EVALUAR.
- b) Instrumentos de evaluación de CÓMO EVALUAR.
- c) Momentos en los que se realizará la evaluación de CUÁNDO EVALUAR.
- d) Personas que llevarán a cabo la evaluación de QUIÉN EVALÚA.

Tendrá lugar, al menos, una vez por trimestre, coincidiendo con las sesiones de evaluación trimestrales. En función de los resultados obtenidos, podrán hacerse los cambios pertinentes en lo referente a organización, secuenciación y temporalización de los contenidos curriculares de las programaciones de aula o de los planes de intervención o tareas a realizar por el alumnado adscrito a algún programa de Apoyo o Refuerzo Educativo.

También se tendrá en cuenta cualquier observación a destacar en los equipos docentes que se vayan realizando.

En el desarrollo de la programación, así como en las sesiones de seguimiento, intervendrán, de manera consensuada, la tutora del grupo, el profesorado especialista que da clase al alumnado del grupo, los especialistas de Audición y Lenguaje, de refuerzo y Especialista de PT en su caso.

La programación de aula

La programación de aula es la concreción de la programación didáctica, es decir, aquello que se hace día a día en clase: presentaciones, actividades, prácticas,



proyectos, instrumentos de evaluación, registros del proceso de aprendizaje de nuestro alumnado. Aunque es posible realizar una planificación de todo el curso, lo más acertado es construir la programación de aula de forma progresiva, con nuestro alumnado. El profesorado debe basarse en la programación didáctica para desarrollar la programación de aula y concretar parte de aquella según las peculiaridades de cada grupo/clase. Se trata de desarrollar la programación didáctica para un tiempo prudencial.

La estructura de la programación de aula puede ser muy diversa y siempre dependerá de la metodología. No obstante, aquí debemos recordar que entre nuestras Líneas Generales de Actuación Pedagógica y a lo largo de todo este Plan de Centro, insistimos en la voluntad de trabajar con una integración curricular a través del trabajo por proyectos y la interdisciplinariedad de las áreas/materias. Esta metodología ya se lleva a cabo desde la globalización del currículum en Ed. Infantil. Con estas premisas, nos quedaría por definir entonces los elementos y la forma de esta programación de aula; conforme a lo establecido en el art. 2, f) y art. 10.2 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria, donde se definen las Situaciones de Aprendizaje (y ANEXO III) y en el ANEXO IV de la Instrucción 12/2022, de 23 de junio, de la dirección general de ordenación y evaluación educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que impartan educación primaria para el curso 2022/2023 donde se establecen modelos para las mismas. Para ello volvemos a recurrir a la plataforma Séneca y su módulo de Currículo por Competencias. En coherencia con lo establecido para las Programaciones Didácticas y la unificación de los modelos de documentos del centro, realizaremos nuestras Situaciones de Aprendizaje en el citado módulo Currículo por Competencias conforme al diseño de Situaciones de Aprendizaje y deberán aparecer en el apartado “Listado del Centro” con todos sus epígrafes completos. Por otra parte, y en atención a lo establecido en la INSTRUCCIÓN 10/2020, de 15 de junio e INSTRUCCIÓN de 31 de julio, de la dirección general de formación del profesorado e innovación educativa, sobre medidas de transformación digital educativa en los centros docentes públicos para el curso 2020/21; nuestras Situaciones de Aprendizaje programaciones de aula contendrán actividades, proyectos, u otras aplicaciones en formato digital que se desarrollarán dentro de la plataforma educativa Classroom. Antes de ello, en el comienzo de cada curso a propuesta del ETCP, el claustro aprobará el catálogo de Evidencias y de Técnicas e Instrumentos de Evaluación que se ofrecerán para la elaboración de las mencionadas SdA. Estas técnicas e instrumentos aparecerán también en el apartado de Evaluación y Promoción del alumnado.



PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA

En nuestro Centro consideramos la evaluación como un medio de mejora y superación de los procesos y resultados; al mismo tiempo y considerando imprescindible una corresponsabilidad en este ámbito, estimamos los métodos de autoevaluación como los mejor adaptados para llevar a cabo esta valoración. Por todo ello, queremos dar la relevancia que corresponde a los procesos de evaluación, bien aquellos que se establecen desde las Administraciones (Evaluaciones de la AGAEVE, Pruebas de Evaluación de Diagnóstico, ESCALA...) o los que, de forma prescriptiva o no, se deban realizar en el propio Centro.

Es a estos últimos a los que nos referimos con la Evaluación Interna. Para mantener una coherencia con las pruebas y evaluaciones que se realicen por otros organismos, trataremos de seguir unas dimensiones e indicadores paralelos. Nuestra Evaluación Interna deberá realizarse, mediante la Memoria de Autoevaluación, a final de cada curso para aprobarse por el Claustro y el Consejo Escolar y, tanto las fortalezas o inconvenientes encontrados como las propuestas de mejora deberán ser recogidas para tenerse en cuenta en el Plan de Centro, la Programación Anual y el Plan de Mejora del siguiente curso.

Por todo ello, en la Evaluación Interna de nuestro centro tendremos en cuenta tres apartados:

- Los factores clave para la mejora de los rendimientos escolares.
- Indicadores homologados para la autoevaluación de los centros docentes públicos establecidos por Resolución de 23 de abril de 2018, de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, por la que se establecen los indicadores homologados para la autoevaluación de Escuelas Infantiles (2º ciclo), Colegios de Educación Primaria, Colegios de Educación Infantil y Primaria, Institutos de Educación Secundaria, Centros Integrados de Formación Profesional y Centros Específicos de Educación Especial. Y modificados por Resolución de 29 de mayo de 2020.
- Otros ámbitos o dimensiones importantes en el proceso de autoevaluación. Este apartado lo reflejaremos de forma cualitativa hasta que se hayan elaborado los correspondientes criterios e indicadores.

Otras dimensiones de la evaluación interna

- Grado de consecución de los objetivos generales del centro.
- Grado de consecución y desarrollo de las programaciones didácticas
- Funcionamiento de los órganos unipersonales.
- Funcionamiento de los órganos colegiados: Claustros, Consejos Escolares.
- Funcionamiento de los órganos de coordinación docente: ETCP, equipos de ciclo,



equipo de orientación, equipos docentes, tutorías.

- Desarrollo del POAT.
- Desarrollo y funcionamiento de los planes y proyectos llevados a cabo en el Centro.
- Plan de formación permanente del profesorado. o Listado de actividades formativas en las que se ha participado. o ¿Cómo ha repercutido en el trabajo de aula o en las actividades del Centro? o Propuesta de necesidades de formación para el curso próximo.
- Actividades extraescolares realizadas. La autoevaluación de Centro se llevará a cabo durante el tercer trimestre del curso, con la recogida de información desde los diferentes sectores de nuestra comunidad educativa, que deberán formular sus aportaciones en la última semana de mayo, para que se valoren por el Equipo de Evaluación que elaborará la Memoria para su debate y aprobación en el último Consejo Escolar del curso.

Composición del equipo de evaluación

El equipo de evaluación estará compuesto por el equipo directivo y un miembro de cada sector: un/a maestro/a, un/a padre/madre, (ambos elegidos/as de entre la representación en el consejo escolar por los miembros de su sector en el mismo), el/la representante del personal de administración y servicios y el/la representante del Ayuntamiento.

PLANES ESTRATÉGICOS QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO

Plan estratégico de Igualdad en Educación

Marco legal

Acuerdo de 16 de febrero de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016- 2021.

El I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 2 de noviembre de 2005, supuso una acción política que ha posibilitado un importante avance en el camino hacia la igualdad, contribuyendo a conseguir la revisión de las prácticas docentes y a concienciar sobre la necesidad de avanzar desde la escuela mixta hacia una escuela coeducativa, que cuente con la participación y el impulso de toda la comunidad educativa.



Los logros conseguidos por su impacto educativo y los beneficios e importancia de las intervenciones coeducativas con la juventud e infancia, tal como se refleja en la evaluación de las medidas del I Plan de Igualdad, realizada por la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, así como la constancia de que la igualdad es un proceso social de lento avance, obligan a replantear periódicamente las condiciones, la dimensión de las medidas propuestas y su eficacia para favorecer la igualdad real de mujeres y hombres y contribuir a la construcción de una ciudadanía justa, participativa y de pleno desarrollo.

Continuar con esta tarea ya iniciada es necesario y obliga a una estrategia de futuro que siga apostando por la innovación social, la humanización y una cultura igualitaria que propicie en alumnas y alumnos identidades alejadas de estereotipos de género, aprendiendo a relacionarse sin violencia, desde parámetros de justicia y equidad, formándose como hombres y mujeres que protagonicen su propia plenitud personal y una vida social igualitaria.

Por ello, este II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación recoge las recomendaciones realizadas por la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, en base a la evaluación realizada. Incluye un cuarto principio, el de la paridad, bajo la filosofía de una construcción social justa y equitativa entre los sexos. Una paridad real y efectiva, no solo formal, en todos los ámbitos sociales. Establece medidas y actuaciones concretas para continuar profundizando, desde una perspectiva de género, en los Planes de Centro, en los materiales y en el currículo; en el aprendizaje, la formación y la implicación de toda la comunidad educativa; en la promoción de acciones de prevención de la violencia de género y en la propia estructura del sistema educativo.

Por todo ello, el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021, que tendrá una vigencia de seis años, se concibe como el marco de actuación y la herramienta para continuar impulsando la igualdad dentro del sistema educativo, tanto en aspectos estructurales y culturales de la Administración, como en los relacionados con la vida y las actuaciones de los centros docentes, contemplando, asimismo, la diversidad de identidades de género, de orientaciones sexuales, de modelos de familia y de formas de convivencia, evitando cualquier tipo de discriminación por causa de las mismas

Características

El diseño del II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021 se caracteriza por una serie de rasgos que guían su contenido:

1. Constituye un instrumento de política educativa integral con planteamientos generales de mejora para lograr la equidad de género, supervisando actuaciones,



retos, logros, tareas y estructuras del sistema educativo, por lo que tiene la consideración de plan estratégico de la Consejería competente en materia de educación.

2. Se basa en la concepción de organizaciones que aprenden de su propio proceso. Partiendo de los logros de la implementación del I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación, tal como se recoge en el estudio sobre la evaluación del mismo efectuada por la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, tiene en cuenta la normativa que desde entonces ha sido publicada por distintas instituciones de índole internacional, europeo, nacional y autonómico; incorpora las conclusiones de informes e investigaciones contrastadas del ámbito de la igualdad de género; analiza como punto de partida la propia situación y establece actuaciones de mejora que los indicadores de evaluación revelan que son necesarias.

3. Tiene un carácter eminentemente inclusivo, tanto por las medidas como por las actuaciones que propone; pretende promover medidas de intervención no discriminatorias, que surjan de la aceptación y valoración de las naturales diferencias personales como uno de sus objetivos clave. Su finalidad es desarrollar al máximo las potencialidades individuales de hombres y mujeres, de niñas y niños, para el logro de su competencia personal y social.

4. Está elaborado desde una metodología participativa, con implicación de los propios agentes del sistema educativo. En su diseño han intervenido de forma paritaria hombres y mujeres, profesorado de los diferentes niveles educativos -Infantil, Primaria, Secundaria, enseñanza postobligatoria y Universidad-, así como asesorías de los Centros de Profesorado, gabinetes provinciales de asesoramiento sobre la convivencia escolar, inspección educativa, familias y alumnado, personas expertas en género coordinados por el personal técnico de la propia Administración. Así mismo, ha contado con aportaciones de diversas entidades y colectivos como: la Dirección General de Violencia de Género, el Instituto Andaluz de la Mujer, colectivos LGTBI, el Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres, los Equipos Técnicos Provinciales para la Orientación Educativa y Profesional, y organizaciones sindicales.

5. Ofrece pautas para ir incorporando, de forma integrada y transversalizada, la perspectiva de género a cada una de las acciones que preceptivamente tienen que realizar los centros docentes. Se plantean para ello, cuatro líneas de actuación, que se concretan en medidas y actuaciones específicas, que orientan los procesos.

6. Es un plan evaluable. Para ello, incorpora un planteamiento para el seguimiento y la evaluación que incluye indicadores tanto de los procesos como del impacto de las acciones.

7. Supone un compromiso político y técnico, pues requiere seguir avanzando en una política educativa igualitaria, ajustando e incorporando elementos nuevos a estructuras ya existentes, e invitando a revisar y mejorar las propias actuaciones. 8. Pretende contribuir a la erradicación de la violencia de género, la prevención de la misma y el desarrollo de la igualdad a través de la coeducación.



9. Este II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021 se sustenta en una estructura de avance sobre la ya existente desde el Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la cultura de paz y la mejora de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos, asignándoles nuevas funciones en materia de coeducación, igualdad y prevención de la violencia de género.

Principios fundamentales.

Son cuatro los principios que sustentan este II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021: transversalidad, visibilidad, inclusión y paridad.

1. Transversalidad: El principio de igualdad entre hombres y mujeres impregna el conjunto de acciones y políticas emprendidas por este II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021. El enfoque transversal conlleva la incorporación de la perspectiva de igualdad de género en todas las fases de gestión de las políticas públicas, en todos los niveles y en todas las áreas temáticas. Supone, por tanto, una adecuación y mejora de la cultura institucional mediante la inclusión de la perspectiva de género en la elaboración, desarrollo y seguimiento de todas las actuaciones que afecten, directa o indirectamente, a la comunidad educativa. Reconoce la responsabilidad de dicha comunidad, la administración y los agentes sociales, como componente indispensable de la calidad, la equidad y el éxito del sistema educativo.

2. Visibilidad: Este II Plan incorpora medidas y actuaciones concretas que ponen el acento en la necesidad de visibilizar a las mujeres y su contribución al desarrollo de las sociedades, poniendo en valor el trabajo que, histórica y tradicionalmente, han realizado y su lucha por la igualdad. Analizando, cuando están presentes, qué modelos representan, qué valores transmiten y lo que ello repercute en el modelo social, siendo necesario reflexionar sobre su ausencia en algunos ámbitos y sobre la pervivencia de papeles sociales diferenciados y discriminatorios, detectando y denunciando las desigualdades y discriminaciones que aún se producen. Hay que luchar contra la injusticia, la desigualdad y los privilegios en una sociedad democrática, ayudando a visibilizar que chicos y chicas aún reciben una socialización diferenciada en razón de su sexo que les impide su pleno desarrollo y limita sus capacidades. Es indispensable debatir sobre la necesidad de paliar las desigualdades, analizando el trato diferenciado que desde su nacimiento se ofrece a chicos y chicas y cómo repercute en generar pensamientos, actitudes y hábitos diferentes que van a condicionar su desarrollo personal a nivel social, educativo y profesional.

3. Inclusión: La máxima «Sí diferentes, pero no desiguales», resume el sentido del principio de inclusión. Sí a la diferencia, pues la diversidad enriquece las relaciones; mientras que la desigualdad y la discriminación, las empobrece y problematiza. Las



medidas y actuaciones educativas de este II Plan se dirigen al conjunto de la comunidad educativa. Educar en igualdad de género requiere una intervención en cada una de las personas de la comunidad educativa para corregir los desajustes producidos por los desiguales papeles tradicionales asignados y su jerarquización. Los cambios sociales de las últimas décadas han repercutido de forma muy importante en la eliminación de estereotipos que encasillan a las mujeres en un modelo determinado, cuando en realidad existen muchas formas de ser mujer. Estos cambios no siempre han ido acompañados de cambios en el modelo tradicional de masculinidad, ya que también existen muchas formas de ser hombre. Esta desigual evolución ha tenido, en algunos casos, graves consecuencias para algunas mujeres. Conciliar intereses y crear relaciones de género más igualitarias, hacen de la inclusión uno de los principios fundamentales del Plan.

4. Paridad: La igualdad formal y la igualdad real entre mujeres y hombres integra el sentido de este principio. La paridad constituye un derecho y un principio fundamental, necesario para el logro de mayores cotas de justicia y libertad en el ejercicio de derechos equitativos. La paridad real exige, por una parte, la participación equilibrada de las mujeres y de los hombres en la toma de decisión pública y política y, por otra, en el ámbito familiar y en el privado, la corresponsabilidad de los hombres y de las mujeres en las tareas de crianza y cuidado, de acuerdo con un reparto y disfrute equitativos. La presencia paritaria de mujeres y hombres en diferentes ámbitos y categorías profesionales o en puestos de liderazgo y de toma de decisiones debe responder a criterios de capacidad y formación equiparables y gozar de similar consideración.

Diseñar un recorrido formativo común para alumnas y alumnos, dirigido a una construcción social con participación equitativa y justa de ambos sexos, impregna las actuaciones del II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021

Objetivos y líneas estratégicas de actuación.

El II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021 propone cuatro grandes objetivos:

1. Establecer condiciones para que los centros implementen Planes de Centro coeducativos a través de una organización escolar y un currículo sin sesgos de género.
2. Realizar acciones de sensibilización, formación e implicación de la comunidad educativa en materia de igualdad de género, coeducación y prevención de la violencia de género.
3. Promover actuaciones de sensibilización y prevención de la violencia de género para contribuir a su erradicación, asegurando una intervención adecuada ante posibles casos de violencia de género en el ámbito educativo.
4. Fomentar la integración de la perspectiva de género en el funcionamiento de la



Administración educativa, sus organismos adscritos y los centros docentes dependientes de ella. En cuanto a su estructura, el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021 fija cuatro líneas estratégicas:

- a) Plan de Centro con perspectiva de género.
- b) Sensibilización, formación e implicación de la comunidad educativa.
- d) Medidas estructurales del propio sistema educativo.
- c) Contribuir a erradicar la violencia de género.

Diagnóstico

Se realiza el Diagnóstico para detectar y visibilizar las desigualdades que se producen tanto en la práctica docente como en la organización escolar de nuestro centro y que sirva de punto de partida para la concreción de las actuaciones a realizar. Es buena oportunidad para la formación de los miembros de nuestra Comunidad Educativa, en materia de coeducación e igualdad de género, ya que propicia la observación, la reflexión, el debate...

a) ¿Qué hemos observado, y qué hemos evaluado?

- Espacios: recreos y zonas comunes, así como aulas.
- Tiempos
- Juegos y juguetes
- Relaciones interpersonales
- Detección del sexismo en el alumnado, profesorado y familias
- Lenguaje: oral, escrito y visual
- Libros de texto y materiales curriculares
- Quiénes ocupan los puestos de responsabilidad y decisión en los distintos sectores de la comunidad educativa
- Elementos propios del Plan de Centro; objetivos, programaciones, plan de convivencia, POAT, actividades complementarias y extraescolares., rendimiento académico, absentismo...

b) ¿Con qué instrumentos?

- Cuestionarios (se encuentran en un anexo al final).
- Escalas de observación
- Revisión de los documentos del centro....



Personas destinatarias

- Alumnado
- Profesorado
- Familias
- Otros agentes educativos que intervienen en el centro

Una vez realizado el diagnóstico, creemos que aún existen muchas desigualdades, por lo que este plan de igualdad es una herramienta fundamental para el desarrollo de la coeducación. Entre nuestros objetivos principales está la prevención de la violencia de género y la erradicación de todo tipo de violencias, la inclusión y visibilidad de las mujeres en el currículum escolar, así como el reconocimiento de identidades diversas que rompen con estereotipos y roles sexistas y la lucha contra toda forma de discriminación, que garantice la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y de hombres. Por tanto, la coeducación no es un proceso determinado, no se trata de realizar actividades aisladas o celebrar un día concreto, sino de incorporar en el proyecto de centro estrategias encaminadas a la formación integral de alumnos y alumnas que les permitan construir identidades más libres, diversas y seguras. En este sentido el centro educativo es un lugar privilegiado para enseñar al alumnado a relacionarse desde el respeto, la confianza, la resolución pacífica de conflictos y la corresponsabilidad. Por ello es necesario trabajar desde la perspectiva de género de forma consciente, sistemática y transversal en un Plan de Igualdad en el que participe toda la Comunidad Educativa. El Plan de Igualdad es la carta de navegación en la que señalamos los principios y fines coeducativos que defendemos. Hacemos visibles aquellas variantes sexistas que dificultan nuestro trayecto (libros de texto, lenguaje, actitudes, relaciones entre iguales, espacios, etc.) y concretamos las medidas, tareas, tiempos y recursos necesarios para lograr nuestros fines

Objetivos.

1. Realizar acciones de sensibilización, formación e implicación de la comunidad educativa en materia de igualdad de género, coeducación y prevención de la violencia de género.
2. Incluir la perspectiva de género en la elaboración, desarrollo y seguimiento de todas las actuaciones que afecten, directa o indirectamente, a la comunidad educativa. (Comunicados, Plan de Centro, Diseños curriculares, actividades y ejercicios, actividades extraescolares...)
3. Promover actuaciones de sensibilización y prevención de la violencia de género para contribuir a su erradicación, asegurando una intervención adecuada ante posibles casos de violencia de género en el ámbito educativo



Concreción anual de los objetivos

1. Integrar y contemplar de modo transversal la perspectiva de género en el Plan de Centro y en los proyectos que lo integran.
2. Analizar los libros de texto y materiales curriculares visibilizando y eliminando los prejuicios culturales y los estereotipos sexistas y discriminatorios.
3. Impulsar y favorecer la práctica escolar inclusiva y equitativa, mediante la utilización de un lenguaje no sexista en sus expresiones visuales, orales, escritas y en entornos digitales.
4. Impulsar actuaciones para la sensibilización y la formación en materia de igualdad, coeducación y prevención de violencia de género para la comunidad educativa
5. Promover actuaciones encaminadas a la sensibilización, visibilización y prevención de la violencia de género, trabajando la autoestima en las niñas, visibilizando mujeres que sean referentes en diferentes ámbitos, trabajando en los niños las nuevas masculinidades y aportando nuevos modelos de ser hombre y de ser mujer.
6. Disponer de un turno rotativo de alumnos que arbitrando impidan el desarrollo de conductas violentas en el juego, especialmente en los recreos.
7. Hacer visible a toda la comunidad educativa el “espacio de igualdad”, dando a su publicidad la máxima difusión para hacerlo un elemento educativo de primer orden en el ámbito de la igualdad de género.
8. Erradicar todo tipo de violencia

Actuaciones para la consecución de los objetivos

<i>CENTRO</i>	<i>PROFESORADO</i>
Elaborar el Plan de igualdad de acuerdo a nueva normativa. -Revisión de documentos oficiales y cartelería. -Designar la persona responsable de igualdad. -Designar a la persona responsable de igualdad en el Consejo Escolar. - Asistencia a jornadas de formación y reuniones de coordinación. - Programas de tránsito - Seguimiento del absentismo escolar. - Grabación en Séneca de las conductas disruptivas. -Elaboración cuestionarios de diagnóstico. -Evaluación del Plan de Igualdad, memoria y propuestas de mejora	-Concienciación de la necesidad de prácticas igualitarias. (lenguaje inclusivo, igualdad de trato). -Información II Plan de Igualdad. - Revisión diseños curriculares y programaciones de aula. -Revisión del sexismo en libros de texto y materiales curriculares. -Información al claustro de los resultados del plan. - Periódico Escolar. - Usos de blogs y de las Tics en los diferentes proyectos y unidades didácticas.



<i>ALUMNADO</i>	<i>FAMILIAS</i>
<p>Elección de representantes del grupo.</p> <p>-Trabajos de celebración de efemérides: 25 noviembre, 30 de enero, 8 de marzo, 23 de abril.</p> <p>-Cuestionarios del diagnóstico.</p> <p>. Actividades deportivas</p> <p>- Asistencia a actividades propuestas por el Ayuntamiento .</p> <p>-Plan Director para el tercer ciclo de primaria.</p> <p>- Campaña de Seguridad Vial.</p> <p>- Teatro Abecedaria</p>	<p>-Información del II Plan de Igualdad a AMPA y delegados de Padres y Madres..</p> <p>- Asistencia a las reuniones de delegados/as.</p> <p>-Plan Director para familias.</p> <p>- Participar en las Jornadas Culturales del Centro.</p>

Planificación trimestral de actuaciones

<i>PRIMER TRIMESTRE</i>		
<i>OCTUBRE</i>	<i>NOVIEMBRE</i>	<i>DICIEMBRE</i>
<p>Nombramiento de el/la Coordinador/a del Plan.</p> <p>-Nombramiento de la persona responsable de igualdad en el Consejo Escolar.</p> <p>- Programaciones de aula con carácter coeducativo.</p> <p>-Elección de representantes en las aulas de delegados/as.</p>	<p>Formación en el II Plan de igualdad.</p> <p>- Concienciación e información a claustro y Consejo Escolar.</p> <p>- Propuestas para el 25 de noviembre. (entre ellas cuestionarios de diagnóstico para alumnado y profesorado, autoestima)</p>	<p>Análisis de resultados de cuestionarios de diagnóstico sobre sexismo.</p>
<i>SEGUNDO TRIMESTRE</i>		
<i>ENERO</i>	<i>FEBRERO</i>	<i>MARZO</i>
<p>Efemérides: Día de la Paz, trabajos coeducativos.</p>	<p>Plan Director</p>	<p>Celebración : Día de la Mujer</p>
<i>TERCER TRIMESTRE</i>		
<i>ABRIL</i>	<i>MAYO</i>	<i>JUNIO</i>
<p>Publicitar cuentos de la Semana Cultural.</p> <p>- Conmemorar el día del libro de forma que se realicen actividades coeducativas, sobre</p>	<p>Terminar de elaborar el Plan de igualdad del centro, de acuerdo a la normativa del II Plan de Igualdad</p>	<p>Realizar la evaluación del Plan de Igualdad.</p> <p>- Elaborar la memoria y a la vista de la evaluación proponer propuestas de mejora</p>



mujeres escritoras o textos coeducativos		para el próximo curso
--	--	-----------------------

Recursos materiales y personales

Para el desarrollo eficaz de este plan será imprescindible el concurso de personas cualificadas y expertas en la temática que apunten ideas, promuevan actividades y procuren mecanismos de enmienda en los casos que fuere necesario. En este sentido, es de destacar la participación del profesorado del centro, guiado por la coordinadora de este plan, así como:

- Instituto Andaluz de la Mujer.
- Instituto Andaluz de la Juventud
- Concejalía de Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Moguer
- Centro de Profesores Bollullos/Valverde para la formación en educación emocional.
- Red de coordinación de Igualdad de la Delegación Territorial de Educación de Huelva.
- Gabinete de la Convivencia y Cultura de Paz de la Delegación.
- AMPA del Centro.
- Otras instituciones y asociaciones.

Desde el punto de vista material, la propuesta pasa por la idea de racionalizar los medios del centro haciendo hincapié en:

- Incremento de los fondos bibliográficos alusivos a la igualdad de género y educación emocional.
- Material escolar no inventariable para las actividades.
- Tablón de anuncios dedicado a la temática.

Evaluación

Responsables de la evaluación:

- La coordinadora del Plan de Igualdad
- El ETCP como mecanismo de gestión y control de la evaluación
- El director del centro como supervisor general de la misma

Períodos de la Evaluación: Diciembre, marzo y junio de cada curso



Indicadores de Evaluación:

- Número de amonestaciones en los periodos de recreo entre el alumnado
- Nivel de participación de las familias medido en el número de asistentes a las actividades propuestas en relación con el número total de familias que componen la comunidad educativa.
- Número de intervenciones correctivas en relación a la utilización del lenguaje verbal invisibilizando a la mujer tanto en las exposiciones del alumnado como del profesorado.
- Actualización y mantenimiento al día del “espacio de igualdad”, medido en el número de cambios periódicos que se hagan sobre este material.
- Número de partes disciplinarios por agresiones verbales o físicas producidas en el centro.
- Número de profesoras y profesores que participen en actividades formativas sobre igualdad e inteligencia emocional.

Grado de implicación del profesorado en el desarrollo del plan:

- Número de miembros del claustro participante directamente en las actividades de este Plan en relación con el número total que compone el claustro

Propuestas de Mejora

PROYECTO TIC, ESCUELA 2.0 Y TDE

En la actualidad hemos asistido a una nueva revolución de proporciones similares a la revolución industrial del siglo pasado, pero, probablemente de consecuencias tan trascendentales como la revolución que supuso la imprenta en la Edad Media. Vivir esta revolución implica la necesidad de unos conocimientos de tecnologías que cambian completamente los paradigmas conocidos durante tanto tiempo. Así pues, la llamada alfabetización informática se hace en nuestros días tan necesaria como lo fue, y sigue siendo la alfabetización clásica, el saber leer y escribir. Además, la unión del ordenador con las nuevas tecnologías de las comunicaciones, la diversidad de tecnologías y dispositivos, han dado lugar al fenómeno que se conoce como convergencia de los soportes; ya estamos viendo cómo toda la comunicación se obtiene a través de un único sistema que reúne las características del teléfono, televisión, ordenador y también el libro.



Todo ello hace que, cada vez más, el ordenador, entendido como terminal de acceso a los sistemas de comunicación global y herramientas de trabajo, sea de creciente utilidad en el entorno de la enseñanza y del aprendizaje.

Todo ello hace que cada vez más, el ordenador entendido como terminal de acceso a los sistemas de comunicación global y herramientas de trabajo, sea de creciente utilidad en el entorno de la enseñanza y del aprendizaje.

Con estas premisas, es de vital importancia para el futuro de todo alumnado, que sea capaz de utilizar estas tecnologías con eficacia.

Para ello, es necesario dejar de ver el ordenador como un instrumento ajeno y extraño que sólo personas iniciadas saben manejar, para verlo como algo tan cotidiano como el televisor.

Como profesionales que somos de la enseñanza es la nuestra una tarea continua, necesaria y fundamental mejorar la calidad de la enseñanza, adaptándonos a los tiempos que corren, y propiciando nuevas formas de conocimiento y nuevos métodos para acceder a ellos. Sería por tanto de necesidad básica asimilar estos cambios que se producen en la sociedad dentro de la escuela. No debemos olvidar que el colegio tiene como último propósito el de formar personas que se integren totalmente en la sociedad de su tiempo.

Aunque las Tecnologías Tradicionales siguen siendo imprescindibles, ya venimos utilizando las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación como herramientas y recursos en el proceso de enseñanza-aprendizaje que opera como factor que transforma en mayor o menor grado el contenido de cualquier currículum educativo.

Las TICs son un instrumento fundamental porque inciden a través de múltiples facetas en el proceso de formación de las personas y del desenvolvimiento de la sociedad. Quedar al margen de estas tecnologías se convierte en una nueva forma de analfabetismo y de exclusión social.

En el caso de nuestro colegio los motivos o razones que complementan y avalan el proyecto son:

1. Las TICs se han convertido en un instrumento fundamental para el desarrollo integral de la persona, y el desarrollo de la sociedad. Con su incorporación desde el curso 2005-2006, el alumnado ya comenzó a aprender de una manera particular y única, se le ofrecen y plantean tareas según sus distintos niveles, sus motivaciones y sus aprendizajes previos, teniéndose en cuenta siempre, no comprometer el ritmo general de la clase.
2. Se han convertido en medio de interacción entre alumnado, el profesorado y la red, creando nuevos entornos de enseñanza-aprendizaje y haciendo cambiar los papeles tradicionales del profesorado y el alumnado. Son el



- instrumento para dar respuesta a la necesidad de innovación en la escuela, fomentando las relaciones entre sí y con el entorno.
3. Se logra una escuela mas activa, abierta y participativa, eliminando el desajuste entre ésta, la calle y el entorno. El alumnado encuentra estímulos fuera del colegio y no siempre tenemos los medios adecuados para dar respuestas a los cambios a los que asiste la sociedad.
 4. Aportan grandes posibilidades pedagógicas al incorporar de forma sistemática y definitiva un estímulo positivo y motivador de primer orden para el alumnado de nuestro centro, ya que el ordenador está pasando de un recurso didáctico más a instrumento transformador de los procedimientos habituales de enseñanza- aprendizaje.
 5. Está siendo un avance importante para el desarrollo del programa de Atención a la Diversidad en nuestro colegio, donde se atienden niños y niñas con diversas NEAE.
 6. Ofrecen la oportunidad de utilizar software libre que representa un valor en sí mismo, no ya por su componente gratuito sino sobre todo por la libertad, por lo que comporta de intrínsecamente educativo, de flexibilidad entendida como libertad que da al usuario la utilización de este tipo de software, libertad para ejecutar el programa, modificarlo y adaptarlo a las propias necesidades, redistribuir copias, modificación y de distribución de versiones modificadas.
 7. Sirven de impulso a los proyectos que actualmente se están desarrollando en el centro: Plan de Apertura de Centro, Proyecto Escuela Espacio de Paz, Plan de Hábitos de vida Saludable, etc.
 8. Son fuente de recursos (banda ancha, equipos, Internet, plataformas educativas, etc.) y nuevas herramientas didácticas.

Objetivos que se pretenden alcanzar

Los objetivos que se trabajan a diario, especialmente en tercer ciclo con “Escuela 2.0”, y por tanto que se consideran objetivos concretos y específicos.

1. Posibilitar y promover la transición de uso de software comercial al software de código abierto a toda la comunidad escolar.
2. Formar a nuestro alumnado en el uso de las TIC, y capacitarlos para: buscar información, seleccionarla de forma crítica y transformar dicha información en conocimientos.
3. Descubrir las posibilidades educativas de los servicios de Internet, y sus aplicaciones en el aula.



4. Utilizar y manejar de forma eficaz los sistemas de búsqueda de información en Internet, páginas WEB y correo electrónico, con el fin de impulsar e intercambiar experiencias educativas.
5. Mejorar la atención a la diversidad en el aula (alumnado con NEAE., interculturalidad, etc.).
6. Mantener la WEB del Centro, con la participación del alumnado y demás miembros de la Comunidad Educativa.
7. Impulsar e intercambiar experiencias educativas de organización y funcionamiento flexibles para el uso de las TIC con otros Centros.
8. Mantener la formación en centro del profesorado para seguir concienciándolo de la necesidad de la aplicación de las TIC en el aula y la autoformación que ello conlleva en el uso de software educativo de libre distribución, además de fomentar esa autoformación para el uso de las redes de la información y la comunicación.

La consecución de estos objetivos concretos nos lleva a los objetivos generales o a largo plazo

1. Lograr la integración de las TIC de manera sistemática en los procesos de Enseñanza-Aprendizaje. Enseñar y aprender para la Sociedad de la Información y prepararse y preparar para vivir en ella. Desarrollar especialmente la Competencia Digital.
2. Promover un cambio metodológico que logre alcanzar aprendizajes significativos, de manera planificada, con objetivos definidos en el desarrollo habitual de la actividad docente, entendiéndose las TIC como un recurso más del aula, integradas en una clase “normal” por el alumnado. Si no es así, éstos entenderán las experiencias aleatorias y extraordinarias como recreativas, sustitutivas del aprendizaje.
3. Promover la innovación educativa, transformando los procedimientos habituales de transmisión la información en nuevos entornos, formar a un alumnado más autónomo, abierto, tolerante, participativo, responsable, respetuoso, con mayor capacidad en la organización del trabajo y de utilizar técnicas y metodologías de investigación.
4. Optimizar el desarrollo de los proyectos que se están desarrollando en el colegio: Plan de Apertura de Centro, Atención a la Diversidad, Escuela: Espacio de Paz, Salud e Higiene Personal, Impulsa...
5. Lograr la igualdad entre el todo el alumnado y eliminar barreras educativas a los/as más desfavorecidos/as y afectados/as por las desigualdades sociales.



Organización y dotación de las aulas y organización de los espacios del centro de acuerdo con las propuestas de desarrollo curricular que las TIC plantean.

Teniendo en cuenta la información que ya hemos desarrollado en este Plan de Centro y su contextualización, la organización de los espacios de acuerdo con las propuestas de desarrollo curricular está bien asentada; salvo las pequeñas modificaciones que se van haciendo necesarias para redistribuir materiales o poder obtener mayor rentabilidad de los que tenemos.

- La equipación TIC consta de 113 portátiles y 70 portátiles digitales operativos para el alumnado; Dos de ellos se han roto.
- A día de hoy ya disponemos de PDI en todas las aulas y un proyector y pantalla en el SUM. Todas las aulas y estancias del profesorado disponen de equipos fijos y una tutoría y Sala de profesores disponen de ordenadores con acceso a impresoras.

Propuestas de las TIC en cada una de las áreas

La integración del uso del ordenador, internet, herramientas didácticas y los programas en las distintas áreas se han ido incorporando de forma gradual y progresiva. Esta integración debe hacerse más consolidada y definida teniendo en cuenta al menos los siguientes aspectos:

- El colegio ha decidido el uso del entorno de Google Classroom, en el que cada materia de cada nivel encuentra un aula virtual.
- Cada área o ciclo utilizará el software específicamente diseñado para su aplicación. Consulta, uso y adaptación de las Situaciones de Aprendizaje, Webquest y cazas del Tesoro.
- Uso responsable del ordenador y de Internet. Actitudes compartidas del profesorado con el alumnado, las familias y la Comunidad Educativa, especialmente con el desarrollo de la Escuela 2.0
- Utilizar todas las posibilidades que ofrece Internet: Programas adaptados a cada área o ciclo, aplicación del correo electrónico; aulas virtuales, foros, chats y videoconferencias en Google Classroom...
- Seleccionar de forma racional y crítica las distintas fuentes de información.
- Estructurar la información y guardarla en los dispositivos de almacenamiento del ordenador de forma ordenada y utilizar formas adecuadas de acceder después a ellas.
- Posibilidades de participación de padres/madres desde los ordenadores de casa o desde los ultraportátiles, en las actividades del Centro que le sea pertinente.



Igualmente, se llevan a cabo actividades de investigación, utilizando los recursos de Internet de forma cooperativa, trabajando las habilidades cognitivas y dando prioridad a la transformación de la información en conocimiento mediante la presentación de una pregunta, un reto, un problema, un enigma, concretando la transformación que se debe realizar, las habilidades de pensamiento que se desarrollan (comparación, análisis, síntesis, evaluación, aplicación, etc.) y el producto final al que se puede llegar por distintas vías. Se proporcionan las herramientas necesarias (plantillas, organigramas, mapas, etc.) y se informa al alumnado de qué forma serán evaluados al comienzo de cada unidad de trabajo.

Nuestra formación ha de avanzar desde los primeros pasos ya dados de identificar recursos disponibles en la red y la mejor forma de utilizarlos con nuestro alumnado, hasta programar con las herramientas adquiridas nuestros propios recursos, adaptados o creados por nuestros equipos, utilizando de forma integrada las herramientas y habilidades adquiridas.

En un nivel de concreción mayor podemos establecer las siguientes acciones:

Alumnado

Procuraremos actuaciones en todos los ciclos y niveles a fin de que el alumnado consiga un alto grado de desarrollo en la Competencia Digital y de Tratamiento de la Información. Esta competencia consiste en disponer de habilidades para buscar, obtener, procesar y comunicar información, y para transformarla en conocimiento. Implica: Ser una persona autónoma, eficaz, responsable, crítica y reflexiva al seleccionar, tratar y utilizar “la información y sus fuentes” “las distintas herramientas tecnológicas y los distintos soportes.”

• Ed. Infantil

Conociendo el ratón y el teclado:

Los niños aprenderán a mover el ratón y a hacer clic en los elementos en pantalla.

Usarán el teclado para identificar y presionar diferentes letras.

Dibujamos en la PDI

Los niños usarán el ratón para dibujar formas y figuras en la pantalla.
Se les puede pedir que dibujen un tema específico (como su animal favorito)



Cuentacuentos digitales

Primer ciclo de E. Primaria

- Habilidades tecnológicas básicas
- Orden y cuidado de los portátiles
- Encendido y apagado correcto
- Creación de carpeta personal en el escritorio
- Guardar imágenes de la red en la carpeta personal
- Navegación por la página del centro y blogs del centro o aula...
- Actividades didácticas: relacionadas con los contenidos de cada área, que para facilitar su rápido acceso se integrarán en Moodle, la Web del centro o en el blog de aula/nivel o ciclo, que será la página de inicio del navegador.

Segundo ciclo de E. Primaria

- Habilidades tecnológicas básicas
- Crear una carpeta personal donde se incluyan otras (imágenes, textos, lecturas, trabajos, etc.)
- Navegación en Moodle y por la página del centro
- Utilización del blog de aula
- Organizar los marcadores del navegador.
- Iniciación al retoque de imágenes con los programas incluidos en Guadalinex.
- Actividades didácticas relacionadas con los contenidos de cada área, que para facilitar su rápido acceso se integrarán en Moodle, la web del centro o en el blog de aula/nivel o ciclo .
- Búsqueda de información en la red.
- Elaboración de trabajos con la información recopilada en formato texto

Tercer ciclo de E. Primaria

- Habilidades tecnológicas básicas
- Uso de la PDI
- Uso del correo electrónico
- Tratamiento de imágenes
- Grabación y edición sencilla de vídeo.
- Actividades didácticas relacionadas con los contenidos de cada área
- Elaboración de trabajos de investigación con información obtenida de la red
- Realización de trabajos colaborativos utilizando actividades de Moodle



- Publicación de sus trabajos en el Blog de aula. Comunicación vía mail con el profesorado.
- Utilización de PASEN para consulta de tareas, fechas de exámenes y comunicaciones con el profesorado

Profesorado

- Uso de Séneca para la gestión del aula (horarios, evaluaciones, listados alumnado, etc.)
- Programación de aula en el módulo de *currículum por competencias* de SÉNECA
- Registro de observaciones e incidencias.
- Presentación de temas con los recursos que proporciona la red y el uso de la PDI.
- Búsqueda de información, recursos y todo tipo de material complementario.
- Tutoría virtual a través de iPasen y videoconferencias de Moodle
- Participación en foros educativos y redes profesionales
- Uso del correo corporativo .edu para comunicaciones

Familias

- Seguimiento de sus hijos e hijas a través de iPasen
- Utilización de Moodle y la web del centro como medio de información y colaboración
- Participación en la formación organizada en torno a educación en el uso de las redes sociales, habilidades tecnológicas, etc.

Seguimiento y evaluación interna del plan.

El proyecto TIC se evaluará dentro de la Memoria de Autoevaluación que realiza el Centro, adecuándose a los criterios e indicadores establecidos para cada curso escolar y según el apartado que se dedica a la Autoevaluación en este Plan de Centro.

Necesidades formativas del profesorado referidas al plan

La formación prevista para este Plan es la siguiente:

- Itinerario formativo de la Escuela TIC 2.0: Cada profesor/a realizará su autoevaluación sobre su competencia TIC y elegirá el módulo a realizar en relación con sus necesidades y las de su alumnado.



- Autoformación en el Centro, impartida por el Equipo TIC, abordando las temáticas que se consideren necesarias por el claustro en cada momento: ▪ Séneca-iPasen
 - Blogs de aula
 - Google classroom
 - Marcadores y Redes sociales
 - Aplicaciones y funciones prácticas de la PDI.
- A nivel individual cada profesor/a realizará la que estime conveniente de cara a la mejora de los resultados académicos de sus alumnos/as, gestión del aula y/o desarrollo de proyectos del Centro.

PLAN DE LECTURA

justificación del plan

Si consideramos que la lectura y la escritura son instrumentos fundamentales para la adquisición del conocimiento y para el aprendizaje a lo largo de la vida, deberemos tomar como objetivo prioritario la mejora de la competencia en comunicación lingüística, entendida ésta como la capacidad de leer, comprender y producir todo tipo de textos, tanto orales como escritos.

Probada la relación que existe entre la competencia lectora y el rendimiento escolar, resulta necesario realizar una planificación sistemática y coordinada de actividades con el objetivo de fomentar la lectura del alumnado, aumentando el peso de ésta en todas las áreas del currículo, a partir del uso de diversos formatos de textos.

Por otro lado, consideramos que la lectura no es sólo un instrumento fundamental para el aprendizaje de todas las áreas curriculares, sino que debería ser una forma importante de ocupar parte del tiempo libre de nuestros alumnos/as, y contribuir a su satisfacción y disfrute personal.

Por todo ello, este Plan intenta lograr que el alumnado sea un lector activo y eficaz de los textos habituales a su edad, tanto para el aprendizaje, como para el disfrute personal. Y para conseguirlo contamos con la Biblioteca Escolar como elemento clave.

Definición

El Plan para el fomento de la lectura no es un conjunto aislado de prácticas asociadas a la mejora de la comprensión lectora, un programa ocasional de animación a la lectura o plan de organización y dinamización de las bibliotecas escolares, es una tarea exclusiva del profesorado y del marco escolar.

El Plan para el fomento de la lectura integra todas estas acciones en un conjunto de



medidas curriculares y organizativas encaminadas a potenciar y desarrollar en el alumnado, desde infantil a primaria, aquellas competencias necesarias para practicar habitualmente la lectura, disfrutar leyendo y adquirir los conocimientos culturales o científicos de forma eficaz.

El Plan para el fomento a la lectura tiene como finalidad fomentar el hábito y el gusto por la lectura y contribuir a mejorar la práctica de la lectoescritura, desde la coordinación de los procesos de enseñanza del profesorado, la colaboración activa de las familias y de otras instituciones.

El Plan para el fomento de la lectura aborda, por tanto, desde todas las áreas y en todos los niveles de enseñanza, las competencias básicas relativas a la lectura en un sentido amplio.

- La lectura de textos continuos (descripción, narración, exposición, argumentación, mandato...) y discontinuos (impresos, anuncios, gráficos, cuadros, tablas, mapas, diagramas...)
- La lectura de códigos diversos e interrelacionados: verbales, icónicos, sonoros, multimedia.
- La lectura de textos literarios.
- La lectura con diferentes finalidades: de uso privado (personal) dirigida a satisfacer intereses privados en el ocio y a establecer relaciones con otras personas (cartas, textos de ficción, revistas, biográficos o informativos); de uso público dirigida a participar en las actividades de la sociedad (documentos oficiales e información sobre acontecimientos públicos, avisos, programas, panfletos, formularios...);
- La lectura en distintas lenguas.
- La lectura para el desarrollo de actitudes y valores culturales, para la prevención y análisis crítico del consumo y la publicidad. Desde esta perspectiva, la finalidad de la escuela no es solamente que el alumnado lea y que haya un profesor/a de Lengua y Literatura directamente responsable de la misma. Es imprescindible modificar una concepción parcelada de currículo y estática de la organización del centro, y que cada profesor/a asuma que la lectura forma parte de los objetivos y contenidos de todas y cada una de las áreas. Hace falta, que todos (profesores, familias y alumnos/as) se impliquen activamente en la tarea de despertar el gusto por la lectura y que las aportaciones de otros agentes sociales sean valorados positivamente

En síntesis, a través del Plan para el fomento de la lectura, la escuela, entendida en sentido amplio, se convierte en una comunidad de lectores en la que profesorado, familia, agentes sociales y alumnado, asumen la tarea de leer más y de ayudar a leer a los que tienen más dificultades



Objetivos generales

1. Despertar y aumentar el interés del alumno/a por la lectura.
2. Potenciar la comprensión lectora desde todas las áreas del currículo.
3. Fomentar lectores capaces de desenvolverse con éxito en el ámbito escolar.
4. Lograr que los alumnos/as descubran la lectura como un elemento de disfrute personal.
5. Mejorar la expresión oral.
6. Automatizar los procesos perceptivos.
7. Leer de forma expresiva. Desarrollar estrategias para leer con fluidez y entonación adecuadas, comprender distintos tipos de textos adaptados a su edad, utilizar la lectura como medio para ampliar el vocabulario y fijar la ortografía correcta.
8. Comprender distintos tipos de textos.
9. Utilizar la lectura comprensiva como herramienta para obtener información de distintas fuentes.
10. Acceder al descubrimiento de otros mundos tanto en sentido físico como de pensamiento.
11. Desarrollar habilidades de lectura crítica e interpretativa.
12. Leer de forma autónoma y con asiduidad.
13. Apreciar el valor de los textos literarios y utilizar la lectura como fuente de disfrute e información, a la vez que de riqueza personal.
14. Utilizar la lectura como fuente de placer, de información y de aprendizaje, así como medio de perfeccionamiento y de enriquecimiento lingüístico y personal.
15. Desarrollar actitudes emocionales y positivas hacia el uso de la lectura en el tiempo de ocio.
16. Utilizar las herramientas y recursos de la Biblioteca Escolar.
17. Establecer a través de la escritura, una vía de diálogo con otros lectores.
18. Participar de forma activa en la dinámica del centro.
19. Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación como fuente de consulta y como medios de expresión.

Contenidos del plan para el fomento de la lectura

Los contenidos del Plan para el fomento de la lectura se organizan en torno a los siguientes ámbitos de competencia, ya sea en la lengua propia o en otras lenguas:

- El uso de la lectura comprensiva y expresiva como herramienta de aprendizaje en cualquier tipo de textos.



- La autonomía en la elección de la lectura y en la práctica habitual de las mismas.
- El uso privado de la lectura como un medio para satisfacer los intereses personales en el ocio y en la relación con otras personas.
- El uso de la escritura como herramienta de autor.
- El conocimiento de los procedimientos habituales para la consulta y catalogación de libros en la práctica de la Biblioteca de centro y de aula.
- El uso del lenguaje oral y de las tecnologías de la información y la comunicación como medios para fortalecer el resto de los ámbitos.

En conclusión los contenidos son:

- La lectura como herramienta: Leer es comprender.
- La lectura expresiva.
- El hábito de leer.
- El placer por leer.
- La escritura: el alumno como autor.
- La Biblioteca escolar como centro de documentación y recursos. -
- El lenguaje oral.
- Las TIC.
- Otras forma de expresión y comunicación.

Los criterios que se deben tener en cuenta para su planificación y desarrollo

1. Tiene una finalidad individual y colectiva. Individual, como medio para acceder al descubrimiento de otros mundos, al despertar de la imaginación creativa, a facilitar la adquisición de la independencia de criterio y ampliar la propia capacidad de expresión. Colectiva como medio para construir y transformar el mundo de forma compartida.
2. Contribuye al desarrollo de competencias claves en el alumnado, asociadas a la eficacia lectora, al disfrute con la lectura y su práctica habitual. En este sentido, fortalece la comunicación verbal, tanto oral como escrita en la lengua propia y en otras lenguas, potenciada con el uso de otros lenguajes no verbales.
3. Encuentra su justificación en las teorías que fundamentan científicamente los procesos de aprendizaje de la lectoescritura y en el desarrollo evolutivo del alumnado, para garantizar el proceso lector interno del alumno/a.
4. Exige un proceso planificado que incluya, junto a los objetivos y contenidos del Plan, el uso de estrategias de iniciación, desarrollo y generalización; la organización de espacios y tiempos; la temporalización; la asignación de responsabilidades y la evaluación. Se inicia con la motivación, el estímulo y



desarrollo del gusto y la afición por la lectura a través de técnicas interactivas y dinámicas, paralelas a los contenidos de las áreas, en la media hora de lectura diaria programada en las enseñanzas básicas. Se desarrolla y generaliza con la práctica relevante de la lectura en las programaciones didácticas; el uso de la escritura como medio de expresión; y la participación en actividades de los padres en todo el proceso.

5. Aborda múltiples contenidos, estructuras y formatos de textos desde un planteamiento multidisciplinar que tiene en la lectura su elemento funcional e integrador y exige, por tanto, la programación secuenciada y coordinada, desde E. Infantil a E. Primaria, de sus saberes básicos en las distintas áreas, para garantizar, con la continuidad, su éxito.
6. Conlleva el uso de metodologías comunicativas, que hagan compatible el desarrollo individual con la construcción colectiva, desde la utilización del diálogo como centro del aprendizaje. Para ello, facilita el uso de recursos internos (materiales y personales y toda la comunidad educativa) y del entorno.
7. Requiere, desde una perspectiva organizativa, una estructura flexible que haga posible su desarrollo planificado en cada centro concreto, asegurando el trabajo en equipo del profesorado y la coordinación de todo el proceso desde el Equipo Directivo.
8. Obliga a convertir al alumnado en protagonista, en agente activo de los procesos. Como usuario, armonizando los intereses personales con las intenciones educativas. Como gestor, abriendo un vía de participación del alumnado en el gobierno de los centros.
9. Exige que los recursos para la lectura estén organizados y al servicio de la comunidad educativa, desde la garantía de una gestión rigurosa en los procesos de catalogación y clasificación.
10. Requiere una evaluación objetiva del proceso desde el desarrollo del proceso de investigación-acción, que permita introducir elementos de mejor

C.E.I.P. Pedro Alonso Niño

Análisis de las dificultades encontradas

Este proyecto de lectura arranca de las observaciones como docentes de las dificultades encontradas con que frecuentemente se enfrenta el niño/a, consistente en:

- El insuficiente dominio mecánico de la lectura y escritura.
- La deficiente expresión oral y escrita del alumnado.
- La falta de vocabulario apropiado a la edad.
- La mala calidad de comprensión lectora.



- La falta de motivación hacia la lectura de los alumnos y de sus familias.
- La lectura como ocio, compite en inferioridad de condiciones contra la televisión, los juegos audiovisuales e informatizados, el deporte, el juego con otros niños, el paseo... por ser diversiones más inmediatas y en las que la actitud de los chicos/as es más pasiva intelectualmente, puesto que no han descubierto, la mayoría, el placer de abrirse a nuevos mundos, conocer cosas prodigiosa, a ver con la imaginación, a sentir desde la distancia... en definitiva, a adquirir una cultura, a desarrollar una inquietud por seguir aprendiendo y a conocer lo que de otra manera jamás podríamos.
- Insuficiente habilidad a la hora de conseguir datos, relizar trabajos a partir de la investigación de diversas vías y en la recuperación de la información de la biblioteca.
- Baja capacidad en la localización de fuentes de información adaptadas a las necesidades concretas e incapacidad para discriminar la información mas importante de la que es secundaria.

Todo ello podría implicar un abandono prematuro de la escolarización en los primeros niveles de la E. Secundaria y un escaso número de alumnos que llegan a realizar estudios medios o superiores. Pretendemos reducir así las posibilidades de inserción laboral a un único sector obrero sin especialización y posibilitar que nuestro alumnado alcance un desarrollo cultural medio o alto.

Por todo esto, nos proponemos una serie de objetivos a conseguir, con la intención de captar la atención de los niños/as sobre el mundo maravilloso de los libros, mediante actividades atractivas y variadas.

OBJETIVOS GENERALES EN LAS DISTINTAS ETAPAS

Educación infantil

1. Comprender mensajes orales.
2. Expresarse de forma clara y coherente.
3. Utilizar adecuadamente las normas sociales que regulan los diálogos y conversaciones colectivas.
4. Utilizar un vocabulario adecuado a su edad.
5. Narrar acontecimientos relevantes de su vida cotidiana ordenados en el tiempo.
6. Prestar atención o interés a relatos orales.



7. Identificar la lengua escrita como medio de comunicación, información y disfrute.
8. Iniciarse en la lectura comprensiva de palabras y textos sencillos, descubriendo la funcionalidad de un texto escrito.
9. Iniciarse en la escritura de palabras o frases significativas aplicando la correcta dirección del trazo.
10. Interesarse por producciones literarias e identificarlas como fuente de placer.

Objetivos de e. primaria

1. Leer con fluidez y entonación, realizando las pausas correspondientes.
2. Comprender diferentes clases de textos escritos.
3. Analizar textos escritos aprendiendo a extraer las ideas principales.
4. Dominar el vocabulario propio de la edad y enriquecerlo paulatinamente.
5. Comprender y expresarse oralmente de forma adecuada en los diferentes contextos.
6. Participar activamente en intercambios comunicativos orales respetando las normas que lo rigen.
7. Hacer uso de los conocimientos sobre la lengua y las normas del uso lingüístico para escribir y hablar de forma adecuada, coherente y correcta.
8. Crear composiciones escritas con diferentes tipologías textuales.
9. Usar las tecnologías de la información y comunicación para obtener, interpretar y valorar informaciones y opiniones diferentes.
10. Utilizar la lengua eficazmente en la actividad escolar tanto para buscar, recoger y procesar información, como escribir textos propios del ámbito académico.
11. Descubrir e interesarse por autores célebres de la literatura y algunas de sus obras.

Competencias desarrolladas

<p>COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA</p>	<p>Expresar e interpretar de forma oral y escrita, pensamientos, emociones, vivencias, opiniones, creaciones.</p> <p>Leer y escribir.</p> <p>Utilizar códigos de comunicación.</p> <p>Buscar, recopilar y procesar información.</p> <p>Conocer las reglas del sistema de la lengua.</p> <p>Conocer los textos literarios.</p> <p>Manejar diversas fuentes información.</p> <p>Disfrutar escuchando, leyendo o expresándose de forma oral y</p>
---	--



	<p>escrita.</p> <p>Formarse un juicio crítico y ético</p> <p>Usar el vocabulario adecuado.</p> <p>Convivir..</p>
<p>COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMPETENCIAS BÁSICAS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA</p>	<p>Seguir determinados procesos de pensamiento (como la inducción y deducción).</p> <p>Integrar el conocimiento matemático con otros tipos de conocimiento.</p> <p>Interpretar y expresar con claridad y precisión informaciones, datos y argumentaciones.</p> <p>Aplicar estrategias de resolución de problemas a situaciones cotidianas.</p> <p>Seleccionar las técnicas adecuadas para calcular, representar e interpretar la realidad a partir de la información disponible.</p> <p>Manejar los elementos matemáticos básicos (distintos tipos de números, medidas, símbolos, elementos geométricos, etc) en situaciones reales o simuladas de la vida cotidiana.</p>
<p>COMPETENCIA DIGITAL</p>	<p>Buscar, analizar, registrar, seleccionar, tratar, transmitir, utilizar y comunicar la información utilizando técnicas y estrategias específicas para informarse, aprender y comunicarse.</p> <p>Dominar y aplicar en distintas situaciones y contextos, lenguajes específicos básicos: textual, numérico, icónico, visual, gráfico y sonoro.</p> <p>Comprender e integrar la información en los esquemas previos de conocimiento.</p> <p>Procesar y gestionar adecuadamente información abundante sencilla.</p> <p>Hacer uso habitual de los recursos tecnológicos disponibles.</p> <p>Evaluar y seleccionar nuevas fuentes de información e innovaciones tecnológicas.</p> <p>Analizar la información de forma crítica mediante el trabajo colaborativo</p>

<p>COMPETENCIAS SOCIALES Y CÍVICAS</p>	<p>Reflexionar de forma crítica y lógica sobre los hechos y problemas.</p> <p>Ser conscientes de la existencia de diferentes perspectivas para analizar la realidad.</p> <p>Cooperar y convivir.</p> <p>Tomar decisiones y responsabilizarse de los mismos.</p> <p>Ser capaz de ponerse en lugar de otro y comprender su punto de vista, aunque sea diferente al propio.</p> <p>Utilizar el juicio moral para elegir y tomar decisiones y elegir como comportarse ante situaciones.</p>
--	---



	<p>Manejar habilidades sociales y saber resolver los conflictos de forma constructiva. Valorar la diferencia y reconocer la igualdad de derechos, en particular, entre hombres y mujeres. Practicar el diálogo y la negociación para llegar a acuerdos como forma de resolver conflictos.</p>
COMPETENCIA EN CONCIENCIA Y EXPRESIONES CULTURALES	<p>Conocer y contribuir a la conservación del patrimonio cultural y artístico de la comunidad y de otros pueblos. Aplicar habilidades de pensamiento divergente y de trabajo colaborativo. Participar en la vida cultural de la comunidad. Valorar la libertad de expresión, el derecho a la diversidad cultural y el diálogo intercultural.</p>
COMPETENCIA PARA APRENDER A APRENDER	<p>Conocer las propias potencialidades y carencias. Tener conciencia de las capacidades de aprendizaje: atención concentración, memoria, comprensión y expresión lingüística, motivación de logro, etc. Plantearse preguntas. Identificar y manejar la diversidad de respuestas posibles. Saber transformar la información en conocimiento propio. Ser perseverantes en el aprendizaje. Administrar el esfuerzo, autoevaluarse y autocorregirse. Afrontar la toma de decisiones racional y críticamente. Adquirir responsabilidades y compromisos personales. Adquirir confianza en sí mismo y gusto por aprender. Obtener un rendimiento máximo de las capacidades de aprendizaje con la ayuda de estrategias y técnicas de estudio.</p>
AUTONOMÍA EN INICIATIVA Y ESPÍRITU EMPRENDEDOR	<p>Buscar soluciones. Conocerse a sí mismo y autocontrolarse. Demorar la necesidad de satisfacción inmediata. Planificar proyectos personales. Elaborar nuevas ideas. Evaluar acciones y proyectos. Extraer conclusiones. Identificar y cumplir objetivos. Mantener la motivación y autoestima. Organizar tiempos y tareas. Saber dialogar y negociar. Ser asertivo y tener empatía. Autoevaluarse.</p>



	Trabajar cooperativamente. Valorar las ideas de los demás.
--	---

Estructuras organizativas

Dirección y coordinación del plan

El equipo de coordinación del Plan de Lectura del centro está compuesto por representantes de los distintos equipos docentes de ciclo que forman La Comisión de fomento a la Lectura, cuya coordinadora es a su vez la responsable de la Biblioteca.

En la Programación General anual se determinará el calendario de reuniones que se llevará a cabo a lo largo del curso, con una periodicidad de al menos, una sesión cada trimestre.

Por otra parte, colabora especialmente en el desarrollo del Plan de Lectura la responsable de formación del profesorado.

Acciones de comunicación y difusión

Para la adecuada difusión del Plan se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- Calendario mensual de reuniones de los equipos docentes de ciclo, indicando los asuntos a tratar relacionados con el Plan de lectura.
- Información al profesorado de los aspectos más relevantes del Plan.
- Publicación del Plan de Lectura actualizado a comienzo de curso en la página web del centro.
- Elaboración de un horario semanal de préstamo de libros.
- Información a las familias en las primeras reuniones generales del contenido fundamental del plan de lectura y del servicio de préstamos de la biblioteca.
- Actualización periódica en la página web de las novedades que se vayan sucediendo.

Preparación de materiales

Todo el profesorado colaborará en el mantenimiento de los ejemplares de la biblioteca, vigilando que el alumnado y las familias los devuelvan correctamente y en el tiempo estipulado.



A su vez, el conjunto del profesorado cooperará para facilitar los materiales y recursos necesarios en la realización de actividades colectivas del centro diseñadas a lo largo del curso.

Coordinación de equipos o ejecución de actividades concretas.

La Comisión de Fomento de la Lectura e incorporar las modificaciones oportunas teniendo en cuenta el informe de evaluación final elaborado el curso anterior.

Sus componentes realizarán la labor de enlace con los equipos docentes de ciclo, recogiendo las ideas y sugerencias necesarias para el diseño de actividades y proyectos e informando de los acuerdos tomados en las reuniones de la comisión.

Por último, la Comisión será la encargada de impulsar todas las actividades programadas en el Plan de lectura y velar por su cumplimiento.

Actuaciones

ACTUACIONES DIRIGIDAS AL ALUMNADO EN LAS DISTINTAS ÁREAS

Las actividades que se detallan a continuación se llevarán a cabo por parte del profesorado responsable en las distintas áreas del currículo. La elección de estas para los diferentes niveles de Educación Infantil y primaria estará en función del grado de dificultad de ellas y de la capacidad del grupo de alumnos del que se trate.

Por otra parte, los profesores especialistas de A.L y P.T adoptarán las actividades expuestas al nivel de competencia curricular que los alumnos con necesidades educativas especiales presenten.

EDUCACIÓN INFANTIL		
FOMENTO DE LA LECTURA		
ACTIVIDADES	TIEMPO	RESPONSABLES
-Visionado e interpretación de libros de imágenes -Lectura y narración de cuentos poemas, adivinanzas, etc por parte de la maestra/o. -Dramatización de escenas de cuentos. -Realización de sesiones de animación a la lectura sobre cuentos trabajados previamente. -Lectura colectiva de distintos cuentos. -Explicación, entre todos de un cuento conocido. -Identificación de personajes de distintos cuentos. -Desarrollo de un final distinto de cuentos conocidos por todos.	Diaria Diaria Mensual Mensual Semanal Semanal Semanal Mensual	Tutores y Especialistas

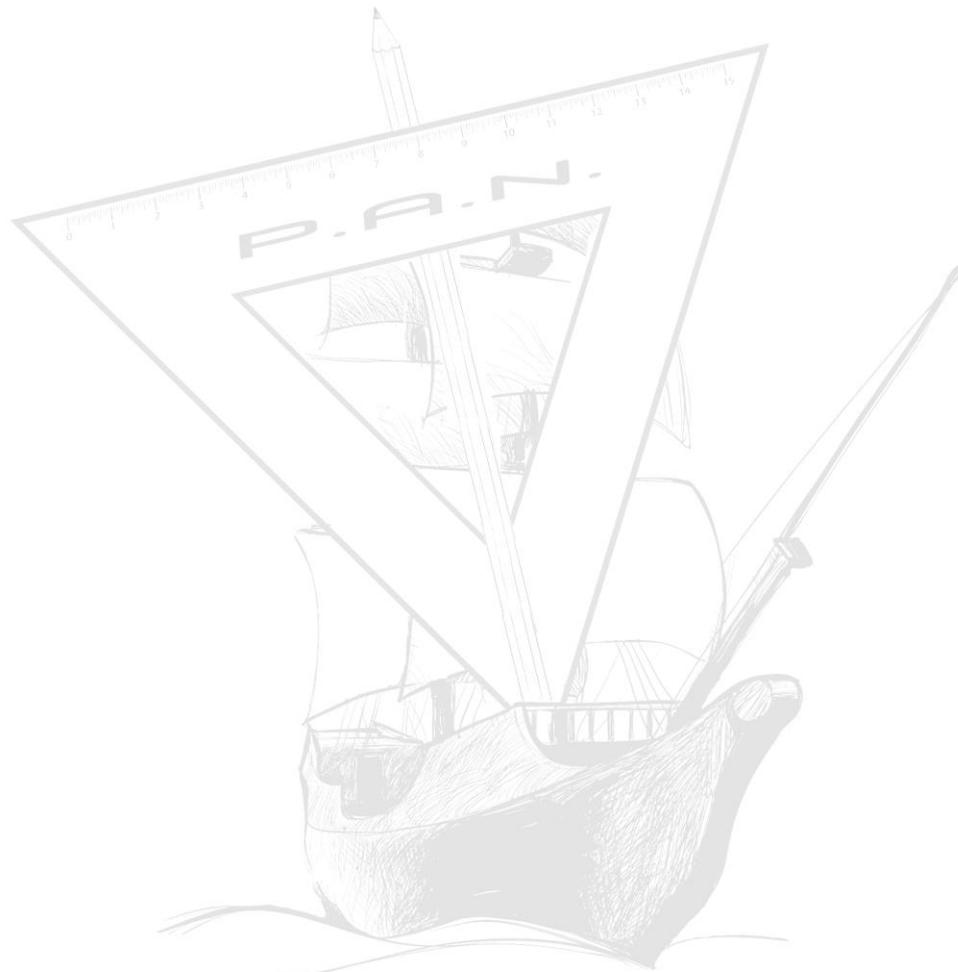


EDUCACIÓN INFANTIL		
FOMENTO DE LA LECTURA		
ACTIVIDADES	TIEMPO	RESPONSABLES
-Invención de títulos para cuentos. -Reproducción oral de un cuento. -Préstamo periódico de libros de la biblioteca del centro	Mensual Semanal Semanal	Responsable de Biblioteca
COMPRENSIÓN Y EXPRESIÓN ORAL		
ACTIVIDADES	TIEMPO	RESPONSABLES
Asambleas diarias cuyo fin es que los alumnos/as participen en conversaciones grupales. -Facilitar situaciones de intercambio comunicativo para practicar la expresión oral. -Juegos de lenguaje. Juegos con onomatopeyas. -Praxias bucofaciales y ejercicios respiratorios. - Contrucción de frases con pictogramas. -Aprendizaje de poesías, adivinanzas, refranes, retahílas y canciones. -	Diaria Diaria Diaria Diaria Diaria Semanal.	Tutoras y Especialistas

EDUCACIÓN INFANTIL		
LECTOESCRITURA		
ACTIVIDADES	TIEMPO	RESPONSABLES
-Interpretación de símbolos, fotos e imágenes percibiendo diferencias y semejanzas. -Diferenciación entre las formas escritas y otra formas de expresión gráfica -Lectura y escritura del propio nombre y el de los compañeros. -Realización de sus producciones utilizando algunas convenciones del sistema de la lengua escrita, como dirección de la escritura, organización del espacio y posición correcta al escribir. -Elaboración de mensajes con pictogramas. -Discriminación auditiva y visual de los distintos fonemas. Identificación de mayúsculas y minúsculas. -Correspondencia fonema-grafía. Escritura del grafema. -Lectura y escritura comprensiva de palabreas y frases.		



Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Deporte



C.E.I.P. Pedro Alonso Niño
Rumbo al Conocimiento



EDUCACIÓN PRIMARIA		
FOMENTO DE LA LECTURA		
ACTIVIDADES	TIEMPO	RESPONSABLES
<p>-Lectura silenciosa de libros de la biblioteca de aula. Exposición oral del resumen de los leído en el período de lectura individual.</p> <p>-Selección de libros adecuados a cada nivel para su lectura colectiva.</p> <p>-Actividades previas y posteriores a la lectura, tanto impresas como interactivas sobre los libros trabajados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inventar otro título a la narración. • Crear una historia diferente para el personaje principal. • Elaborar otro final. • Investigar sobre algún aspecto del libro. • Escribir una carta al autor. • Inventar caligramas. • Diseñar otra portada para el libro. • Realización de carteles o ilustraciones sobre el texto. • Elaboración colectiva del final de la historia. <p>-Establecimiento de un mínimo de lecturas individuales mensuales por cada alumno/a.</p> <p>-Composición de fichas de lectura.</p> <p>-Práctica de lecturas encadenadas en voz alta en las diferentes materias.</p> <p>-Lecturas colectivas del mismo título en el aula.</p> <p>-Realización de actividades orales y escritas de comprensión lectora.</p> <p>-Participación en campañas de teatro.</p> <p>-Concurso de cuentos "Mercadillo de libros usados"</p>	Trimestral	Tutores/as y especialistas

EDUCACIÓN PRIMARIA		
COMPRENSIÓN LECTORA		
ACTIVIDADES	TIEMPO	RESPONSABLES
<p>Lectura silenciosa de títulos de la biblioteca de aula y explicación oral, por turnos, de lo leído.</p> <p>-Aprendizaje y utilización de técnicas de estudio: subrayado, esquema y resumen.</p> <p>-Utilización de diccionarios y enciclopedias.</p> <p>Actividades orales y escritas de comprensión de diferentes tipologías textuales.</p> <p>-Lectura encadenada en público de libros seleccionados según la edad y análisis de lo leído.</p> <p>-Análisis de las noticias de la prensa</p> <p>-Realización de fichas de lectura. Una ficha obligatoria cada mes del libro elegido entre los leídos.</p> <p>-</p>	<p>Diaria</p> <p>Diaria</p> <p>Diaria</p> <p>Diaria</p> <p>Semanal</p> <p>Semanal</p> <p>Mensual</p>	Tutores/as y especialistas



EDUCACIÓN PRIMARIA		
EXPRESIÓN ESCRITA		
ACTIVIDADES	TIEMPO	RESPONSABLES
Creación de diferentes composiciones escritas de forma individual y en pequeño grupo con distintas tipologías textuales: cartas, entrevistas, biografías, cuentos, narraciones, descripciones, noticias, anuncios, etc.	Semanal	Tutores y Especialistas
-Producción de resúmenes y esquemas.	Semanal	
Elaboración de noticias y artículos.	Mensual	
-Elaboración de trabajos grupales que exijan la búsqueda de información.	Mensual	
Inventión de historias partiendo de pautas de un generador de relatos.	Anual	
Participación de concursos literarios.	Anual	

EDUCACIÓN PRIMARIA		
ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS TIC		
ACTIVIDADES	TIEMPO	RESPONSABLES
-Utilización de la cuenta de correo ofrecida por la Junta de Andalucía.	Semanal	Tutores y especialistas
-Búsqueda de información en Internet.	Semanal	
-Utilización del Aula Virtual para acceder a archivos, recursos e informaciones variadas, participar en foros, wikis o realizar distintas tareas.	Semanal	
-Acceso a actividades y enlaces TIC aportados por la Jefatura de Estudios.	Semanal	
-Acceso a noticias, recursos y página web del centro.	Semanal	
-Visionado de películas y cortos.	Mensual	
-Exposición de trabajos en formato digital.	Semanal	
Utilización de procesador de textos.	Mensual	
-Creación de esquemas con la herramienta Canva.	Mensual	
-Elaboración de presentaciones con Power Point, Genially..	Mensual	
-Creación de textos con Book creator	Trimestral	

ACTUACIONES DIRIGIDAS A LAS FAMILIAS

La colaboración de las familias en la formación lectora es fundamental, ya que está demostrado que la competencia lectora del alumnado está íntimamente relacionada con la actitud de los padres hacia la lectura de sus hijos/as.

En las distintas reuniones y entrevistas con los padres y madres, los tutores/as señalarán la importancia y necesidad de crear un hábito lector en sus hijos/as y emplearán las siguientes estrategias para que la intervención con la familia sea adecuada:

Informar a las familias



- Presentar a las familias el Plan de Lectura del Centro.
- Mostrar en la web y la forma de acceder a los recursos que ofrecen.
- Recomendar lecturas para las distintas edades.

Orientar sobre las actuaciones que pueden realizar en sus casas:

- Leer a sus hijos con pronunciación y entonación correctas.
- Escucharlos leer en voz alta.
- Dramatizar historias y cuentos.
- Regalar lecturas en fechas señaladas.
- Llevarlos al teatro, cuentacuentos o exposiciones.
- Solicitar el carné de la biblioteca del Municipio.
- Visitar con ellos librerías y ver las novedades.
- Navegar conjuntamente en la red en busca de información.
- Recitar poesías, contar historias o realizar juegos de palabras.
- Supervisar sus tareas.

Solicitar su colaboración en diferentes actividades del Centro

- Vigilancia y cuidado de los libros prestados por la Biblioteca del Centro.
- Participación en actividades como0 cuentacuentos, recitar poesías Charlas..
- Implicación en la organización de eventos culturales del centro.

ACTUACIONES DIRIGIDAS AL PROFESORADO

Todo el profesorado del centro está implicado en el desarrollo del Plan de Lectura. Las distintas formas de actuación son las siguientes:

- Coordinadora del Plan de Lectura y responsable de Biblioteca:

Coordinar y presidir la Comisión de Fomento a la Lectura.

Gestionar el programa ABBIES

Realizar el préstamo de libros a la comunidad Educativa

- Comisión de Fomento a la Lectura

Revisar anualmente el Plan de Lectura.

Recoger sugerencias de los equipos docentes de ciclo.

Informar a los equipos docentes de ciclo de los acuerdos tomados en las reuniones de la comisión.

Velar por el seguimiento del Plan de Lectura en los distintos niveles educativos.

Valorar las actividades que se lleven a cabo durante el curso.

Evaluar el Plan de Lectura al finalizar el curso y aportar sugerencias para elaborar la memoria final.

Catalogar y ordenar nuevos ejemplares.



Organizar las actividades del centro y las relacionadas con el Plan de Lectura.
Tutores/as

Acompañar a su grupo de alumnos/as a la Biblioteca del centro en el horario asignado y orientarles en la elección de lecturas apropiadas.

Vigilar que devuelvan en buen estado los libros prestados y en el tiempo determinado.

Realizar lecturas relacionadas con las lecturas de sus alumnos/as.

Mantener actualizada la biblioteca del centro.

Profesorado

Colaborar y participar en las actividades diseñadas por la Comisión de Fomento de la lectura.

Acceder a fondos de la biblioteca con el carné personal.

METODOLOGÍA

La metodología para la aplicación de este Plan para el fomento de la lectura será práctica, participativa, interdisciplinar, e incluirá a toda la comunidad escolar, puesto que todos sus miembros serán sujetos agentes y pacientes del presente proyecto lector. Se partirá de la motivación y de la justificación de la lectura, es decir, tendrá un “por qué”. Los alumnos serán beneficiarios del Plan para el fomento de la lectura para conseguir que se acerquen a la lectura como vía de formación, información y ocio, adquiriendo con ella un hábito lector que los acompañe siempre, para cumplir la máxima de aprender a aprender y evitando con ello que se conviertan en analfabetos funcionales. Se partirá del gusto por escuchar las narraciones y la expresión oral en los primeros años, pasando por la adquisición mecánica del código lector, para terminar, siendo usuarios del lenguaje, tanto oral como escrito, desarrollando conexiones entre lo que lee y el entorno físico, psíquico y emocional, para sacar conclusiones que le ayuden a avanzar en el conocimiento y en la realidad. Se establecerá la lectura y la escritura como expresión y comunicación individual, pero no se olvidarán sus posibilidades sociales o de grupo. Se potenciará el gusto por mejorar las propias producciones, por la expresión de sentimientos y emociones y por el deseo de aprender a través de la lectura. Se ofertarán a los niños/as diferentes tipos de producciones escritas y presentadas en diversos formatos. Se potenciarán las relaciones interpersonales de ayuda entre compañeros, erradicando, en la medida de lo posible, la competitividad. Así mismo, se establecerán los mecanismos necesarios para fomentar el respeto entre todos, evitando las conductas de marginación por razón de sexo, etnia, nacionalidad, religión... Se potenciarán las relaciones entre el centro y las familias.



RECURSOS

Recursos Humanos

- Los alumnos
- Los profesores
- Los padres/madres y otros familiares
- Otras personas relacionadas con el ámbito de la cultura general y de la lectura en particular

Recursos Materiales

- Libros de textos de las diferentes asignaturas
- Recursos de la biblioteca escolar y municipal (diccionarios, enciclopedias, libros de lectura, libros de consulta...)
- Materiales audiovisuales (videos, equipos de música...)
- Medios informáticos (ordenadores, páginas web de animación a la lectura...)
- Páginas web de varias editoriales.
- Cuadernos digitales Vindel.
- Láminas ilustrativas.
- Soportes textuales de uso cotidiano: periódicos, carteles, etiquetas, cartas, recetas de cocina, folletos publicitarios, instrucciones, anuncios, señales...
- Material fungible: papeles, materiales de dibujo y escritura, cartulinas, pegamento...

EVALUACIÓN

Se quiere que la evaluación del presente Plan sea completa y eficaz. Para ellos se realizará valorando diferentes ámbitos y en diferentes momentos.

Evaluación del Plan

- Está prevista una evaluación y revisión del Plan, que se realizará anualmente a final de curso. En ella se revisarán los diferentes apartados, partiendo de lo realizado en los ciclos.
Después se propondrá la renovación o las modificaciones que se consideren oportunas (especialmente en lo referido a objetivos y actividades.). Esta evaluación se llevará a cabo en los equipos de ciclo y concluirá con una puesta en común en una reunión general. Tanto los



logros como las dificultades y las propuestas de mejora se incluirán en la Memoria Anual y se tendrán en cuenta en la elaboración del Plan Anual del curso siguiente.

Valoración del grado de implicación del profesorado

- Se realizará a lo largo del curso en las diversas reuniones de ciclo. En ellas se dará cuenta de:
 - Si se cumple la sesión de lectura diaria.
 - Si los alumnos/as entregan las fichas de los libros leídos
 - Si se realizan las actividades propuestas en cada etapa.
 - Si se trabajan sistemáticamente diferentes tipos de textos.
 - Si los padres/madres se implican en el control del tiempo de lectura de los hijo/as. Las conclusiones trimestrales a las que se llegue se reflejarán en el documento de evaluación de la Práctica Docente.

Evaluación del Alumnado

- Se parte del enfoque de una evaluación de carácter formativo, que permita la doble función de dar a conocer a los alumnos/as como han avanzado y en que punto se encuentran en el proceso de mejorar su comprensión lectora, y por otra, que nos brinde a los docentes información para reajustar objetivos, actividades, recursos,... en función de los resultados de dicha evaluación. Las tareas diarias de las diferentes asignaturas nos permiten realizar constataciones acerca del progreso lector de los alumnos/as. La observación directa será una técnica fundamental de evaluación, pero también se incluyen otros instrumentos:
 - Fichas de seguimiento de doble entrada, con los nombres de los alumnos y los libros o textos leídos.
 - Observación en clase de la lectura en voz alta, incidiendo en la pronunciación, velocidad lectora, entonación y puntuación.
 - Observación y valoración de las producciones de los alumnos.
 - Fichas de libros leídos.Respecto a los aspectos a atender para evaluar el nivel de los alumnos, se tendrán en cuenta los siguientes:
 - Lectura silenciosa:
 - Mueve la cabeza o la balancea.
 - Señala con el dedo.
 - Mueve los labios.
 - Vocaliza o emite alguna sonorización.
 - Es capaz de mantener la atención.
 - Lectura en voz alta:



Vocaliza correctamente.
Tiene dificultad para emitir algunos sonidos.
Omite letras o palabras.
Salta líneas.
Confunde grafías.

Repite palabras.
Inventa palabras.
Reconoce de forma inmediata el vocabulario.
Sustituye palabras por otras que no tienen sentido dentro del contexto.
Rectifica y auto corrige errores.
Hace las pausas correspondientes a la puntuación.
Da sentido a lo que lee.
Tiene un tono adecuado para cada tipo de texto.
Actitud hacia la lectura:
Se distrae mientras lee.
Se muestra seguro cuando lee en voz alta.
Lee con entusiasmo.
Se le ve contento cuando se hace lectura en clase.
Disfruta cuando lee individualmente.
Demuestra poco o mucho interés por la lectura.
Coge libros espontáneamente para leer.
Espontáneamente lee en casa.
Se le ha de motivar para que lea.
Cuál es el tipo de texto que prefiere.
Trata los libros con cuidado.
Adquisición y utilización de estrategias y técnicas de lectura:
Conoce y utiliza estas estrategias y técnicas, así como la forma autónoma que tiene para comprender mejor un texto.
Mejora en la comprensión lectora:
Se evaluará el progreso que se ve en el alumnado respecto a la contestación a las actividades que se propongan después de la lectura o durante la lectura. Es importante que el propio alumno reconozca sus errores de comprensión y valore sus dificultades y progresos.
Actitud crítica:
Participación en debates y formación de juicios propios ante una opinión.
Aunque estas consideraciones son comunes a los diferentes niveles educativos, los criterios a atender varían en cada uno de ellos, teniendo en cuenta los objetivos específicos propuestos para cada nivel.



EDUCACIÓN INFANTIL -

Mantiene el interés y la atención

Disfruta y se muestra a gusto en los momentos dedicados a la lectura o narración de distintos tipos de textos.

Muestra actitudes favorables hacia el inicio del hábito lector.

Trae libros de su casa.

Usa el material de la biblioteca de aula en sus ratos libres. Piden que se les lea cuentos, poemas...

Pregunta acerca de lo que se expone en diferentes soportes.

Relata o expone al resto del grupo diferentes manifestaciones literarias aprendidas en casa.

Muestra curiosidad por acercarse y conocer distintos tipos de textos y los distingue a un nivel básico.

DIFUSIÓN DEL PLAN PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA

Pretendemos que este Plan para el fomento de la lectura y el Proyecto de Biblioteca Escolar sea operativo y se extienda a la inmensa mayoría de los integrantes de nuestra comunidad educativa para que todos y todas puedan aprovecharse de sus beneficios, y que nos ayude a mejorar la práctica educativa y a reducir el fracaso escolar.

Por ello, consideramos fundamental la realización de una buena difusión de qué, cómo cuándo y dónde se va a realizar este Proyecto y a quienes afecta. La divulgación se hará de la siguiente manera:

Órganos de gobierno

Se someterá el presente Plan a la aprobación del Claustro de profesores/as y al consejo Escolar una vez informados pormenorizadamente sobre el mismo. Del compromiso del Claustro con este proyecto depende su exitosa implantación.

Alumnado

Son los alumnos/as los verdaderos protagonistas de este Proyecto, por lo que es fundamental la labor de motivación hacia la lectura y el uso de la biblioteca escolar y, en definitiva, de las bibliotecas como centros de conocimientos y diversión.

Los tutores/as y resto de profesorado que atiendan a cada nivel, tendrán una gran responsabilidad en cómo presentarles las actividades lectoras para conseguir el objetivo último del presente proyecto. También la



biblioteca realizará la difusión a través de actividades de decoración de la sala y pasillo, implicando al alumnado en tareas de mantenimiento repartiéndoles distintivos mientras realizan esa labor.

Familias

Se informará a los padres y madres del centro de la puesta en práctica del Plan para el fomento de la lectura a través de :

Folleto que se entrega al inicio del curso para informar del ideario del centro, las normas, del calendario escolar...En él se podrá incluir la información que sea necesaria para implicar a las familias.. Paneles de información a las familias que se encuentran instalados en el centro.

A través de las reuniones de la A.M.P.A., en las que se animará a participar a las familias en la medida de sus posibilidades, tanto como monitores/as o cuentacuentos, como lectores.

Por medio de las reuniones conjuntas que se realizan en cada trimestre, entre familias y profesorado.

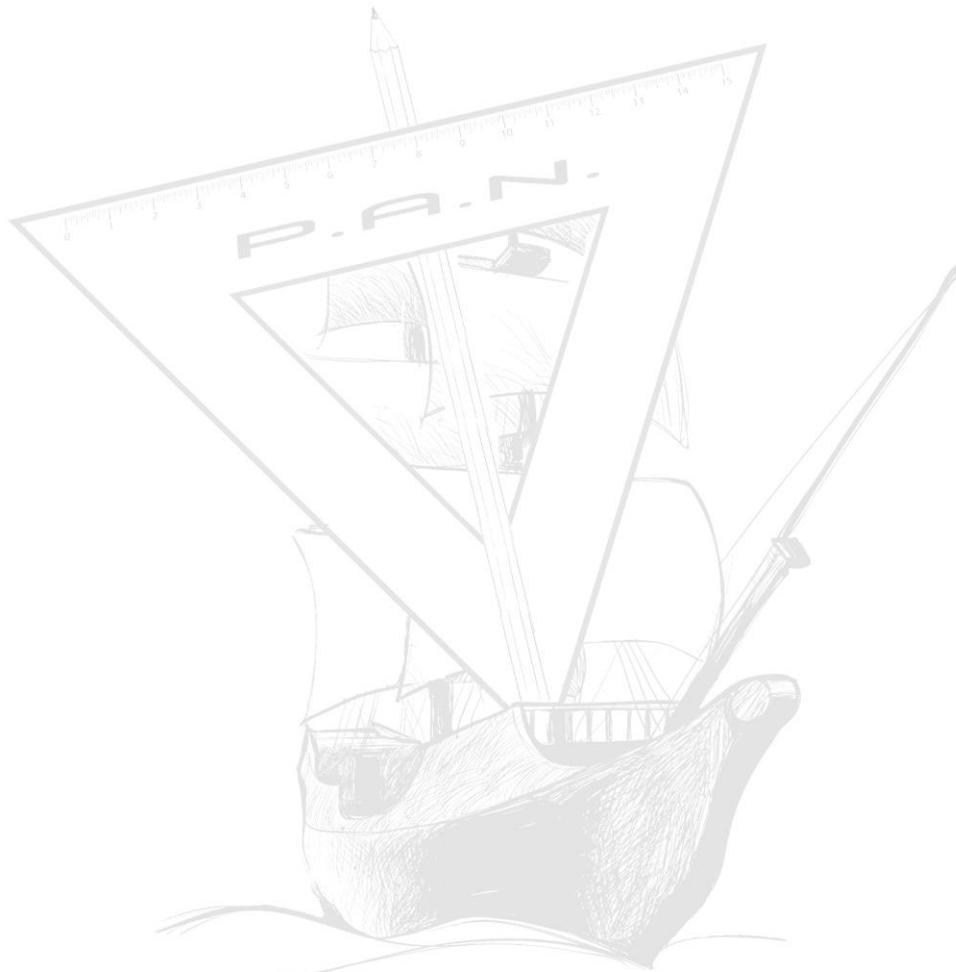
Se colgará también nuestro Plan para el fomento de la lectura de la página web del centro para que puedan visitarla quienes quieran.

SÍNTESIS

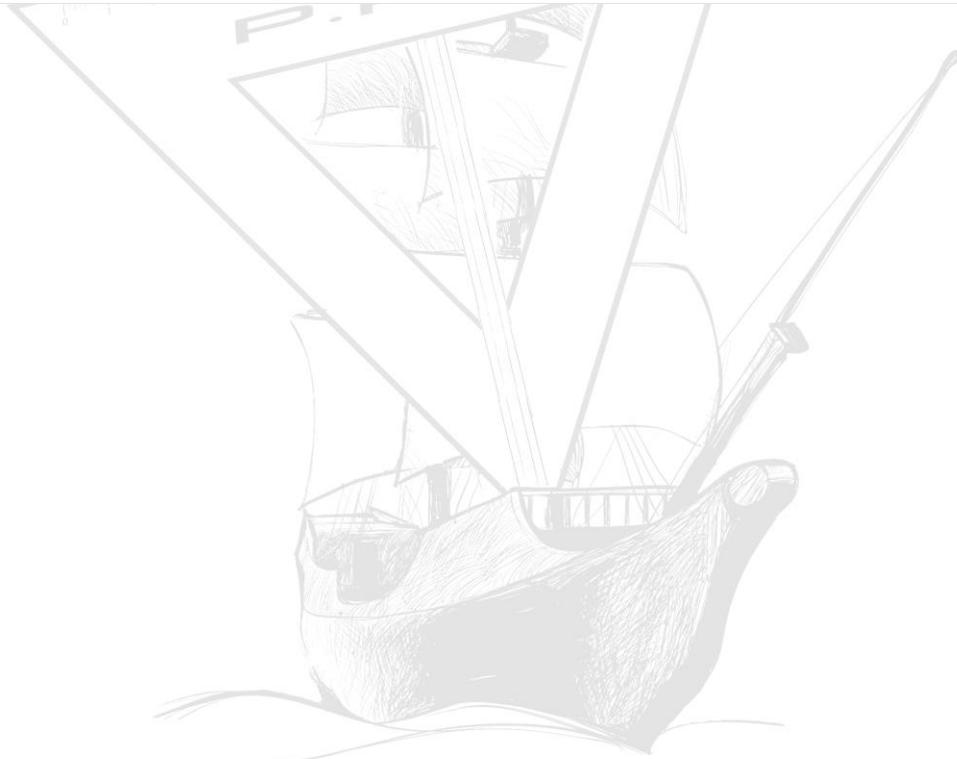
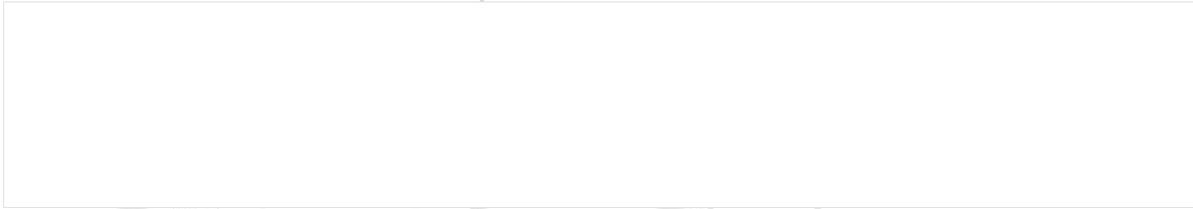
Abordamos la empresa de aplicar el presente Plan para el fomento de la lectura y de Biblioteca Escolar a nuestra realidad concreta en el colegio Pedro Alonso Niño (Moguer) a partir de este momento, comenzando por difundir y someter este plan al consenso de todas las partes implicadas, las cuales podrán aportar o modificar aquello que lleve a mejorarlo. Por ello deberá someterlo al conocimiento y aprobación del Consejo Escolar para continuar con su inclusión en los documentos institucionales oportunos. Hay aspectos que debemos abordar entre todos, tales como la temporalización y los responsables de cada actividad. Por ello no están muy definidos aquí, porque queremos que este proyecto se aplique de manera consensuada para que haya una mayor implicación de cada uno de los miembros de la comunidad educativa, hacia los que va dirigido el presente Plan para el fomento de la lectura. Todo merecerá la pena si conseguimos que nuestro alumnado consiga disfrutar de la lectura y les ayude a ser libres, a defenderse dignamente en la vida y a ser mejores personas.



Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Deporte



C.E.I.P. Pedro Alonso Niño
Rumbo al Conocimiento



C.E.I.P. Pedro Alonso Niño
Rumbo al Conocimiento